DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, viernes 20 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20477

Dirección Florida 1178
Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

23

Resolución 582|979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

24

Resolución 583|979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

25

Resolución 584|979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

26

Resolución 585/979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

27

Resolución 586|979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

28

Resolución 587|979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

29

Resolución 588|979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

30

Resolución 589|979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

31

Resolución 590|979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

32

Resolución 591|979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

33

Resolución 592|979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

34

Resolución 593|979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Nurse del Hospital Pereira Rossell.

35

Resolución 594|979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó.

36

Resolución 595|979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 563/979. — Se aprueba el Acta de Acuerdo suscrita entre Uruguay y Argentina que determina la forma de operar de las empresas Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Aerolíneas Argentinas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: el Acta de Acuerdo suscrita entre las autoridades aeronáuticas uruguayas y argentinas en Montevideo el día 22 de diciembre de 1978.

Resultando: que en dicho Acuerdo se determina la forma de operar de las empresas de ambas banderas, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y Aerolíneas Argentinas (A.A.) en el tráfico del Río de la Plata y regional, estipulándose los derechos aerocomerciales intercambiados, las frecuencias y tarifas.

Considerando: que procede aprobar lo actuado por la Delegación uruguaya que quedó documentada en el Instrumento referido por cuanto se han cumplido los requisitos exigidos en el Capítulo II de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y asimismo aprobar las tarifas convenidas.

Atento: a lo preceptuado por las Normas referidas y el artículo 37 de las mismas y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el Acta de Acuerdo suscrita entre las autoridades uruguayas y argentinas en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1978, referente a la forma de operar las empresas de ambos países, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y Aerolíneas Argentinas (A.A.) en el tráfico del Río de la Plata y regional.

2.o Aprobar las siguientes tarifas para el transporte internacional de pasajeros por vía aérea con vigencia a partir del 27 de diciembre de 1978:

a) Montevideo - Buenos Aires y viceversa:
Turbo Hélice ida U$S 25.00; ida y vuelta U$S 50.00;
Jet ida U$S 30.00; ida y vuelta U$S 60.00.

b) Punta del Este - Buenos Aires y viceversa:
Turbo Hélice ida U$S 38.00; ida y vuelta U$S 76.00;
Jet ida U$S 47.00; ida y vuelta U$S 94.00.

c) Para terceros transportadores (no regionales) Montevideo - Buenos Aires y viceversa:

Primera Clase ida U$S 57.00; ida y vuelta U$S 114.00;
Clase Económica ida U$S 38.00; ida y vuelta dólares 76.00.

3.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — JULIO CESAR LUPINACCI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 623/979. — Se acepta la donación de un equipo de captación solar, con destino al Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Visto: la oferta de donación de un equipo de captación solar para uso doméstico (calentamiento de agua para uso sanitario) formulada por la empresa "Rosil Ltda".

Resultando: la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía aconseja que sea aceptada la donación ofrecida.

Considerando: I) Que de acuerdo con el artículo 53 del proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968, las donaciones al Estado deben ser aceptadas por la autoridad superior de los organismos de administración, apreciando el interés del Estado y la legalidad de las condiciones o modos que puedan haberse establecido;

III) Que en el caso la donación no se encuentra sometida a ninguna cláusula modal, lo que hace evidente el interés de su aceptación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación de un equipo de captación solar para uso doméstico, de procedencia italiana y fabricado por Merloni Igienico Sanitari Spa., ofrecida por la firma "Rosil Ltda".

2.o Destínase el equipo referido para uso del Ministerio de Industria y Energía.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución. — Se modifica una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Icesa"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Hilados Sintéticos S. A." (HICISA) tendiente a que se modifique la resolución del 11 de agosto de 1977, por lo que se concedió el registro de la marca ICESA para distinguir artículos de la clase 6, en el sentido de excluir de la misma las fibras sintéticas.

Resultando: I) La gestionante se ampara en el derecho de petición establecido por el artículo 30 de la Constitución;

II) La Dirección de la Propiedad Industrial informa que se padeció error en el otorgamiento de la referida marca para proteger todos los productos de la clase 6, dado que el solicitante excluyó de su solicitud de registro las fibras sintéticas y tejidos y prendas de vestir hechos de las mismas;

III) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, en virtud de lo previamente informado, considera que correspondería hacer lugar a la petición deducida en estos obrados.

Considerando: de los asesoramientos procurados surge que procede actuar conforme a lo indicado en el Resultando III precedente.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el artículo 30 de la Constitución,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del 11 de agosto de 1977, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca ICESA, Acta N.o 145.933, formulada por la firma ICESA "Industria de Componentes Electrónicos" (SAICF), de Argentina, para distinguir artículos de la clase 6, en el sentido de establecer que de dicha concesión quedan excluídas de la clase 6 las fibras sintéticas.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

4

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Bolsas fabricadas con películas o láminas de polietileno".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma Bolsas Plásticas S. A.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 3.o de la resolución de 1.o de junio de 1976, modificada por el numeral 2.o de la resolución de 7 de febrero de 1977, para el producto denominado "Bolsas fabricadas con películas o láminas de polietileno de producción nacional por proceso de termosellado, provistas de manijas, cierres (excepto válvulas de cierre) y con impresiones" (NADE 39.07.06.02.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Bolsas fabricadas con películas o láminas de polietileno de producción nacional por proceso de termosellado, provistas de manijas y|o cierres (excepto válvulas de cierre) y con impresiones" (NADE 39.07.06.02.01).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Envases de hojalata, de hasta 450 gramos de capacidad".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma Compañía de Envases S. A.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 3.o de la resolución de 8 de mayo de 1975, para el producto denominado "Envases de hojalata, de hasta 450 gramos de capacidad, con barniz interior, acondicionados en cajas de cartón y|o bolsas de papel y cartón, nacionales", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Envases de hojalata, de hasta 850 gramos de capacidad, con barniz interior, acondicionados en cajas de cartón y|o bolsas de papel y cartón, nacionales".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Bolsas a base de celulosa regenerada" (celofán).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Corpasa" (Corporación Papelera S.A.).

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 2.o de la resolución de 20 de diciembre de 1977, para el producto denominado "bolsas a base de celulosa regenerada (celofán) con impresiones, laminadas con películas de polietileno, para el envasado de productos alimenticios" (NADE 39.07.06.05.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Bolsas de compuestos o laminaciones de celulosa regenerada (celofán) con polietileno, o de papel nacional con polietileno, impresas" (NADE 39.07.06.05.01 y 48.16.01.02.01).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución. — Se modifican tipificaciones establecidas para productos denominados "aparatos eléctricos de colgar para iluminación", "artículos de vidrio elaborados por prensado", etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Modernlamp's Ltda." tendiente a obtener modificación de diversas tipificaciones de reintegros vigentes.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 2.o de la resolución de 7 de febrero de 1977, para el producto denominado "Aparatos eléctricos de colgar para iluminación, confeccionados con prismas de vidrio o cristal, tallados a mano, montados sobre estructura de metal, de producción nacional" (NADE 70.14.01.00.02), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Aparatos eléctricos de colgar para iluminación, confeccionados con prismas de vidrio o de cristal, tallados a mano o trabajados artesanalmente mediante aplicaciones de calor, montados sobre estructura de metal, de producción nacional" (NADE 70.14.01.00.02).

2.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 4.o de la resolución de 7 de febrero de 1977, modificada por el numeral 2.o de la resolución de 7 de diciembre de 1978, para el producto denominado "Aparatos eléctricos para iluminación con elementos difusores y decorativos de vidrio soplado y|o cerámica, armados sobre base de metal, de producción nacional" (NADE 70.14.01.00.01 y 83.07.01.00.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Aparatos eléctricos para iluminación con elementos difusores y decorativos de vidrio soplado y|o cerámica o trabajados artesanalmente mediante aplicaciones de calor, armados sobre base de metal o madera, de producción nacional" (NADE 70.14.01.00.01 y 83.07.01.00.01).

3.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 5.o de la resolución de 18 de abril de 1977, para el producto denominado "Artículos de vidrio elaborados por prensado, utilizados como elementos de difusión y protección en aparatos de alumbrado" (NADE 70.14.02.00.02), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Artículos de vidrio elaborados por prensado y|o trabajados artesanalmente mediante aplicaciones de calor, utilizados como elementos de difusión y protección en aparatos de alumbrado, incluso ensamblados" (NADE 70.14.02.00.02).

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de ventiladores

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la solicitud de reintegros presentada por la firma Incer S. A.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Ventiladores de fabricación nacional dispuestos dentro de una carcasa reguladora u orientadora del aire, con acción turbo-circuladora, equipados con motores nacionales" (NADE 85.06.04.04.02), que regirá a partir del 10 de octubre de 1978 hsata el 30 de junio de 1979.

2.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 2.o de la resolución de 16 de enero de 1976, para el producto denominado "Ventiladores dispuestos dentro de una carcasa reguladora u orientadora del aire, con acción turbo-circuladora, de producción nacional (NADE 85.06.04.04.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Ventiladores de fabricación nacional dispuestos dentro de una carcasa reguladora u orientadora del aire, con acción turbo-circuladora, equipados con motores importados" (NADE 85.06.04.04.01).

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Leche desecada en polvo".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de CONAPROLE.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Leche desecada en polvo (NADE 04.02.02.01.01)", que regirá a partir del 5 de enero de 1979 hasta el 30 de junio de 1979.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ELIAS PEREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Cierres de Cremallera de metal".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma "De Castro Hnos." SAIC.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 1.o de la resolución de 6 de julio de 1976, para el producto denominado "Cierres de cremallera de metal, de producción nacional" (NADE 98.02.01.01.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cierres de cremallera de metal completos, o fabricados en cadena desprovistos de cursor y tope superior" (NADE 98.02.01.01.01).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ELIAS PEREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución. — Se modifican tipificaciones vigentes para "Forros y cubre asientos para vehículos automóviles y forros y cubre volantes".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la existencia de diversas tipificaciones de reintegros vigentes para "Forro y cubre asientos y forro y cubre volantes, confeccionados en cueros ovinos".

Considerando: que la Comisión Asesora de Reintegros propone la unificación de las tipificaciones referidas anteriormente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.o del decreto 469|975, de 10 de junio de 1975, dado la existencia de características similares en los productos en cuestión.

De conformidad: con lo informado por la citada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes y a lo establecido en el artículo 3.o del decreto 469|975 mencionado anteriormente,

SE RESUELVE:

1.o Modificar las tipificaciones citadas a continuación:

"Forros para asientos, confeccionados por medio de un cosido industrial de porciones de cueros lanares curtidos, teñidos y terminados".

"Cubre asientos de vehículos automóviles confeccionados por cosido industrial de trozos de cueros ovinos curtidos con lana, provistos de elementos de ajuste constituidos por soportaciones de solapas o capuchas, totales o parciales en la parte posterior del respaldo y del asiento, incluso con enganches" (NADE 43.03.02.04.01).

"Cubre asientos confeccionados por medio de un cosido industrial de recortes de cueros ovinos de hasta 0.04 metros cuadrados de superficie, teñidos y terminados" (NADE 43.03.02.04).

Las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cubre asientos confeccionados por cosido industrial de trozos de cueros ovinos curtidos con lana" (NADE 43.03.02.04.01), con un porcentaje de reintegros del doce por ciento (12 o|o) con vigencia desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" de la presente resolución hasta el 30 de junio de 1979.

2.o Modificar la tipificación "Forros para volantes de automóviles confeccionados por medio de un cosido industrial de porciones de cueros mouton liso teñido o estampado", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cubre volantes para mandos de dirección de vehículos automóviles confeccionados por cosido industrial de trozos de cueros mouton liso teñido o estampado" (NADE 87.06.89.10.01).

3.o Modificar la tipificación "Forros para volantes de automóviles confeccionados por medio de un cosido industrial de porciones de cueros ovinos totalmente curtidos con lana rasada hasta 70 milímetros, teñidos en varios colores, inclusive en blanco, terminados totalmente y|o cueros ovinos depilados (deslanados) terminados de pintura y|o lustre o agamuzados, de producción nacional", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cube volantes para mandos de dirección de vehículos automóviles confeccionados por cosido industrial de trozos de cueros ovinos curtidos con lana hasta 70 milímetros, teñidos en varios colores inclusive en blanco, terminados totalmente y|o cueros ovinos depilados (deslanados) terminados de pintura y|o lustre o agamuzados, de producción nacional" (NADE 87.06.89.10.02).

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Dolomita calcinada"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Mina Valencia S. A.".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 1.o de la resolución de 14 de octubre de 1975, para el producto denominado "Dolomita fritada o calcinada, totalmente de producción nacional", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Dolomita fritada o calcinada y|o aglomerado de dolomita, totalmente de producción nacional" (NADE 25.18.02.01.01 y 25.18.03.00.01).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 624/979. — Se fija el jornal promedio horario para la liquidación de las compensaciones a los trabajadores comprendidos en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines elevada a consideración del Poder Ejecutivo, referente al "jornal promedio" para su aplicación del pago del subsidio durante la zafra 1978-1979.

Resultando: que el referido "jornal promedio" asciende a la suma de N$ 4.8373 para el departamento de Montevideo; N$ 2.4918 para el departamento de Paysandú y N$ 2.1762 para el departamento de Salto.

Considerando: I) Que los jornales promedios horario fueron calculados conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley 10.681 de 10 de diciembre de 1945;

II) Que la norma legal vigente fija como base de la compensación que debe servir la Caja a los beneficiarios, el jornal promedio del gremio en la zafra inmediata anterior.

Atento: a lo informado en fecha 4 de enero de 1979 por la Oficina Sectorial de Planeamiento y Presupuesto y a lo dictaminado por el Departamneto Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 6 de febrero de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjase "el jornal promedio" horario para la liquidación de las compensaciones a los trabajadores comprendidos en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines para la zafra 1978-1979 en las siguientes cantidades: N$ 4.8373 para el departamento de Montevideo, N$ 2.4918 para el departamento de Paysandú y N$ 2.1762 para el departamento de Salto.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 573/979. — Se incorpora al Escalafón Ab, un funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Guarda Sanitario del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señor Bolívar Carmelo Sarmiento Sganga para que se le incorpore al Escalafón Administrativo de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Resultando: que la Dirección del mencionado Centro Asistencial informa que dicho funcionario desempeña tareas administrativas desde el año 1968, habiendo presentado su solicitud de incorporación dentro de los plazos establecidos por la precitada ley.

Considerando: que por lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Planeamiento Presupuestario, corresponde incorporar por el mecanismo de transformación de cargo, al funcionario de referencia, al Escalafón Ab,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Escalafón Ab (Personal Administrativo) del Ministerio de Salud Pública, por el mecanismo de transformación de cargo, al Guarda Sanitario del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Escalafón Ac, Grado 6, artículo 88:56, Correlativo 3430) señor Bolívar Carmelo Sarmiento Sganga, en un cargo de Oficial 1.o de dicho Establecimiento (Escalafón Ab, Grado 6) de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 574/979. — Se designa integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, en la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1978 (Interna N.o 13.788) se aprobó la integración de los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa en la especialidad de Ginecología y Obstetricia y de Cirujano de Niños del Bureau Central por el ejercicio 1978.

Resultando: que la doctora Vida Da Rocha Arguello no fue incluida en el Cuadro correspondiente por no reunir las condiciones requeridas.

Considerando: que habiéndose levantado la interdicción que recaía sobre la mencionada técnica corresponde incluirla en el Cuadro respectivo, por el ejercicio 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Vida Da Rocha Arguello (Credencial Cívica serie EMA N.o 18.931) para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública por el ejercicio 1978, en la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia Sala y Policlínica), aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1978 (Interna N.o 13.788).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 575/979. — Se designa integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, en la especialidad de Oftalmología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Departamental de Salud Pública de San José por la que solicita se incluya en el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública correspondiente al ejercicio 1978, en la especialidad de Oftalmología, a la doctora Alicia Martínez de Pacheco.

Resultando: I) Que a tales efectos la mencionada técnica ha presentado la documentación correspondiente;
II) Que el referido Cuadro fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 1978 (Interna N.o 13.641).

Considerando: que de acuerdo a lo informado por las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública es necesario autorizar la inclusión de la mencionada técnica en el citado Cuadro de Suplentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Alicia Martínez de Pacheco (Credencial Cívica serie BNA N.o 28.045) para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública en la especialidad de Oftalmología, por el ejercicio 1978.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central de la citada Secretaría de Estado. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 576/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Ginecólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 4, Artículo 88|3, Correlativo 230), al doctor Juan Carlos Reynes Leyenda Bethencourt (Credencial Cívica serie ARA número 8.119);
b) Para un cargo de Médico Higienista del Carné de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 4, Artículo 88|6, Correlativo 460), al doctor Cono Edgardo Idureta Rosso (Credencial Cívica serie QAA, N.o 28.686);
c) Para un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, Artículo 88|10, Correlativo 510), al doctor Luis Ramón Fontes Volpi (Credencial Cívica serie JBC N.o 4.948);
d) Para un cargo de Jefe Laboratorio Químico Farmacéutico del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, Artículo 88|29, Correlativo 650), al Químico Farmacéutico Heli Raymundo Estévez Artegoytia (Credencial Cívica serie JBD N.o 1.925);
e) Para un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Grado 4, Artículo 88|13, Correlativo 530), al doctor José Pedro Alderete Moreira (Credencial Cívica serie TAA N.o 28.683).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 577/979. — Se designan Nutricionistas Dietistas en la División Asistencia

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que en la Unidad Ejecutora 05 - División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, se encuentran vacantes (4) cuatro cargos de Nutricionistas Dietistas, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que se proponen para ocupar los referidos cargos a las dietistas: María del Carmen Rodríguez Vacca, María Beatriz González Settimo, Sylvia Nelly Capozzolo Vázquez y Alicia María Bello Arcaus;

II) Que dichas dietistas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarlos;

III) Lo informado por el Departamento de Personal.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las dietistas: María del Carmen Rodríguez Vacca (Credencial Cívica serie BDB N.o 39.460), María Beatriz González Settimo (Credencial Cívica serie BDA N.o 42.340), Silvia Nelly Capozzolo Vázquez (Credencial Cívica serie BCA N.o 61.193) y Alicia María Bello Arcaus (Credencial Cívica serie MAA N.o 43.603) para ocupar (4) cuatro cargos de Nutricionista Dietista de la Unidad Ejecutora 05, División Asistencia del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Escalafón AaB, Grado 2, Artículo 88:80, Correlativos números 1.250, 1.260, 1.270 y 1.280), respectivamente, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectvio o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 578/979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Artículo 88|91, Correlativo 3950), a la señora Leny Eulalia Rodríguez Pizzorno de Salmanton (Credencial Cívica serie EFB N.o 1.708);
b) Para (1) un cargo de Sicólogo Clínico de Niños del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 1, Artículo 88|54, Correlativo 2550), a la señorita María Matilde Rivero Amespil (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.546);
c) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 34, Grado 2, Artículo 88|16, Correlativo 1010), a la señora Nidia Sosa Rosales de Olmos (Credencial Cívica serie FAA N.o 15.337).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 579/979. — Se designa Administrador en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentra un cargo de Administrador del Hospital Maciel el cual es necesario proveer.

Resultando: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Leopoldo Montiel Mónaco.

Considerando: que el señor Montiel reúne los requisitos exigidos para desempeñarlo.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrador en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Escalafón Ab - Grado 9 - Artículo 88|93 - Correlativo 3810), al señor Leopoldo Montiel Mónaco (Credencial Cívica serie GAB N.o 1.640).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 580/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41 367, respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos servicios del citado organismo existen cargos vacantes, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales de los mismos.

Considerando: I) Que los Tribunales de Concurso designados a tales efectos, han dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo informado por los Departamentos del Personal y de Concursos.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para prestar servicios en las dependencias del Ministerio de Salud Pública, que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas N.os 41.286 y 41.367, respectivamente).

A) A la doctora María Azucena Triaca Gerona (Credencial Cívica serie BVB N.o 17.306) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 56 - Folio 19 - Libro 15 del 29 de diciembre de 1969) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 33 - Escalafón AaA - Grado 4 - Artículo 88|18 - Correlativo 1030);

B) A la señora Leoncia Odriozola de Rodas (Credencial Cívica serie NCB N.o 3.178), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 73 - Escalafón Ac - Grado 5 - Artículo 88|20 - Correlativo 1620);

C) Al doctor Juan Leoncio Sapiro Abovitz (Credencial Cívica serie JBA N.o 2.885) Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 681 - Folio 228 - Libro 10 del 8 de octubre de 1959) por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico de Policlínica de Higiene Mental del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Escalafón AaA - Grado 4 - Artículo 88|13 - Correlativo 690).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 581/979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab.

a) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de División Administración (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 02 - Grado 4 - Artículo 88|39 - Correlativo 5980), a la señora María Elizabeth Jurado Pereira de Saravay (Credencial Cívica serie BCA N.o 66.189);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar 2.o de División Administración (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 02 - Grado 3 - Artículo 88|40 - Correlativo 6380), al señor Nelson Ruben Canobra De Los Santos (Credencial Cívica serie EAA N.o 32.741);

c) Para (1) un cargo de Oficial 4.o de División Arquitectura (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 04 - Grado 4 - Artículo 88|9 - Correlativo 1301), a la señora Norma Marrero Carrelo de Valverde (Credencial Cívica serie BNA N.o 24.678).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rubrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 582/979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab.

a) Para (1) un cargo de Oficial 4.o de División Asistencia (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 05 - Grado 4

- Artículo 88|32 - Correlativo 3650), a la señorita Estela Miriam Suárez Cerrón (Credencial Cívica serie SCC N.o 5.700);

b) Para (1) un cargo de Oficial 4.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04 - Unidad Ejecutora 33 - Grado 4 - Artículo 88|31 - Correlativo 3151), a la señorita Martha Ivonne Villalba Gras (Credencial Cívica serie MAA N.o 40.664);

c) Para (2) dos cargos de Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 35 - Grado 4 - Artículo 88|29 - Correlativos 1740 y 1790 respectivamente a:

1) Antonio José Taveira Nario (Credencial Cívica serie IAC N.o 38.022);
2) María Graciana Ipar Vázquez de Estevez (Credencial Cívica serie IAC N.o 28.508);

d) Para (1) un cargo de Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 35 - Grado 4 - Artículo 88|28 - Correlativo 1720), a la señorita Nélida Esther Mello González (Credencial Cívica serie IAC N.o 28.550).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 583/979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab.

a) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Grado 4 - Artículo 88|32 - Correlativo 1970), a la señorita América Bonilla Pérez (Credencial Cívica serie SAA N.o 20.872);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4 - Artículo 88|50 - Correlativo 4240), al señor Luis Antonio Gallota Stifano (Credencial Cívica serie BRA N.o 14.659);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección y Servicios Externos (S.A.Y.P.A.) (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 28 - Grado 4 - Artículo 88|40 - Correlativo 3500), a la señorita Carmen Rosa Rodríguez Aicardo (Credencial Cívica serie BAB N.o 28.052).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 584/979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designación y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 5 - Artículo 88|57 - Correlativo 6790), al señor Washington Luis Porto Albano (Credencial Cívica serie APB N.o 7.764).

b) Para (1) un cargo de Ayudante de Física Médica del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 13 - Grado 6 - Artículo 88|19 - Correlativo 1950), al señor Héctor José Colasso Coria (Credencial Cívica serie AOA N.o 5.497).

c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - Artículo 88|134 - Correlativo 7730), al señor Jorge Luis Dufau Candido (Credencial Cívica serie BCA N.o 49.831).

d) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - Artículo 88|124 - Correlativo 7290), al señor Antonio Eduardo Ramírez Sassano (Credencial Cívica serie BCA N.o 63.065).

e) Para (1) un cargo de Auxiliar 3.o de Radiología del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 8 - Artículo 88|138 - Correlativo 8960), al señor Omar Loriente Armas (Credencial Cívica serie BBB N.o 27.107).

f) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - Artículo 88|69 - Correlativo 6170) a la señora Silvia Lima Valdez de Coronel (Credencial Cívica serie BNA N.o 30.358).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 585/979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas reúnen condiciones como para desempeñar los cargos para los cuales se les propone;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designación y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para un cargo de Guardián del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 Grado 4 - Artículo 88|52 - Correlativo 5980), a la señorita Graciela Castillo Noble (Credencial Cívica serie GAB N.o 6.474).

b) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 20 - Grado 5 - Artículo 88|36 - Correlativo 2790), a la señora Eloísa Carmen Dolores Fernández Hermida de Sempol (Credencial Cívica serie AHA N.o 2.705).

c) Para un cargo de Enfermero 1.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 33 - Grado 5 - Artículo 88|44 - Correlativo 4390), a la señorita Liliana Beatriz Waller Alfonso (Credencial Cívica serie NEB N.o 12.080).

d) Para un cargo de Auxiliar de Electroencefalografía de Asistencia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 33 - Grado 5 - Artículo 88|46 - Correlativo 4520), a la señorita María Raquel Rissio Gandini (Credencial Cívica serie CBA N.o 8.757);

e) Para un cargo de Enfermero 1.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - Artículo 88|69 - Correlativo 5960), a la señorita María de Lourdes Ferreira Pereira (Credencial Cívica serie BTA N.o 12.089);

f) Para un cargo de Enfermero 1.o del Hospital "Dr. Pedro Visca" Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Grado 5 - Artículo 88|77 - Correlativo 5320), a la señora Blanca Celia Silva Márquez Viana de Méndez (Credencial Cívica serie BUB N.o 27.665);

g) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 44 - Grado 5 - Artículo 88|59 - Correlativo 3170), a la señora Dora Ferradans Grunullu de Rama (Credencial Cívica serie BZA N.o 14.071);

h) Para dos (2) cargos de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 44 - Grado 5 - Artículo 88|65 - Correlativos 4100 y 4070 respectivamente) a:

1) María Ermita Rivero Almeida de Savio (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.316);

2) Olga Graciela Periasco Martínez (Credencial Cívica serie KAA N.o 25.353);

i) Para un cargo de Vacunador de División Higiene (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - Grado 5 - Artículo 88|95 - Correlativo 7250), al señor Eliseo Balbino Pereira Acuña (Credencial Cívica serie BMB número 17.365);

j) Para un cargo de Enfermero 2.o del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Grado 5 - Artículo 88|85 - Correlativo 6260), a la señorita María Olga Rivarditi Pérez (Credencial Cívica serie BAB N.o 98.792);

k) Para un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - Artículo 88|135 - Correlativo 8530), a la señora María Dc. Rosario Constenia Lanza de García (Credencial Cívica serie BLB N.o 26.573);

l) Para un cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Posteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 5 - Artículo 88|113 - Correlativo 6490), a la señora Hesperi Etcheverry Sanfons de Píriz (Credencial Cívica serie BCA N.o 51.971);

m) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 24 - Grado 5 - Artículo 88|17 - Correlativo 2200), a la señorita Sylvia Satkin Schor Credencial Cívica serie AVB N.o 5.592);

n) Para un cargo de Enfermero 2.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - Artículo 88|77 - Correlativo 6490) al señor Lucio Suárez Rodríguez (Credencial Cívica serie FAA N.o 24.852);

o) Para un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05 - Unidad Ejecutora 83 - Grado 5 - Artículo 88|33 - Correlativo 3880), a la señorita Irene Sanabria Ferreira (Credencial Cívica serie BRA N.o 27.191);

p) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - Artículo 88|136 - Correlativo 9410), al señor Julio Carlos Olivo Moreira (Credencial Cívica serie BSB N.o 9440);

q) Para un cargo de Auxiliar Sanitario de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 31 - Grado 5 - Artículo 88|60 - Correlativo 6460), a la señora Mirta Cardenas Fuentes de Cohen (Credencial Cívica serie BZB N.o 28.093).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 586/979. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Artículo 88|48, Correlativo 2240), a la señora Yelzomira Gizzi Castro de Fernández, (Credencial Cívica serie CDA N.o 16.230);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 3, Artículo 88|155, Correlativo 11710), al señor Conrado Cedrez Bonacera, (Credencial Cívica serie AHA N.o 9.897);
c) Para (1) un cargo de Oficial de Higiene Ambiental de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado 7, Artículo 88|49, Correlativo 5230), al señor Heber Daniel Nario Oliveira, (Credencial Cívica serie TAA N.o 38.726);
d) Para (2) dos cargos de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 5, Artículo 88|40, Correlativos 2510 y 2490 respectivamente, a:

1) Griselda Fagúndez, (Credencial Cívica serie BIA N.o 5.088);
2) Blanca Rosa Leites Percincula, (Credencial Cívica serie GBC N.o 12.247);

e) Para (1) un cargo de Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88|52, Correlativo 8230), a la señora Nancy Raquel de la Hoz García de Romano, (Credencial Cívica serie CBA N.o 22.354).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 587/979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Grado 4, Artículo 88|62, Correlativo 5360), al señor Telémaco Wuillan Dotta Andrada, (Credencial Cívica serie BCD N.o 20.448);
b) Para (1) un cargo de Cocinero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 5, Artículo 88|35, Correlativo 2340), (Interino) a la señora Adela Margarita Bethencourt Zeta de Mazzulo, (Credencial Cívica serie PBA N.o 8.151);
c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 4, Artículo 88|39, Correlativo 2610), al señor Luis Alberto del Pino, (Credencial Cívica serie PBA N.o 10.893).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 588/979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4, Artículo 88|113, Correlativo 8530), a la señora Martha Nellys Britos La Cueva de Peña, (Credencial Cívica serie CBA N.o 20.966);
b) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|176, Correlativo 13.390), a la señora Eva Celeste Silvera Alvez, (Credencial Cívica serie GBB N.o 6.278);
c) Para (1) un cargo de Costurera del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 4, Artículo 88|42, Correlativo 3650), (Interino) a la señora Teresita Rosa Palumbo Spósito de Muslera, (Credencial Cívica serie BZB N.o 32.576);
d) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 4, Artículo 88|82, Correlativo 5370), al señor Sergio Emilio Porley Hernández, (Credencial Cívica serie OFF N.o 2.776);
e) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio de la División Higiene (Programa 1.04.02, Grado 4, Unidad Ejecutora 07, Artículo 88|121, Correlativo 9250), al señor Spikerman Carrano Anzolabehere, (Credencial Cívica serie ALB N.o 4.554);
f) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 4, Artículo 88|42, Correlativo 2860), a la señora Dora Rosa Quintana Zurbrigg, (Credencial Cívica serie NGC número 2.874).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 589/979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (2) dos cargos de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 4, Artículo 88|42, Correlativos 3000 y 3030 respectivamente) a:

1) Biazul Beldad Pagalday Mazzola de Castro, (Credencial Cívica serie NKC N.o 7.918);
2) Julia Alicia Méndez Troche, (Credencial Cívica serie NEB N.o 9.716);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 4, Artículo 88|50, Correlativo 3670); a la señora María Angélica Díaz Rodríguez de Ferrari, (Credencial Cívica serie QHA N.o 3.279);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 4, Artículo 88|63, Correlativo 4510), a la señora Elina Nayro Erartes de Pereira, (Credencial Cívica serie HAB número 19.245).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 590/979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio de División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88|121, Correlativo 9220), al señor Paulo Ricardo Gómez (Credencial Cívica serie AUA N.o 15.711);

b) Para (1) un cargo de Costurera del Hospital Pasteur Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, Artículo 88|149, Correlativo 10220), (Interino) a la señorita Elva Olivera Rodríguez (Credencial Cívica serie AXE N.o 19.291);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|176, Correlativo 14130), al señor Carlos Washington Acosta Echeverría (Credencial Cívica serie BCA N.o 9.436).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 591/979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Encargado de Despensa (Interino) del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 5, Artículo 88|40, Correlativo 3390), a la señora Rosa Elvira Lacava Grucci de Carmueja (Credencial Cívica serie NHB N.o 14.520);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Grado 4, Artículo 88|130, Correlativo 11320), al señor Julio César Barreiro Franco (Credencial Cívica serie CJA N.o 10.023);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|176, Correlativo

15740), a la señora Primavera Argentina Martínez Paz de Benítez (Credencial Cívica serie ATA número 6.958);

d) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 4, Artículo 88|55, Correlativo 3710), a la señora Dora Villar Da Silva de Baillo (Credencial Cívica serie HCC N.o 4.598).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 592/979. — Se designa personal para ocupar cargos en el Escalafón Ad.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II). La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) Para (1) un cargo de Cocinero 2.o (Interino) del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 4, Artículo 88|83, Correlativo 8360), a la señora Graciela Carrara Báes de Gutiérrez (Credencial Cívica serie BMA N.o 22.274);

b) Para (1) un cargo de Cocinero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 55, Grado 4, Artículo 88|20, Correlativo 1.690), (Interino) a la señora Irma Yolanda Enebu Crottoggini de Caballero (Credencial Cívica serie MFA N.o 8.545);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 71, Grado 4, Artículo 88|23, Correlativo 1.350), a la señorita María Cristina Arotxarena Noguera (Credencial Cívica serie TFD N.o 15.459);

d) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4, Artículo 88|113, Correlativo 9.240), a la señora Ana María Estomba Mendieta de Vitale (Credencial Cívica serie ALB N.o 8.647);

e) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 4, Artículo 88|166, Correlativo 12.770) a la señora Gladys Shirley Ferre Etchegaray de Islas (Credencial Cívica serie BDA N.o 44.129);

f) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|176, Correlativo 13.570), al señor Daniel Hugo Werosch Sotelo (Credencial Cívica serie ATA N.o 7.421);

g) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 4, Artículo 88|166, Correlativo 12.970), a la señorita Marta Lupe Roo Sánchez (Credencial Cívica serie BCA N.o 69.189);

h) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 4, Artículo 88|102, Correlativo 9.520), a la señora Loreley Urrutia González de Olivera (Credencial Cívica serie BIB N.o 5.177);

i) Para (1) un cargo de Quintero Jardinero (Interino) de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88|124, Correlativo 10.410), al señor Jorge Roberto Gómez Castro (Credencial Cívica serie EBA N.o 29.777).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 593/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Nurse del Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la situación funcional de la Nurse del Hospital Pasteur señora República Violeta Acosta, la que falta al desempeño de su cargo desde el 9 de julio de 1976 sin causa justificada.

Resultando: que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal de la interesada con resultado negativo por lo que, los días 9, 10 y 11 de enero de 1979 fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que por lo expresado y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública corresponde declarar cesante a la funcionaria de referencia por la mencionada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaB, Grado 2, Artículo 88:78, Correlativo 3.090) señora República Violeta Acosta.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

35

Resolución 594/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, señor Alcides Camilo Pólvora quien falta al desempeño de su cargo desde el 4 de enero de 1979 sin causa justificada.

Resultando: que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que los días 2, 5 y 6 de febrero de 1979 fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual, no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante al funcionario de referencia por la citada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4, Artículo 88:102, Correlativo 9220) señor Alcides Camilo Pólvora.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. ANTONIO CAÑELLAS.

36

Resolución 595/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señorita María del Carmen Antoria, quien falta al desempeño de sus funciones desde el 29 de noviembre de 1978, *sin causa justificada*.

Resultando: que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal de la interesada con resultado negativo por lo que los días 10, 11 y 12 de enero de 1979 fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante a la funcionaria de referencia, por la citada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, Artículo 88:176, Correlativo 14310) señorita María del Carmen Antoria.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.



Montevideo, viernes 20 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20477

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

RESOLUCIONES

—Se conceden los siguientes registros de marcas de fábrica y de comercio. — Acta N.o 158.679: "Normoson". — Acta N.o 159.471: "Orchidee". — Acta número 159.473: "Impala". — Acta N.o 159.475: "Optosil". — Acta N.o 159.702: "Artesanías Uruguayas / La Casa de los Tapices". — Acta N.o 159.703: "Uruguayan's Handicrafts - Tapestrie's Gallery" (Manufac.) — Acta N.o 160.086: "El Chapulín Colorado". — Acta N.o 160.127: "Igual a Papá". — Acta N.o 160.248: "Saxon". — Acta N.o 160.501: "Sila". — Acta número 160.502: "Locri". — Acta N.o 160.515: "Maxigrade". — Acta N.o 160.520: "Legacy". — Acta N.o 160.523: "G Test". — Acta N.o 160.527: "Haitin". — Acta número 160.530: "Pisec". — Acta número 160.532: "Fluorescite". — Acta número 160.533: "Lutray". — Acta N.o 160.534: "Enuclene". — Acta N.o 160.535: "Alcon-Ae". — Acta N.o 160.537: "Lens Mate". — Acta N.o 160.538: "Cleangel". — Acta N.o 160.539: "Dobesifar". — Acta número 160.540: "Contique". — Acta número 160.542: "Oratrol". — Acta N.o 160.543: "Contigel". — Acta N.o 160.544: "Glaucoalcón". — Acta N.o 160.545: "Alcón Mydril". — Acta N.o 160.547: "Daragen". — Acta N.o 160.549: "Pabafilm". — Acta N.o 160.551: "Nutraderm". — Acta número 160.553: "Natcom". — Acta número 160.554: "Event". — Acta N.o 160.555: "A.P.D." — Acta N.o 160.556: "Forward". — Acta N.o 160.570: "Badol". — Acta N.o 160.596: "Dakota". — Acta número 160.597: "Emblemática". — Acta número 160.598: "Aero Uruguay". — Acta número 160.600: "Repetto". — Acta número 160.604: "CN - Cosmética Natural". — Acta N.o 160.606: "Emblemática". — Acta N.o 160.623: "Kikkoman". — Acta número 160.624: "Friend of the Lost" (Amigo de los perdidos). — Acta N.o 160.631: "K W". — Acta N.o 160.638: "Tang's". — Acta N.o 160.640: "Nestol". — Acta número 160.641: "Celestial". — Acta número 160.642: "Winfield". — Acta número 160.676: "Funsa Gigante". — Acta número 160.677: "Gigante Funsa". — Acta número 160.684: "Renault". — Acta número 160.703: "Carven". — Acta N.o 160.705: Red Stone". — Acta N.o 160.706: "Rudnev". — Acta N.o 160.707: "Perifenil". — Acta N.o 160.708: "Voranate". — Acta N.o 160.716: "Punto Alto". — Acta número 160.717: "High Filter". — Acta número 160.718: "Laser". — Acta número 160.719: "Bla Bla Latas". — Acta número 160.721: "Astro". — Acta N.o 160.723: "Gaggia". — Acta N.o 160.726: "Jetfoil". — Acta N.o 160.727: "Yi". — Acta número 160.735: "Creaciones Surtidos". — Acta N.o 160.736: "Lissi". — Acta número 160.737: "Tesap". — Acta N.o 160.752: "Ornatta". — Acta N.o 160.753: "Dálmata". — Acta N.o 160.754: "Prinz". — Acta N.o 160.757: "Polo". — Acta número 160.775: "Yamaha". — Acta N.o 160.776: "Beo". — Acta Nº 160.777 "Bang & Olufsen". — Acta Nº 160.778 "Vonpel". — Acta Nº 160.782 "Corpack". — Acta número 160.794 "Lechuza roja". — Acta Nº 160.816 "Giorgio Armani". — Acta Nº 160.820 "Multiplast". — Acta Nº 160.821 "Multic Plast". — Acta Nº 160.838 "Forest-Rub". — Acta Nº 160.839 "Forest". — Acta número 160.842 "Funsa Grip". — Acta número 160.843 "Funsa Rock". — Acta número 160.844 "Forrajeplus". — Acta número 160.857 "Je T'Aime". — Acta número 160.862 "Rovidoc". — Acta Nº 160.872 "Morrone". — Acta Nº 160.873 "Ufa". — Acta Nº 160.874 "Kinetos". — Acta número 160.876 "Swin". — Acta Nº 160.877

"Luis Bonomi". — Acta Nº 160.878 "Mondy". — Acta Nº 160.879 "Helix". — Acta Nº 160.884 "Fantástico". — Acta número 160.885 "Challenge". — Acta Nº 160.886 "Ultra Brite". — Acta Nº 160.887 "Step This Way". — Acta Nº 160.888 "Melody". — Acta Nº 160.889 "Ultra Brite". — Acta Nº 160.890 "Noche en un minuto". — Acta Nº 160.891 "Menta fría". — Acta número 160.892 "Bio Fab". — Acta número 160.893 "Applaud" — Acta Nº 160.894 "Fabulosa". — Acta Nº 160.895 "Lournay". — Acta Nº 160.893 "Guard". — Acta número 160.897 "Selzavit". — Acta número 160.919 "L'Ouvre". — Acta Nº 160.921 "Intimidades". — Acta Nº 160.925 "Tabaré". — Acta Nº 160.926 "Gyro - Aire". — Acta número 160.932 "Savyon". — Acta número 160.933 "Blindstante". — Acta número 160.934 "Westfalia Separator". — Acta N.o 160.935 "Westfalia Systemat". Acta N.o 160.959 "Windmaster". — Acta número 160.975 "Doble cola". — Acta número 160.979 "Amiorel Biotic". — Acta número 160.980 "Perluz". — Acta N.o 160.990 "Stells". — Acta N.o 160.991 "Yamato". — Acta N.o 160.994 "Wizard". — Acta número 158.978 "Pyramid". — Acta número 161.511 "Audiomaster".

—Se concede la siguiente renovación de marca: Acta Nº 163.671 "Las Flores".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 22 de febrero de 1979.

Montevideo, 22 de febrero de 1979. (*)

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

22.212 — "Migristene - Supositorios Specia", que se elaboran en el Laboratorio de la Societé Parisienne d'Expansion Chimique Specia, sita en París, Francia, representada en el Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., sita en esta ciudad y gestionada por la Quím. Farm. Olga Valenti. — Renovación. — (Ref.: 20.150/974).

24.432 — "Gentamicina Inyectable 40 mg./ml. Roussel", que se elabora en el Laboratorio Roussel Labur, sito en Capital y gestionado por el Quím. Farm. Enrique G. Langdon. — (Ref.: 5.695/978).

24.552 — "Togamycin Inyectable en Suspensión Upjohn", que se elabora en Upjohn S.A.I.C. de la República Argentina (Buenos Aires), representada en Uruguay por Laboratorios Spefar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Soto Galagorri. — (Ref.: 3.680/978).

24.550 — "Ergamisol comprimidos Janssen", que se elabora en Janssen Pharmaceutica, de Bélgica, representada en el Uruguay por Laboratorios Dispert S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Juan J. Olivero. — (Ref.: 6.629/978).

24.551 — "Minbes Comprimidos", que se elaboran en el Instituto Andrómaco S. A. de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. José A. De León García. — (Ref.: 11.155/978).

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de marzo de 1979.

24.537 — "Plasmion Roger Bellon Fco. x 500 ml.", que se elabora en el Laboratorio Roger-Bellon, sito en Neully, París (Francia), representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., sito en esta ciudad y gestionada por la Quím. Farm. Olga Valenti. — (Ref.: 3.143/978).

24.546 — "Espasmo Cibalena N - Supositorios para Niños", que se elabora en el Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A. sito en esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. Alberto Raúl Marrero. — (Ref.: 10.741/978).

24.538 — "Proteimar Pediátrico" (Solución para uso oral), que se elabora en el Laboratorio Lycia S.R.L., sito en esta ciudad, y gestionado por la Quím. Farm. Palmira Soca de Loedel. — (Ref.: 9.483-978).

24.440 — "Baytalcid Suspensión", que se elabora en Laboratorio Bayer Químicas Unidas Limitada, de esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera. — (Ref.: 16.239/976).

24.518 — "Persadex Loción", que se elabora en el Laboratorio Warner-Lambert Ltda., ubicado en esta ciudad y gestionada por la Quím. Farm. Esther Alvarez. — (Ref.: 16.485/977).

24.568 — "Nuriban Comprimidos 25 mgs.", que se elabora en los Laboratorios Roux Ocefa S. A., sitos en la República Argentina (Buenos Aires), representados en el Uruguay por Laboratorios Herix S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Antonio Giacomini. — (Ref.: 4.167-978).

24.564 — "Lofton 150 mg. Tabletas Filmtabs", que se elaboran y/o importan por la firma Abbott Laboratories Ltda. y gestionada por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — (Ref.: 15.256/977).

24.542 — "Foliculina Comprimidos 2 mgs.", que se elaboran en el Laboratorio Dispert S. A., sito en esta ciudad, y gestionada por el Quím. Farm. Juan José Olivero. — (Ref.: 21.613/976).

24.572 — "Nuriban Inyectable", que se elabora en el Laboratorio Roux Ocefa S. A. de la República Argentina y presentado en el Uruguay por Lab. Herix S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Antonio A. Giacomini. — (Ref.: 4.165/978).

15.125 — "Kation Cloruro de Potasio - Grageas", que se elabora en el Laboratorio Caillon Hamonet S.A.C.I. de esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. Luis Alberto Easton. — Renovación. — (Ref.: 17.103/974).

24.535 — "Corizidin - Cápsulas", que se elaboran en el Laboratorio Schering Corporation de EE.UU., representado en el Uruguay por Laboratorios Rousell Labur S. A., sito en esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Enrique G. Langdon. — (Ref.: 7.238/977).

22.151 — "Broncoterra Balsámico Inyectable 100 mg.", que se elabora en el Laboratorio Pfizer Corporation S. A., ubicados en esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. José M. Pandolfo. — Renovación. — (Ref.: 13.495/977).

24.548 — "Angiolat-10 - Comprimidos", que se elaboran en el Laboratorio Szabo Hnos. Kessler y Bátki, sito en esta ciudad, y gestionada por el Quím. Farm. Miguel P. Bátki. — (Ref.: 23.629/976).

24.380 — "Antigastrine - Cápsulas", que se elaboran en el Laboratorio Haymann de esta ciudad y gestionado por la Quím. Farm. María Mercedes Cabrera de Pesano. — (Ref.: 18.346/977).

21.953 — "Vibramicina - Jarabe", que se elabora en el Laboratorio Pfizer Corporation S. A. de esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. José M. Pandolfo. — Renovación. — (Ref.: 23.646/977).

22.873 — "Broncoterra Tabletas", que se elaboran en el Laboratorio Pfizer Corporation S. A. de esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. José M. Pandolfo. — (Ref.: 21.755/977).

24.545 — "Angiolat - 5 Comprimidos", que se elaboran en el Laboratorio Szabo Hnos. Kessler y Bátki sito en esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Miguel P. Bátki. — (Ref.: 23.628/976).

24.561 — "Donorest (Fentiazac) - Supositorios", que se elaboran en los Laboratorios Wyeth C. A., sito en esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella. — (Ref.: 7.794/978).

24.544 — "Ampicilina Alfa - Comprimidos de 500 mgs.", que se elabora en el Laboratorio Alfa S. A. de esta ciudad y gestionado por la Quím. Farm. Esmeralda Grasso. — (Ref.: 9.851/978).

23.026 — "Haemaccel - Solución Coloidal para Infusión al 3,5 %", que se elabora en el Laboratorio Behringwerke A. A. Marburg Lahn, de la República Federal Alemania, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst S. A. Uruguay, y gestionado por la Quím. Farm. Sara R. Cambón. — Renovación. — (Ref.: 6.268/978).

20.524 — "Aerogal N.o 4 - Spray", que se elabora en el Laboratorio Galien S. A. en esta ciudad, y gestionada por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Renovación. — (Ref.: 19.224/977).

21.592 — "Labrodax (Specia) - Grageas", que se elabora en Laboratorios Specia de París (Francia), representada en el Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la Quím. Farm. Olga A. Valenti. — (Ref.: 16.487/974).

21.716 — "Ceporan 1 gr. Inyectable", que se elabora en Glaxo Laboratories Ltda., sito en Greenford (Inglaterra), representados en Uruguay por su filial Glaxo Uruguaya S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Renovación. — (Ref.: 11.962/978).

21.318 — "Ceporan 500 mgs. Inyectable", que se elabora en Glaxo Laboratories Ltda., sito en Greenford (Inglaterra), representados en Uruguay por su filial Glaxo Uruguaya S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Renovación. — (Ref.: 11.964/978).

21.962 — "Bisolvon - Solución", que se elabora en los Laboratorios C. H. Boehringer Sohn de Ingelheim am Rheim de Alemania, representados en Uruguay por Laboratorios Emar S. A., sitos en esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Mario Briano Fiorito. — Renovación. — (Ref.: 1.962/975).

22.622 — "Vibramicina - Tabletas 100 mgs.", que se elaboran en Pfizer Corporation S. A., ubicado en esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. José M. Pandolfo. — Renovación. (Ref.: 21.866-976).

21.296 — "Broncoterra - Jarabe", que se elabora en el Laboratorio Pfizer Corporation S. A., ubicados en esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. José M. Pandolfo. — Renovación. — Ref.: 21.753/977).

24.575 — "Progon 5.000 U.I.", que se elabora en el Laboratorio Dispert S. A. de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. J. J. Olivero. — (Ref.: 13.937/975).

24.534 — "Pankreoflat - Grageas", que se elabora en el Laboratorio Schering Uruguaya S. A. de esta ciudad y gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Camiruaga. — (Ref.: 23.021/977).

24.539 — "Espasmo Cibalena N - Supositorios para Adultos", que se elabora en el Lab. Ciba Geigy Uruguaya S. A. sito en esta ciudad y gesionado por el Quím. Farm. Alberto Raúl Carrero. — (Ref.: 10.740/978).

24.549 — "Solución ACD 100 c.c. Fórmula B-USP-XIX", que se elabora en el Laboratorio Galien S. A., sito en esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — (Ref.: 8.797/978).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 22 de febrero, 1.o y 3 de marzo de 1979.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

Montevideo, 22 de febrero de 1979. (*)

(Venta en condiciones reglamentarias)

3.063. Serie E.T. — "Bourjois Flamme Extracto", que se elabora en Bourjois de París (Francia), representada en el Uruguay por Uru-Esp Ltda., y gestionado por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. — (Ref.: 10.661/978).

2.899. Serie E.T. — "Crema Dental Squibb", que se elabora en E. R. Squibb & Sons Inter American Co. Sucursal Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 5.496/978).

3.071. Serie E.T. — "Bourjois Ramage Eau de Toilette", que se elabora en Bourjois de París (Francia), representada en Uruguay por Uru-Esp. Ltda. y gestionada por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. — (Ref.: 10.668-978).

2.920. Serie E.T. — "Jacqueline - Tratamiento I Shampoo Anticaspa", que se elabora en el Laboratorio Renoir de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Hilda Prunell. — (Ref.: 7.139/978).

2.855. Serie E.T. — "Hinds Crema Nutritiva con Vitamina A", que se elabora en Valmont Inc. S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — (Ref.: 19.941/977).

2.952. Serie E.T. — "Nefer Demaquillador de Ojos Negros", que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A. de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — (Ref.: 1.651-978).

Montevideo, marzo 1.o de 1979. (*)

1.269. Serie E.T. — "Loción Joanot", que se elabora en el Laboratorio Francisco Alonso Adami de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Norma Delmira Hernández Marrero. — Renovación. — (Ref.: 23.446/977).

477. Serie E.T. — "Skin Tonic Loción para el Cutis Elizabeth Arden", que se elabora en el Laboratorio Mulca S. A. de esta ciudad, presentada por el químico farmacéutico Orlando Alaggia. — Renovación. — (Ref.: 20.740/976).

2.802. Serie E.T. — "Revlon Emulsión Limpiadora Purificante para Cutis Normal Moon Drops", que se elabora en el Laboratorio Revlon (República Argentina), representada en el Uruguay por Enrique Aguerrebere y gestionada por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. — (Ref.: 19.720-977).

2.806. Serie E.T. — "Revlon Maquillaje Cremoso muy Humectante Touch and Glow", que se elabora en el Laboratorio Revlon (República Argentina), representada en el Uruguay por Enrique Aguerrebere y gestionada por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. — (Ref.: 19.754/977).

2.981. Serie E.T. — "Colonia Ambré de Polyana", que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — (Ref.: 4.074/978).

2.872. Serie E.T. — "Avon Po Compacto Tortuga", que se elabora en Avon Cosméticos de Brasil, con autorización de Avon Products Inc. de EE.UU., representada en el Uruguay por el doctor Nicasio del Castillo y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — (Ref.: 22.440/977).

19.180. Serie E.T. — "Cutex Quita Esmalte para Uñas", que se elabora en el Laboratorio de la firma Mateo Brunet S. A. (Departamento Pond's) de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Oscar Polla Bermúdez. — Renovación. — (Ref.: 5.230/976).

1.349. Serie E.T. — "Colonia Van Ess", que se elabora en Laboratorios Americanos S. A. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella. — Renovación. — (Ref.: 14.888/976).

19.688. Serie E.T. — "Maquillaje Fluido Estelar", marca Cosmética Científica, que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Renovación. — (Ref.: 6.548/976).

1.144. Serie E.T. — "Brillantina Yukerí", que se elabora en el Laboratorio Ranco de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Atila M. de Larrea. — Renovación. — (Ref.: 5.528/976).

18.343. Serie E.T. — "Crema de Afeitar Palmolive Mentolada", que se elabora en el Laboratorio Colgate Palmolive Inc. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi. — Renovación. — Ref.: 18.594-976).

2.980. Serie E.T. — "Espuma para Afeitar Lord Cheseline", que se elabora en el Laboratorio de la firma Mateo Brunet S.A.I.C. (Departamento Pond's) de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Oscar Polla Bermúdez. — (Ref.: 3.370/978).

2.860. Serie E.T. — "Fijador de Cabellos Melody en Aerosol", que se elabora en el Laboratorio Colgate Palmolive Inc. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi. — (Ref.: 21.200/977).

1.499. Serie E.T. — "Wave Lotion - Fijador de Ondas Milros", que se elabora en el Laboratorio L.Y.F.A.S.A. de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Renovación. — (Ref.: 10.368/976).

Montevideo, marzo 3 de 1979. (*)

1.778. Serie E.T. — "Talco Polyana de Lujo Perfumado", que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Renovación. — (Ref.: 6.532/976).

1.141. Serie E.T. — "Florales de Yukerí", que se elabora en el Laboratorio Ranco de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Atila M. de Larrea. — Renovación. — (Ref.: 11.147/976).

265. Serie E.T. — "Sombra Satinada Max Factor Color Café", que se elabora en el Laboratorio L.Y.F.A.S.A. de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo. — Renovación. — (Ref.: 22.092/977).

19.567. Serie E.T. — "Supling", que se elabora en el Laboratorio Fabricos de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Renovación. — (Ref.: 2.452/976).

1.444. Serie E.T. — "Talco de Toilette Singleton. Finísimo Bouquet", que se elabora en el Laboratorio Ranco de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Atila M. de Larrea. — Renovación. — (Ref.: 11.146/976).

2.868. Serie E.T. — "Avon Bronze Glory Rapid Tan", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos de Sao Paulo (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.), representada en Uruguay por el Dr. Nicasio del Castillo Lussich y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — (Ref.: 22.442/977).

2.856. Serie E.T. — "Chamú Línea's", que se elabora en el Laboratorio Dermur de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — (Ref.: 21.032/977).

2.909. Serie E.T. — "Loción Britania", que se elabora en el Laboratorio Dilcofan S. A. de esta ciudad, gestionada por la química farmacéutica Elisa Suaya de Fernández. — (Ref.: 6.418/978).

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 16 de marzo de 1979.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de marzo de 1979.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 8 y 9 de marzo de 1979.

Montevideo, marzo 8 de 1979.

RATICIDAS, INSECTICIDAS, ETC.

(Venta en condiciones reglamentarias)

24.541. "Shelltox - Etiqueta Roja (Aerosol)", que se elabora en Shell Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Carlos Cabo Roveta. (Ref.: 7.507/978).

24.547. "Shelltox - con Vapona líquido", que se elabora en Shell Uruguay Ltda. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Juan Carlos Cabo Roveta. — (Ref.: 8.302/978).

Montevideo, marzo 9 de 1979.

ESPECIALIDADES VEGETALES

(Venta en condiciones reglamentarias)

24.379. "Guanabana 70". — Té, que elabora la Herboristería Cimplat, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Frocht Glusman. — (Ref.: 7.946/977).

24.371. "Guanabana 10". — Té, que elabora la Herboristería Citplam, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Rosa Fricht Glusman. — (Ref.: 7.954/977).

La Secretaría.

niendo en cuenta que la integramos solamente dos abogados, para tener un contexto de opiniones más amplio sobre este tema, para darle el trámite preferente que merece.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No tendría inconveniente en que pasara a Comisión todo el artículo 31, porque efectivamente empieza a funcionar dentro de unos meses y creo que existe plazo razonable para aprobar una norma sustitutiva o ésta misma. Pero quiero hacer notar algo que no ha quedado bastante claro.

El Capítulo IV, "Inversiones", además de lo que ha dicho el señor Consejero Végh Villegas en un principio, es un capítulo que está innovando, que está inaugurando un procedimiento, que fija una mecánica muy cuidadosa que no tenemos que perder de vista.

Hay tres fechas claves: el 30 de setiembre, el 31 de octubre y el 31 de diciembre. El 30 de setiembre, los jerarcas deben elevar sus aspiraciones de inversiones. Con esa cifra global, el Poder Ejecutivo conforma un total que comunica, y se obliga a hacerlo antes del 31 de octubre.

Lo que veo de más positivo en este artículo 31 es la obligación que se establece al Poder Ejecutivo, es decir, el hecho de que se le imponga una fecha, cosa que tiene un valor mucho más eficaz al hacerse por Ley y no por Decreto. Y luego, una vez aprobado según la mecánica de los treinta días, el 31 de octubre, SEPLACODI hace, antes del 31 de diciembre, la distribución del monto global.

Creo que está muy bien todo lo que se ha dicho acerca del artículo 214 de la Constitución de la República, de sus consecuencias y de los Actos Institucionales, pero pienso que no debemos perder de vista el enorme valor que tiene el procedimiento que se inaugura en este Proyecto de Ley.

Aceptaría el pase a Comisión siempre y cuando dentro de un plazo razonable, antes de estas fechas, se buscara una solución transitoria. Pero entiendo que, además de los temas puramente formales o de principio que se han planteado, existe toda una mecánica que no podemos comprometer al dejar librado su funcionamiento solamente a decretos ocasionales del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se desglosa el artículo 31 y vuelve a la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Solicito que se desglose el artículo 31, es decir, que se separe de la votación, y luego, en una votación siguiente, se pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo mismo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero puede ser lo mismo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No, porque se puede tratar hoy mismo, aquí, el artículo 31 sin volverlo a Comisión.

Me llama la atención el cambio de posición que tiene ahora la propia Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si la Comisión ha dado una opinión formal de todos sus integrantes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pero el señor Miembro Informante la dio, y está cambiando de posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, vamos a votar en primer término el Capítulo IV, con la excepción del artículo 31 y del 36, que es de orden, y después votaríamos el artículo 31, para ver si se incorpora al Proyecto o si vuelve a la Comisión.

Se va a votar el Capítulo IV, que comprende los artículos 29 a 35, con excepción del artículo 31.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la moción de orden en el sentido de que el artículo 31 vuelva a la Comisión de origen, es decir, a la de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRADERI. — Primero hay que votarlo tal como viene de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay una moción de orden en el sentido de que, desglosado este artículo, vuelva a la Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si la Comisión presenta este artículo 31 incluido en el Proyecto, entonces hay que votarlo tal como viene. Si no se aprueba, se verá si vuelve o no a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parecía que la Comisión —según surge de las palabras del señor Consejero— ya no sostenía este artículo 31.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Se ha dicho que no es la posición de toda la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Personalmente, todavía lo acompaño.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Yo no hablé en nombre de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo pregunté si había consenso en la Comisión. Si es así, si la Comisión está de acuerdo en mantener el artículo 31, con la única salvedad discorde del señor Consejero Viana Reyes, se va a votar el mencionado artículo, tal como viene de la Comisión, cuyo texto creo que también es igual al propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—4 en 16. Negativa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero que quede constancia de que uno de los cuatro votos afirmativos ha sido el mío.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar ahora si el artículo 31 vuelve a la Comisión de origen, es decir, a la de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRADERI. — No tiene objeto que vuelva a la Comisión de Economía y Finanzas, en la que lo acompañé y lo seguiría acompañando en el Consejo. Creo —por lo que ha planteado el señor Consejero Viana Reyes— que es tema para la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Viana Reyes dijo que se inclinaba por que el asunto volviera a la Comisión de Economía y Finanzas, la que subsiguientemente podría integrarse con un miembro de

la de Constitución y Legislación. Creo que fue así lo que planteó.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No tengo conocimientos jurídicos, pero, si no entendí mal, toda la disertación del señor Consejero Viana Reyes ha sido de orden jurídico y no económico. Por lo tanto, considero que todo esto ha sido una digresión que no tiene nada que ver, directamente, con lo que estamos tratando. Se ha aprovechado una oportunidad para dar una opinión personal sobre los Actos Institucionales y la Constitución. Entiendo que si este asunto debe volver a una Comisión, tiene que ser a la de Constitución y Legislación y no a la de Economía y Finanzas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Como expresé al término de mis palabras iniciales, esta moción de desglose que sugerí fue hecha en un momento en que no conocía el resto de las opiniones de los miembros del Consejo. Se me había ocurrido en el correr de la tarde que podía ser una solución constructiva, aunque, como siempre lo he sostenido haciendo de ello una norma de conducta invariable, admito estar equivocado, máxime en este tipo de temas. En esa solución del desglose encontraba la posibilidad de un estudio más detenido, que no tiene por qué ser dilatorio de lo que pretende el Poder Ejecutivo, por parte de una Comisión del Consejo y, luego, del Consejo en pleno. Sugerí como fórmula alternativa las Comisiones de Constitución y Legislación y de Economía y Finanzas, porque entendí que no era justo alejar absolutamente este tema de la Comisión de Economía y Finanzas. Si bien es cierto que el asunto es de carácter constitucional, se refiere a una materia sustancialmente vinculada con la Comisión de Economía y Finanzas.

Pero oídas, fundamentalmente, las expresiones del señor Consejero Brun Cardoso, no tengo inconveniente en formular moción en el sentido de que, luego de la reconsideración del artículo 31 —porque en este momento no tenemos artículo; hay artículo rechazado— el texto del mismo sea desglosado y remitido a la Comisión de Constitución y Legislación. De esa manera zanjo el problema, en cierto modo de escrúpulos, que yo tenía con respecto a la participación de los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas. De todos modos, dos integrantes de esta última formamos parte también de aquélla, y en ese seno se podrá discutir con amplitud acerca de este tema.

En consecuencia, mociono para que se reconsidere el artículo 31, y a renglón seguido mociono para que el mismo sea desglosado y remitido a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 31, que fuera rechazado en la votación anterior.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

De acuerdo con la moción formulada, se va a votar ahora si el artículo 31 es desglosado del Proyecto y pasa a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — A estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, a estudio.

Se va a votar la moción indicada.

(Se vota:)

—13 en 16. Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero dejar constancia de que uno de los tres votos negativos ha sido el mío.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Pregunto a la Mesa si esto quiere decir que la Ley queda en suspenso hasta que se vuelva a estudiar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora la Mesa va a anunciar que el artículo 36, que ha pasado a ser 35, es de orden, con lo que queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

SEÑOR NICOLICH. — Quiere decir que se correrán los números de los artículos y la disposición desglosada será motivo de una nueva Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Dado que con esto se daría por terminada la consideración de este Proyecto de Ley, quiero dejar constancia de que voté afirmativamente el artículo 31 tal como vino de la Comisión. Me ha sorprendido que, pese a tener esa Comisión un número importante de integrantes, esta disposición haya tenido solamente cuatro votos afirmativos, lo que quiere decir que la Comisión ha cambiado de posición.

Además, he votado negativamente el pase de este asunto a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, se correrá la numeración de los artículos 32 a 36, que pasan a ser 31 a 35.

El artículo 36, que pasa a ser 35, es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

CAPITULO I

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 1º — Deróganse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley, todas las normas legales y reglamentarias que establecen la titularidad y disponibilidad de fondos públicos por parte de las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, los que constituirán recursos de Rentas Generales.

Artículo 2º — A partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley, los ingresos que por cualquier naturaleza perciban las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 1 al 26 deberán ser depositados en la Cuenta Tesoro Nacional existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Central del Uruguay y Tesorería General de la Nación, individualizando el concepto del recurso respectivo.

Artículo 3º — Los bancos depositarios de los fon-

dos a que se refiere el artículo 1º, a los treinta días de la publicación de la presente Ley, procederán al cierre de las respectivas cuentas transfiriendo o depositando los saldos existentes en la Cuenta Tesoro Nacional.

Las Unidades Ejecutoras de los Incisos 1 al 26 que tuvieren fondos de los indicados en la norma anterior, deberán depositarlos en la misma Cuenta, antes de la fecha fijada en el inciso precedente.

Dichas Unidades Ejecutoras dentro del plazo establecido en el inciso primero, deberán presentar a la Contaduría General de la Nación una relación de los compromisos contraídos y no pagados con cargo a los fondos mencionados. Esta procederá a habilitar los créditos respectivos para abonar las correspondientes obligaciones que estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, con la modificación establecida por el artículo 32 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 4º — La Contaduría General de la Nación dentro de los sesenta días de la publicación de la presente Ley, incrementará o habilitará las asignaciones de los rubros de los Programas Presupuestales de los organismos afectados por las normas precedentes, redondeando los respectivos importes a la centena superior.

Tal incremento se realizará por un importe equivalente al Preventivo de Ingresos aprobado por el Poder Ejecutivo para el Ejercicio 1978 proporcionado al tiempo de vigencia de la presente norma para el año 1979. El referido aumento se discriminará en los rubros en forma proporcional al correspondiente preventivo de egresos.

Para aquellos Incisos que no hubieren estado comprendidos en lo dispuesto por los artículos 43 al 50 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, el incremento se efectuará por un importe equivalente a la recaudación del Ejercicio 1978. El mismo se distribuirá en función de los egresos realizados por dicho período a cuyos efectos, los respectivos jerarcas deberán presentar declaraciones juradas por las recaudaciones y los gastos a nivel de rubro.

Igual procedimiento se aplicará a aquellas oficinas que hubieren tenido sus fondos radicados en la Contaduría General de la Nación.

Artículo 5º — En el caso de que la recaudación de los fondos establecidos en las normas precedentes durante el Ejercicio 1978, hubiere sido distinta a la prevista en los respectivos preventivos, las Contadurías Centrales deberán comunicarlo a la Contaduría General de la Nación dentro de los noventa días de la publicación de la presente Ley. Verificado tal extremo, ésta ajustará los créditos asignados por el artículo precedente.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo podrá extender el régimen dispuesto en las normas precedentes, a otros Incisos del Presupuesto Nacional.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo por razones fundadas podrá exceptuar a las Unidades Ejecutoras que determine, de todas o de algunas de las disposiciones establecidas en las normas anteriores de conformidad a la reglamentación que dicte al respecto.

Artículo 8º — A partir del 1º de enero de 1979 los saldos acreedores de las cuentas bancarias de las dependencias comprendidas en el Presupuesto Nacional y los demás organismos públicos que establezca el Poder Ejecutivo se computarán a los efectos de determinar la disponibilidad del Tesoro Nacional.

Lo dispuesto precedentemente no afecta la disponibilidad de los fondos por parte de los titulares de las respectivas cuentas.

Artículo 9º — Los organismos comprendidos en el artículo anterior deberán tener exclusivamente sus cuentas bancarias en el Banco de la República Oriental del Uruguay, salvo las excepciones que disponga en forma expresa el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 10. — Los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, no podrán efectuar depósitos y colocaciones a plazo o inversiones financieras sin previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 11. — La Contaduría General de la Nación en el ejercicio de su superintendencia contable y de contralor de las Contadurías Centrales o de quienes hagan sus veces, podrá sustituirlas total o parcialmente en sus cometidos, en caso de incumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO II

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 12. — Los créditos para el Ejercicio 1979 de los Rubros 1, 2 y 7 al 9 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, se fijan en las asignaciones vigentes al 31 de diciembre de 1978, incrementados en un 15% (quince por ciento) y redondeados a la centena superior. A efectos de este cálculo se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros.

Artículo 13. — Increméntanse para el Ejercicio 1979 las asignaciones presupuestales de los Rubros 1 y 2 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en las sumas necesarias para mantener el nivel de suministros al 31 de diciembre de 1977, efectuados por organismos estatales y paraestatales a las respectivas Unidades Ejecutoras.

Dichos créditos se aumentarán en cada oportunidad en que los organismos de referencia ajusten sus precios o tarifas.

Los importes resultantes de los incisos precedentes serán redondeados a la centena superior.

De producirse economía en el uso de los créditos correspondientes, los excedentes no podrán ser utilizados para otros destinos.

Las Unidades Ejecutoras que soliciten financiar incrementos que superen el nivel referido, deberán gestionar ante la Contaduría General de la Nación, la respectiva resolución del Poder Ejecutivo de acuerdo al régimen previsto en el artículo 29 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 14. — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer el ajuste automático de las asignaciones presupuestales de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en ocasión de producirse incrementos en los arrendamientos de inmuebles correspondientes a las Unidades Ejecutoras respectivas, por aplicación de las normas vigentes en la materia.

Artículo 15. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación a imputar directamente a los correspondientes rubros presupuestales de los Programas comprendidos en los Incisos 1 al 26, los gastos devengados por

concepto de arrendamientos y a emitir una orden de entrega especial a favor de la Unidad Ejecutora respectiva.

Artículo 16. — El Ministerio de Economía y Finanzas podrá conceder a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, fondos permanentes hasta el equivalente a dos duodécimos de los Rubros de Gastos de Funcionamiento con excepción de los correspondientes a Retribuciones de Servicios Personales, Cargas Legales y Prestaciones de carácter social y Suministros de Bienes y Servicios efectuados por organismos estatales y paraestatales.

Los Fondos Permanentes constituyen meros anticipos de fondos que se irán reponiendo a medida que se provean los recursos presupuestales correspondientes y no podrán utilizarse para el pago de retribuciones personales.

Artículo 17. — Las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, podrán constituir Cajas Chicas cuyo importe no excederá de un 10% (diez por ciento) de los respectivos Fondos Permanentes ni superará el tope que el Poder Ejecutivo asigne para las contrataciones directas.

Las Cajas Chicas, que sólo podrán utilizarse para efectuar gastos de menor cuantía que deban abonarse al contado, estarán radicadas en las respectivas Unidades Ejecutoras y se obtendrán de los correspondientes Fondos Permanentes.

Artículo 18. — Los Fondos Permanentes y Cajas Chicas ya concedidos al amparo de los artículos 449 de la Ley Nc 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 71 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, anexo al Decreto Nº 104/68, de 6 de febrero de 1968, caducarán a los ciento veinte días a partir de la publicación de la presente Ley, debiendo ser reintegrados a Rentas Generales.

Artículo 19. — Las trasposiciones entre los rubros de cada Programa de Funcionamiento de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las limitaciones siguientes:

A) Los Rubros "0" (Retribución de Servicios Personales) y "6" (Cargas Legales y Prestaciones de carácter social) no podrán ser reforzados, ni servir como reforzantes.

B) Los renglones del Rubro "0" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1º) Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2º) Los renglones del Sub-Rubro 01 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros sub-rubros ni servir como reforzantes.

C) Los Rubros "7" (Transferencias) y "8" (Desembolsos Financieros) no podrán servir como reforzantes.

D) El Rubro "9" (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado.

Artículo 20. — Las trasposiciones de rubros entre distintos Programas de Funcionamiento y transferencias de un mismo Inciso de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, sólo podrán efectuarse entre rubros de igual denominación siendo necesaria la aprobación por el Poder Ejecutivo, previo informe de las Unidades Ejecutoras afectadas y de la Contaduría General de la Nación, dándose cuenta al Organo Legislativo.

Las trasposiciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y deberán justificarse en forma fundada por el jerarca del Inciso respectivo, con las limitaciones siguientes:

A) Las trasposiciones dentro del Rubro "0" (Retribuciones de Servicios Personales) sólo podrán efectuarse entre renglones de igual denominación condicionadas a:

1º) Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2º) No podrán trasponerse los renglones del Sub-Rubro 01.

B) No se podrán hacer trasposiciones de rubros entre Programas de distinta naturaleza.

C) Las trasposiciones entre Programas deberán ser presentadas a la Contaduría General de la Nación antes del 15 de octubre y contar con resolución favorable del Poder Ejecutivo, anterior al 30 de noviembre.

Artículo 21. — Deróganse los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 22. — Suprímese a partir del 1º de enero de 1979 el Sub-Rubro 04 (Jornales), transfiriéndose el crédito de los respectivos renglones a sus similares del Sub-Rubro 02 (Sueldos y Jornales con cargo a Partidas Globales).

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 23. — Deróganse a partir del 31 de diciembre de 1978, todas las normas legales y reglamentarias que establecen equiparaciones entre las remuneraciones que perciben los funcionarios civiles de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional, con excepción del régimen general de equiparación establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 y la de los cargos docentes.

La aplicación de la presente disposición no podrá significar una disminución de las respectivas retribuciones y Grados a la citada fecha.

La Contaduría General de la Nación efectuará las adecuaciones de los Grados correspondientes, debiendo considerar el total de las remuneraciones percibidas al 31 de diciembre de 1978, no computándose a dichos efectos las compensaciones establecidas en los literales A), B), D) y E) del artículo 16 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, ni las compensaciones congeladas.

El importe así determinado se comparará con las dotaciones de los cargos de los correspondientes Programas o en su defecto del Inciso respectivo. De no registrarse coincidencia, se le adjudicará el Grado cuya asignación más se le aproxime.

Si el monto correspondiente superara el Grado Extra 7 de los respectivos Escalafones, el exceso se considerará sueldo a todos sus efectos.

Artículo 24. — A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente Ley, el beneficio a que se refieren los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y 20 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se considerará sueldo a todos sus efectos.

CAPITULO III

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Artículo 25. — Fíjanse para el Ejercicio 1979 las siguientes partidas como contribución a los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), una partida de N$ 100:000.000 (nuevos pesos cien millones).

B) Para las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), una partida de hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones).

C) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo una partida de hasta N$ 5:400.000 (nuevos pesos cinco millones cuatrocientos mil).

D) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines una partida de hasta N$ 7:600.000 (nuevos pesos siete millones seiscientos mil).

E) Para Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), la suma de hasta N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón).

Artículo 26. — Para el Ejercicio 1979 la partida anual a que se refiere el apartado I del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta N$ 18:950.000 (nuevos pesos dieciocho millones novecientos cincuenta mil), para el Desarrollo Agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la partida se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil).

B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, N$ 450.000 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta mil).

C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola N$ 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil).

D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera N$ 3:200.000 (nuevos pesos tres millones doscientos mil).

E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario N$ 13:000.000 (nuevos pesos trece millones).

Artículo 27. — Fíjase para el Ejercicio 1979, la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hacen referencia los artículos 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y 38 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976, en hasta N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones).

Artículo 28. — Fíjanse a partir del 1º de enero de 1979 las siguientes partidas anuales de subvenciones, con cargo al Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones":

A) Para el Patronato del Psicópata N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

B) Para la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa N$ 35.000 (nuevos pesos treinta y cinco mil).

C) Para la Cruz Roja Uruguaya N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil).

D) Para la Asociación Uruguaya de la Lucha contra el Cáncer N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil).

E) Para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) N$ 24.000 (nuevos pesos veinticuatro mil).

F) Para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

G) Para los Aero Clubes del Interior con Servicio de Ambulancia, N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

H) Para la Escuela Horizontes N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil).

I) Para la Obra Don Orione N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil).

J) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hasta N$ 2:400.000 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos mil).

K) Para el Movimiento Nacional de Bienestar del Anciano N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil).

L) Para la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural N$ 3:500.000 (nuevos pesos tres millones quinientos mil).

M) Para la Asociación Filantrópica Cristóbal Colón N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

N) Para la Fundación Pro-Cardias N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil).

Ñ) Pequeño Cotolengo Uruguayo-Obra Don Orione N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil).

O) Para el Comité Olímpico Uruguayo la suma de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) para la organización del Congreso Olímpico.

P) Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios N$ 1:500.000 (nuevos pesos un millón quinientos mil).

CAPITULO IV

INVERSIONES

Artículo 29. — Los recursos asignados al Fondo Nacional de Inversiones creado por los artículos 384 y siguientes de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, normas modificativas y concordantes, ingresarán a Rentas Generales.

Exceptúase la Cuenta Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y el Fondo Energético establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971.

Artículo 30. — A los efectos establecidos en el presente Capítulo, se considera como inversión real todo gasto para la producción, adquisición, reposición o ampliación de activos cuya vida útil exceda el Ejercicio Anual, destinados a la elaboración de bienes y prestación de servicios.

Artículo 31. — Fíjase el monto global máximo de

inversiones para el Ejercicio 1979, en la suma de N$ 650:000.000 (nuevos pesos seiscientos cincuenta millones).

Artículo 32. — Suprímense los créditos asignados a los Rubros 3, 4 y 5 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, con excepción de las "Partidas por una sola vez".

Facúltase a la Contaduría General de laNación, en base a la definición de inversiones establecida en el artículo 30, a determinar el importe correspondiente a los Gastos de Funcionamiento incluidos en el Rubro 3 para cada Programa Presupuestal, el que no podrá superar el crédito vigente para el año 1978 del citado Rubro.

Artículo 33. — Las normas establecidas en el presente Capítulo, regirán desde la fecha en que el Poder Ejecutivo —previo asesoramiento de SEPLACODI— apruebe el Plan de Inversiones para el Ejercicio 1979, la que no podrá ser posterior al 1º de abril.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional hasta la citada fecha, solamente podrán gastar de los Rubros 3, 4 y 5 de los Programas de Funcionamiento en la parte proporcional que corresponda a sus créditos legales por dicho período.

Artículo 34. — Derógase el artículo 54 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 a partir del momento en que el Poder Ejecutivo apruebe el Plan Anual de Inversiones para 1979.

Artículo 35. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de levantar la Sesión, corresponde votar la moción formulada por el señor Consejero García Capurro en el sentido de que se dé la más amplia publicidad a lo manifestado por los señores Consejeros Viana Reyes y Végh Villegas.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me voy a oponer, de ninguna manera, a que se dé la más amplia difusión a lo que se ha dicho en Sala, pero me parece que estamos jugando un poco con esto de "amplia difusión" referido a temas que no están en la Media Hora Previa, y entonces tendríamos que fijar, de una vez por todas, un criterio y dar amplia difusión a todo lo que se diga en el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero García Capurro mantiene su moción?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro en el sentido de dar la publicidad más amplia posible a lo dicho en Sala por los señores Consejeros Viana Reyes y Végh Villegas.

(Se vota:)

—7 en 15: Negativa.

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 19 y 51)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 12 de enero de 1979.

PODER LEGISLATIVO

XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(3er. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1978

CONSEJEROS MIEMBROS

TITULARES

Presidente:

Dr. JULIO C. ESPINOLA

1er. Vicepresidente:

Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA

2do. Vicepresidente:

Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ

SUPLENTES RESPECTIVOS

Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO

Tomo 23 Montevideo, martes 30 de enero de 1979 Diario Oficial Nº 20.477



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

126ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CONTADOR DON VALENTIN ARISMENDI Y SU ASESOR, EL ECONOMISTA SEÑOR DON JORGE CAUMONT

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 26 de enero de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo martes 30, a la hora 16 y 30, para informarse de los asuntos entrados, entre los que figura el Mensaje del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 1979, por el que devuelve, por los fundamentos que explicita, el Proyecto de Ley aprobado por el Cuerpo en Sesión de fecha 12 de enero de 1979, relativo a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales. (Anexo II al Rep. 893).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco釋 Paternó, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con aviso los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Willy Patocchi y Cr. Pedro P. Rivero.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 41)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que devuelve el Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado en Sesión 12 de enero de 1979, por el que se exonera del pago de aportes a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales, y se instrumenta un régimen de préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales de interés social. (C/1003/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El expresado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifican los apartados a) y c) del artículo 52 de la Ley Nº 12.463, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.776, referente a la transferencia a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, por vía de permuta, del predio que ocupaba el antiguo Mercado Central de Montevideo. (C/1089/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se aprueban las Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1954, aprobadas el 21 de octubre de 1969 y el 12 y 15 de octubre de 1971 por la VI y VII Asambleas de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, respectivamente. (C/1090/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se aprueba el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 27 de abril de 1973. (C/1091/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Salud Pública, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, Interior y Constitución y Legislación.

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo a reducir las tasas menores o eliminar totalmente la bonificación a las exportaciones de tejidos en piezas o en confecciones, establecida por el artículo 80 de la Ley Nº 13.695. (C/1092/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder remite Mensaje y Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 149, sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en la sexagésima tercera reunión, a la vez que pone en conocimiento la Recomendación Nº 157, sobre el mismo tema. (C/1093/79).

A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y Salud Pública.

El referido Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley sustitutivos:

Del remitido con fecha 23 de agosto de 1978, por el que se derogan las disposiciones vigentes sobre participación de funcionarios públicos y denunciantes, con motivo de infracciones administrativas, y sobre el cobro de honorarios por parte de los curiales de la Administración Central y Descentralizada. (C/887/78).

—A sus antecedentes, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

Del remitido con fecha 16 de junio de 1978, por el que se dictan normas sobre importación de mercaderías y equipos por parte de empresas nacionales, en los casos de licitaciones internacionales con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o

del Banco Interamericano de Desarrollo. (C/788/78).

—A sus antecedentes, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Industria y Energía, Transporte y Obras Públicas y Relaciones Exteriores.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 12 de enero de 1979, por la que se establece el destino de los saldos no utilizados al vencimiento de cada Ejercicio, de los tributos, multas y proventos percibidos por el Ministerio del Interior. (C/1062/78).

Con fecha 22 de enero de 1979, por la que se establecen normas relativas a los plazos de duración de las intervenciones judiciales y a las remuneraciones de los interventores. (C/1063/78).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas acusa recibo del oficio por el que se comunicó la resolución del Consejo de Estado relacionada con la integración del Cuerpo. (S/C).

—Téngase presente.

La Mesa da cuenta de que, en cumplimiento de lo resuelto por el Cuerpo en Sesión de 12 de enero de 1979:

Se destinó a la Comisión de Constitución y Legislación el artículo 31 del Proyecto de Ley informado por la Comisión de Economía y Finanzas, con fecha 8 de enero de 1979, sobre normas para la hacienda pública, cuyo desglose se dispuso en la Sesión referida. (C/1087/79).

Se destinó a la Comisión de Economía y Finanzas el inciso segundo del artículo 1º del Proyecto de Ley informado por la Comisión de Economía y Finanzas, con fecha 8 de enero de 1979, sobre exoneración del pago de aportes a las construcciones realizadas en zona rural, cuyo desglose se dispuso en la citada Sesión. (C/1088/79).

La Mesa da cuenta, asimismo, de que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Estado en Sesión de 12 de enero de 1979 y previo informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, dictó una resolución, con fecha 19 de enero de 1979, sobre la cantidad de ejemplares a imprimirse del Diario de Sesiones y Tomos del Consejo de Estado y de la Comisión Permanente, la que fue comunicada a la Dirección General de los Servicios Administrativos y se puso en conocimiento de los señores Consejeros por Circular que se distribuyó con fecha 26 de enero de 1979. (C/1086/79)."

4. — NOTA DEL SEÑOR GENERAL (R) DON JUAN J. MENDEZ

El señor General (R) don Juan J. Méndez remite nota con motivo de haber elevado su retiro voluntario del Ejército. (S/C).

—Léase

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — "Montevideo, enero 24 de 1979. Señor Presidente del Honorable Consejo de la Nación, Doctor Don Hamlet Reyes. De mi más elevada consideración: cúmpleme llevar a su conocimiento y del Honorable Cuerpo, que de acuerdo a las normas institucionales dejo de ser Miembro del Consejo de la Nación, por haber elevado mi retiro voluntario del Ejército Nacional con fecha 20 de enero de 1979. Ruégole, tenga a bien aceptar usted, señor Presidente, mis respetuosos saludos y agradecimiento, por la afabilidad que me ha dispensado, y le pido, si así lo estima, trasmita a los señores Miembros del Consejo de Estado los conceptos contenidos, para quienes sinceramente hago extensivos. Quedo a vuestros gratos requerimientos. Saluda a usted muy atentamente. General Juan J. Méndez."

—Téngase presente, acúsese recibo y remítase a sus efectos al Consejo de la Nación.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS RIVERO Y ARCOS PEREZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de excusación de inasistencia a las Sesiones del Consejo del señor Consejero Rivero.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — "Montevideo, 20 de enero de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. De mi mayor consideración: Motivos particulares me impedirán asistir a las Sesiones que, eventualmente, pueda realizar el Cuerpo en el período comprendido entre los días 21 del corriente y 6 de febrero próximo, inclusive, por lo que solicito la autorización pertinente con motivo de tales ausencias, para no concurrir. Saludo a usted muy atentamente. Cdor. Pedro P. Rivero. Consejero de Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se concede la autorización solicitada.

—Dése cuenta de otro pedido de excusación de inasistencia a la Sesión del Consejo.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Arcos Pérez excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — COMERCIO EXTERIOR:

(Se faculta al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de productos sobre los que se apliquen derechos compensatorios en el país de destino).

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es de conocimiento de los señores Consejeros, por circular de la Presidencia del día 20 del corriente mes de enero se dispuso la citación para el presente día, del Consejo de Estado, no obstante no haber informe de la Comisión respectiva. Motiva este hecho el carácter de urgencia trasmitido por el Poder Ejecutivo por medio del señor Ministro de Economía y Finanzas respecto al Proyecto de Ley referido al Comercio Exterior que obra en poder de la Comisión.

La Mesa, atento a lo expuesto, cree que debe oírse, en primer lugar, al señor Ministro de Economía y Finanzas Contador Valentín Arismendi.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que comience su exposición el señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Solicito, señor Presidente, que se proceda a hacer un repartido del Proyecto ya que no lo tenemos en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Gracias, señor Presidente.

En principio, deseo reiterar mi agradecimiento al señor Presidente del Cuerpo y a los señores Consejeros debido a la oportunidad que me brindan de tratar tan rápidamente, después de haber manifestado la inquietud el Poder Ejecutivo a través del que habla, este Proyecto de Ley que preocupa al Poder Ejecutivo y también a la actividad exportadora, fundamentalmente en lo que tiene que ver con cueros y textiles y, primordialmente también, como es de conocimiento público, como resultado final de las negociaciones realizadas entre el Ministerio de Economía y Finanzas, los propios sectores privados involucrados y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Deseo, antes de seguir adelante, manifestar que vengo acompañado por el señor Jorge Caumont, economista de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, que es uno de los dos técnicos que integraron la Comisión que representara al Poder Ejecutivo en las negociaciones de cueros y textiles frente al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Y considero, salvo mejor opinión del señor Presidente y del Consejo, que la mejor manera de desarrollar este tema, sería ilustrar brevemente sobre cuál es el principio de esta iniciativa del Poder Ejecutivo, y entrar a informar luego, con alguna pormenorización sobre cuáles fueron las etapas que se vivieron en el Departamento del Tesoro con la misión negociadora de nuestro Gobierno y, finalmente, tratar, si así se considera, el Proyecto de Ley sometido a vuestra consideración por el Poder Ejecutivo.

Este tema se inicia, separadamente para el cuero, hace aproximadamente dos años y, para los textiles, más recientemente.

En oportunidad de celebrarse la reunión del año 1977 del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional ya estaban denunciados, en el Departamento del Tesoro, por las industrias de los Estados Unidos los subsidios que Uruguay otorgaba a sus exportaciones de cuero en todas sus formas de producción. Y eso motivó que en una entrevista que mantuviera el que habla con el Secretario del Tesoro, Fred Bergstein, le expusiera cuál es la política general de carácter económico en todo lo que tiene que ver con la protección, sea ésta a través de la importación de bienes al país como también de la exportación que se hace desde el Uruguay hacia otros mercados y manifestarles que, lamentablemente, esta investigación nos tomaba un poco anticipadamente a toda la política que ya el propio Poder Ejecutivo de nuestro país había dispuesto respecto a la corrección de los subsidios a las exportaciones, dado que, desde 1975, se venía rebajando en julio de cada año, un porcentaje, una alícuota, de los reintegros que tenían todas las exportaciones no tradicionales. Y que era una voluntad puesta de manifiesto por el Gobierno eliminar estos subsidios en virtud de que, tal como así lo manifestara, en alguna oportunidad, mi antecesor el actual Consejero ingeniero Végh Villegas, esta pérdida de reintegros sería más que compensada con el incremento y la valorización del tipo de cambio.

Frente a esta investigación del Departamento del Tesoro y salteando ya la etapa que le voy a pedir al señor Jorge Caumont que desarrolle, se cuantificó por parte del Departamento del Tesoro tres opciones que debía analizar el Gobierno del Uruguay.

Quiero manifestar que desde la segunda intervención que tuvimos con el Departamento del Tesoro creímos conveniente que la actividad privada involucrada en este tema nos acompañara y estuviera presente en las discusiones. Además, ellos habían seleccionado, por sí, representantes jurídicos, estudios de abogados, radicados en los Estados Unidos para que defiendan los intereses de la actividad privada frente a los análisis, a la investigación del Departamento del Tesoro.

Las tres opciones que nos ofreció el Departamento del Tesoro eran: la posibilidad de eliminar el subsidio con carácter general para todas las exportaciones investigadas, es decir, cueros y textiles y para cualquier mercado. Es decir: una disposición de carácter general que una vez que se cuantificó el subsidio se eliminaba el mismo por una rebaja de reintegros.

Segunda opción: una renuncia voluntaria del exportador a cobrar reintegros por el monto cuantificado del subsidio cuando exportaba a Estados Unidos.

La tercera opción era un impuesto a las exportaciones que se aplicaría, exclusivamente, a las exportaciones que se hacían hacia los Estados Unidos y que, por su magnitud, eliminaría también el subsidio que percibe el exportador cuando exporta a ese mercado.

Analizadas esas tres opciones, y por distintos motivos que comentaremos, el Poder Ejecutivo, y también de común acuerdo con la actividad privada, seleccionó la tercera opción, es decir, crear un impuesto a las exportaciones no sólo para Estados Unidos sino para cualquier país que impusiera a las exportaciones de Uruguay derechos compensatorios. De esa manera eliminamos la posibilidad de que aparezca el conocimiento de un derecho compensatorio puesto en un mercado para exportaciones de Uruguay. Y este es el tema concreto que deseábamos plantear. Pero antes de entrar en el mismo y por si hubiera necesidad de explicitar aún más el por qué de esta elección, o mejor dicho, de esta opción, que también aceptó el Brasil frente al Departamento del Tesoro en tratativas similares a las del Uruguay y que ya acaba de reglamentar llamándolo impuesto a las exportaciones sensibles y en su momento diremos el por qué aceptamos esta situación. Ahora vamos a referirnos a cada una de las otras dos opciones, brevemente.

La renuncia voluntaria de los exportadores a cobrar el subsidio era la que menos le gustaba al Departamento del Tesoro y, a nosotros, personalmente, tampoco nos agradaba mucho estar certificando que no había cobrado, documentando en todos los papeles que se envían tradicionalmente hacia el mercado de destino, este hecho. Por lo tanto, la desechamos de plano en el primer análisis que se realizó.

La segunda posibilidad, la disminución generalizada del subsidio para cualquiera fuera el mercado, fue también desechada en definitiva, ya con un análisis más completo del tema, por diversos motivos.

Personalmente considero —así como dije que si esta

investigación que realizó el Departamento del Tesoro hubiera tomado algún tiempo más de gracia posiblemente no hubiera sido el Uruguay el investigado por cuanto era decisión del Poder Ejecutivo eliminar voluntariamente los subsidios que recibían las exportaciones no tradicionales —que era una corrección de choque y que, en materia de cueros, no significaría mucho llevar a cero el subsidio pero, en cambio, en materia de textiles debemos pensarlo más ya que un traje exportado confeccionado en casimir de lana percibe un reintegro del 42 %, aunque parezca imposible. Y resultaba muy difícil eliminarlo sin atentar contra una de las cosas que más nos preocupa dentro de la conducción económica del país, y que es el nivel de actividad y, por consiguiente, el nivel de ocupación. Sé que cuando toco este tema me voy a referir a un aspecto sumamente sensible, pero esta sensibilidad, señor Presidente, la tenemos que desarrollar en este momento, porque, de lo contrario, no podríamos argumentar por qué hemos optado por el camino que hoy traemos como Proyecto de Ley.

Sabemos —y se encuentra presente en Sala— que el señor Consejero Rodríguez Larreta en manifestaciones realizadas a una revista a la cual le concediera un reportaje, posteriormente reproducido en el diario "El País", considera prioritario, y casi diría yo como única variable que se debe considerar en el campo económico, solamente el equilibrio interno, es decir, la inflación.

Señor Presidente, discrepamos profundamente con ese enfoque, porque entendemos que es parcial, y porque en sí mismo, en el propio desarrollo, contiene algunas incoherencias que estamos dispuestos a demostrar. En materia de política monetaria, también se trata de un enfoque parcial, no en lo que tiene que ver con la parte de cuantificación de las variables monetarias, sino en lo que tiene que ver con la parte conceptual del manejo de la política monetaria.

Creemos que si tratáramos este tema, específicamente, saldríamos del motivo por el cual hemos solicitado al señor Presidente del Cuerpo esta convocatoria, dada la urgencia que tiene la aprobación de este Proyecto de Ley.

Nuestra principal preocupación sobre la publicación a la cual hemos hecho referencia es que este diálogo hecho a través de la prensa o de las publicaciones entre dos representantes del Gobierno, no contribuye en nada a mejorar la imagen del proceso revolucionario que vivimos. Si esta discrepancia se puede mantener en cualquier ámbito, entre representantes del Gobierno, nunca mejor que el interlocutor sea un Consejero de Estado, que puede tener varias opciones para ello. Una de ellas es citar al señor Ministro de Economía y Finanzas a dialogar en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas con relación a algunas dudas sobre el manejo de la política económica. Una segunda opción es —y todavía más importante—, hacerlo en este ámbito, en el plenario del Consejo de Estado. Una tercera y última opción sería llevarlo al Consejo de la Nación, con todas las consecuencias que pueda tener, de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Por todas estas razones, señor Presidente, y para no apartarme del motivo de la convocatoria, desearía saber si el camino que debe elegir el que habla es volcarse específicamente a este tema —por supuesto que contestando todas las preguntas que los señores Consejeros desearen formular—, en cuyo caso solicitaría una convocatoria especial, como lo resuelvan ustedes, de la Comisión de Economía y Finanzas o del Consejo de Estado en pleno para tratar, exclusivamente, esta discrepancia que ha salido a la luz de la opinión pública y sobre la cual, el que habla, tiene mucho que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, la Mesa sugeriría al señor Ministro que se dedicara directamente al Proyecto de Ley, motivo de la convocatoria.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: si ésta es la voluntad de los señores Consejeros espero la citación para tratar el otro tema, ya sea, en la Comisión de Economía y Finanzas o en el seno de este Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente por la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Continuando, y después de expresar que ésta opción de aplicarle un impuesto a las exportaciones era la que, por diversos motivos, nos parecía que reunía las mejores condiciones posibles, nos preocupaba, en primer término, demostrarle a los señores exportadores que todo lo que está investigando el Departamento del Tesoro no es una culpa del Gobierno del Uruguay, no es un mal manejo del Gobierno del Uruguay, sino que se trata de la aplicación de la Ley de Comercio de los Estados Unidos y que el Departamento del Tesoro la lleva adelante. Cuando él cuantifica un subsidio en la exportación, pese a todos los esfuerzos y a toda la imaginación que pusieron nuestros representantes en la discusión, cuantifica algo que es cierto, es decir, que de ninguna manera nos estamos quejando de que hemos sido mal tratados en la misión y en la negociación.

En segundo lugar, consideramos lo que dije recién: que es una forma de permitirle al exportador que continúe en carrera en otros mercados, y que continúe tratando de colocar sus mercaderías en otros mercados distintos al investigado, cosa que ya afortunadamente está sucediendo.

Varios de los empresarios más inquietos de este sector se volcaron inmediatamente en el mercado europeo para colocar su producción o diversificar el riesgo de centralizar todas sus exportaciones en un solo mercado. Indudablemente el mercado americano tienta debido a su gran dimensión, pero que tiene como contrapartida, precisamente, la concentración del riesgo de trabajar en un solo mercado.

Por todas estas consideraciones fue que el Poder Ejecutivo decidió aplicar el impuesto a las exportaciones a los Estados Unidos, y fundamentalmente —como decía— la propia actividad privada considera que ello constituye un cierto estímulo para negociar el precio en el mercado comprador, diciendo que es pasible de que se le aplique un impuesto y, por lo tanto, negociar mejor su precio de venta; y, en definitiva, los recursos que se le detraen al exportador, quedan en manos de nuestro Gobierno, es decir, que no hay una transferencia de reintegros de nuestro país hacia el mercado americano.

Si el señor Presidente o los señores Consejeros lo estiman pertinente, aquí haríamos un paréntesis para pedirle al economista Jorge Caumont, que me acompaña, que haga un breve desarrollo de cómo fueron las

negociaciones ante el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el asesor del señor Ministro de Economía y Finanzas, el economista Jorge Caumont.

SEÑOR CAUMONT. — Muchas gracias, señor Presidente.

Quizás sea conveniente iniciar la breve alocución que me corresponde desarrollar esta tarde refiriéndome a los orígenes de todos estos problemas que han enfrentado nuestras exportaciones no tradicionales, principalmente las referidas a los productos del cuero y a los productos textiles.

A principios de 1977 se recibió del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos una solicitud por la que se pedía al Gobierno uruguayo que explicara cuáles eran los incentivos que el Gobierno estaba concediendo a las exportaciones no tradicionales hacia ese mercado. Dicha solicitud se basaba en una denuncia que fuera formulada por parte del sector privado norteamericano ante el departamento del Tesoro, la que hacía hincapié en la existencia de reintegros a las exportaciones, a la exoneración de impuestos a la renta de la industria y el comercio, a la exoneración de otro tipo de impuestos al amparo de la Ley de Promoción Industrial, a la existencia de zonas francas, a la existencia de un crédito preferencial por los famosos adelantos de divisas que conceden algunas Circulares del Banco Central y, finalmente, se denunciaba como subsidio a las exportaciones la existencia de un seguro de crédito a la exportación.

El Gobierno uruguayo decidió contestar inmediatamente al Gobierno norteamericano y en el mes de junio de 1977 se recibió una misión del Departamento del Tesoro, la que vino a investigar la veracidad de los términos de la respuesta. En octubre de 1977 concurrió la primera misión uruguaya hacia los Estados Unidos a fin de negociar con el Departamento del Tesoro y cuantificar la existencia o no de esos subsidios denunciados. Las denuncias, concretamente, se referían al caso de las prendas de vestir de cuero y a las carteras también de cuero. Una vez que se cuantificara, en octubre de 1977, el subsidio neto a esos productos y en función de que el calzado iba a seguir el mismo camino —es decir, iba a ser denunciado de inmediato por parte del sector privado norteamericano—, se decidió plantear una salida que está contenida en la Ley de Comercio Exterior norteamericana que fue la solicitud de un "waiver" o una concesión, por la que el Gobierno norteamericano, si bien comprueba la existencia de subsidios, no impone derechos compensatorios sobre la base de un compromiso del Gobierno que está subsidiando sus productos de exportación, y dicho compromiso consiste en la reducción gradual de los subsidios cuantificados en un plazo relativamente corto. El Gobierno norteamericano, a través del Departamento del Tesoro, decidió conceder un "waiver" o dispensa —como se le llama— a la totalidad de los productos que integran el sector del cuero, sobre la base de que el Gobierno se comprometía a disminuir en el período de un año los subsidios que habían sido cuantificados y, en general, para todas las exportaciones al mundo, es decir, no sólo para las exportaciones hacia los Estados Unidos, sino para todas las exportaciones uruguayas de dichos productos.

A fines de 1977 surgieron también las denuncias de las prendas de vestir textiles, de los tejidos y de los hilados. El sector privado norteamericano fabricante de este tipo de productos decidió denunciar a una serie de países —entre los que se encontraba Taiwan, Corea e inclusive Brasil— estableciendo que los Gobiernos de todos estos países concedían subsidios que estaban arruinando a las empresas y a la industria en general de los Estados Unidos. En este caso la denuncia no fue hecha concretamente hacia el Uruguay, pero nuestro país cayó dentro de la denuncia genérica que se formuló.

En lo que respecta al Uruguay, se expresaba que la exoneración del impuesto a la renta, de los reintegros y bonificaciones, etcétera, se constituían en un subsidio no admitido por la Ley de Comercio de los Estados Unidos. En enero de 1978 ocurrió la primera rebaja de reintegros, de acuerdo con el programa establecido de dispensa para los productos del cuero, la que consistió en un 50 % del subsidio neto cuantificado, que en el caso del calzado —que en ese entonces tenía un reintegro del 42 % como promedio, porque las sandalias tenían menos, pero las botas tenían más— significó una reducción sustancial en cuanto a los estímulos a su exportación.

Durante las conversaciones mantenidas con el Departamento del Tesoro, los integrantes de este Departamento establecieron, ante una consulta realizada por el Gobierno uruguayo, que el manejo de la política interna de gravámenes o de aportes a los organismos de previsión social era de resorte interno del país. En otras palabras, que lo que el Uruguay hiciera con los gravámenes sobre el uso de la mano de obra no sería objetado por el Gobierno de los Estados Unidos. En función de ello y dado que en el entonces recientemente celebrado Cónclave de Solís se estableció, en una de las Actas iniciales, que era voluntad y objetivo del Gobierno promover las exportaciones y llevar a cabo para ello una política de disminución de todas aquellas distorsiones que existían en el mercado en cuanto a los factores de producción, concretamente en lo que tiene que ver con la mano de obra —esa política establecía algo así como que había que trasladar los gravámenes sobre el uso de mano de obra a impuestos indirectos sobre bienes—, se estimó conveniente compensar la reducción de la rebaja de reintegros ocurrida para el sector a principios de enero, con una exoneración en el pago de los aportes a la seguridad social. En otras palabras, luego de varias semanas de discusiones, se llegó a la conclusión de que esa exoneración de las cargas sociales era una primera etapa en el camino hacia la eliminación de las distorsiones en el mercado del trabajo. Entonces en abril se decidió compensar la rebaja de enero con la exoneración de las cargas sociales a los productores exportadores de este tipo de bienes. En julio tuvo lugar la segunda rebaja que consistió en un 50 % del saldo del subsidio que aún permanecía.

Esa rebaja coincidió con la genérica que anualmente decreta el Poder Ejecutivo. Y en el caso concreto de las exportaciones del cuero quedaba por realizar la última rebaja, que se iba a hacer efectiva el 1º de enero de 1979.

En setiembre de 1978 se concurrió nuevamente a Estados Unidos para realizar la cuantificación de los subsidios netos que existían en el caso de los textiles, acordándose, en ese entonces, la posibilidad de, con la cuantificación definitiva, llegar a una solución similar

a la establecida para el caso de los productos de cuero.

Inclusive, al culminar la negociación en materia de textiles, una vez cuantificados los subsidios, luego de que la misión que se integrara con la Contadora Morlán volviera a Montevideo, a los pocos días el señor Ministro de Economía y Finanzas se trasladó a Washington y, como él acaba de mencionar, tuvo la posibilidad de hablar con el Subsecretario del Departamento del Tesoro quien le confirmó los porcentajes de subsidios a que se había llegado en el caso de los textiles.

A principios de noviembre se recibió una comunicación que decía que el Gobierno norteamericano había decidido romper el "waiver", basándose en el hecho de que Uruguay había violado sus términos, o que lo había hecho aparentemente. Es decir, no existía una denuncia categórica, sino una presunción de violación y, además, en el decreto por el cual se rompía el "waiver" se incorporaba una serie de denuncias colaterales, como la que establecía que ellos habían decidido considerar como subsidio el reintegro adicional que se da a los productores exportadores de cuero, que en la oportunidad inicial de las negociaciones no habían considerado como tal.

Conjuntamente con la ruptura del "waiver", Estados Unidos decidió publicar los porcentajes de reintegros que serían considerados como subsidio en el caso de los textiles, y establecer derechos compensatorios que no coincidían con aquellos que se habían establecido durante la negociación llevada a cabo en setiembre. De inmediato se concurrió nuevamente a Estados Unidos para pedir explicaciones, y luego de estudiar el punto otra vez —oportunidad en que se manifestó que no había voluntad en el gobierno norteamericano de establecer derechos compensatorios, pero que Uruguay estaba dándole motivos para ello a través de la exoneración del pago de las cargas sociales—, se llegó a la negociación definitiva.

En el caso concreto de los productos de cuero, se llegó a cuantificar subsidios algo menores a los que ellos, arbitrariamente —digamos así—, habían impuesto una vez que decidieron romper el "waiver", y con respecto a los textiles se llegó también a subsidios netos, sujetos a derechos compensatorios en Estados Unidos, menores a los que actualmente rigen en dicho país, como consecuencia, también, de una decisión arbitraria.

Una vez que se llegó a las cifras definitivas, se trataron de esbozar los caminos a seguir en el futuro y, como decía hace unos instantes el señor Ministro de Economía y Finanzas, las posibles soluciones para que ellos disminuyan los derechos compensatorios que actualmente tienen y que superan el monto o las tasas consideradas como subsidios reales, son: en primer término, la rebaja total de los reintegros a las exportaciones de estos productos; en segundo lugar, la aplicación de un impuesto a las exportaciones hacia Estados Unidos, equivalente al subsidio neto cuantificado; y, por último, una renuncia voluntaria.

Como decía el señor Ministro de Economía y Finanzas, nosotros, luego de barajar una serie de soluciones y ver los pro y los contra de cada una de las alternativas, sugerimos la posibilidad de la aplicación del impuesto a las exportaciones de estos productos a los Estados Unidos.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAUMONT. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Aquí hay un punto que deseo aclarar y que influyó para tomar esta decisión entre las tres opciones que se nos ofrecieron. En ese momento se estaba discutiendo ya desde hacía bastante tiempo en el seno del GATT, el Código de Conducta. El Gobierno de los Estados Unidos —en particular el Departamento del Tesoro—, al vencer la vigencia de la Ley de comercio el 4 de enero de este año y perder la discrecionalidad que daba al Departamento del Tesoro de concretar "waiver", como había hecho inicialmente con el Gobierno del Uruguay en materia de productos del cuero, buscaba respaldo para que en el seno del GATT, los países de América apoyaran en ese Código de Conducta un cambio en las normas, a efectos de dar cierta flexibilidad al Departamento del Tesoro y evitar la imposición de plano de derechos compensatorios.

El procedimiento establecía, fundamentalmente, en grandes líneas, que esta imposición de derechos compensatorios no se podía hacer unilateralmente, sino que debía ser acordada con el país, haciendo previamente la "prueba del daño". Es decir, que esta exportación perjudicaba a la industria del país destinatario, cosa que, como decía muy bien el economista Caumont, en el caso de los textiles, como Uruguay exporta lana y ellos prácticamente no la producen, si estuviera en vigencia la "prueba del daño", no lo podrían probar. Ello podría suceder con otras fibras, pero lo que se estaba discutiendo en ese momento era esto.

Nos enteramos de que uno de los países que apoyaba esta posición era Brasil, y decidimos, también, como elemento coadyuvante para determinar que no había diferencias en el tratamiento del Departamento del Tesoro con los distintos países, manifestar que el Uruguay estaba en condiciones de apoyar, en el GATT, la misma posición que requería Estados Unidos para tener una discrecionalidad en el manejo de su Ley de comercio. En ese momento Brasil había propuesto que se le concediera un "waiver", inclusive más allá de la expiración de la Ley de comercio. Es decir, que si el 4 de enero el nuevo Congreso no rehabilitaba, a través de una modificación legal, al Departamento del Tesoro para que pudiera hacer "waivers", el acuerdo con Brasil caía. Pero si se le daba un nuevo año, Brasil automáticamente tenía concedido un "waiver" en materia de textiles para usufructuar durante un año el período de la corrección del subsidio. También planteaba la posibilidad de establecer un impuesto a las exportaciones sensibles, como decía anteriormente.

Ese fue otro de los motivos que nos decidió a optar por esta posición y tomar exactamente la misma que Brasil en lo que se refiere a los textiles, porque de esa manera quedaba documentado que había tratamientos diferenciales entre países, porque el sistema de subsidio cuantificado en materia textil en Brasil era muy parecido al nuestro: el 39 %, y, a nosotros, inicialmente nos cuantificaron 43 % aunque después bajó. Es decir que eran situaciones totalmente paralelas. Frente a eso quedó documentado que a Brasil se le aceptó la fórmula del "waiver", quedando supeditada, por supuesto, a la prórroga o al cambio que hiciera el Congreso a la Ley de comercio, mientras que al Uruguay no se le concedió dicha prórroga y hoy tenemos que

presentar este Proyecto de Ley. La urgencia en su tratamiento deriva del hecho de que las exportaciones del Uruguay hacia los Estados Unidos están detenidas porque en estos momentos rigen derechos compensatorios.

Nada más. Era lo que quería manifestar y agradezco al señor economista Caumont el haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Caumont.

SEÑOR CAUMONT. — Agradezco al señor Presidente, pero lo que iba a acotar finalmente ya lo ha dicho el señor Ministro. Por lo tanto, doy por finalizada mi intervención.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Oídas las explicaciones del señor Ministro que justifican la urgencia del tratamiento del Proyecto y los fundamentos generales, creo que el Consejo tendría que pasar a considerarlo, para lo cual voy a proponer que se trate como grave y urgente, ya que no está en la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

Se va a votar si se declara grave y urgente el Proyecto de Ley referido al comercio exterior al que han aludido el señor Ministro y su Asesor.

Se necesita una mayoría especial de componentes de diecisiete votos.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS SOBRE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: quisiera proponer una segunda moción, pero realmente estoy en la duda, porque es un poco atípica, ya que el problema es atípico.

Creo que en las palabras del señor Ministro ha habido un hecho muy importante, y es el ofrecimiento de una conversación global sobre política en materia económica. Tengo mis dudas sobre el procedimiento.

Me parece muy importante que se lleve a cabo esa conversación, que se realice en el Plenario y que se le dé la divulgación y la información publicitaria más completa.

En otras oportunidades ya se ha hablado sobre publicidad e información por parte del Consejo, a la cual siempre me he plegado; a la que no me he plegado es a la información parcializada o mutilada que muchas veces he denunciado en esta Sala. Habría dos alternativas: o bien aprovechar el estudio de este Proyecto, que de una manera u otra está vinculado a la política económica para dar la oportunidad al señor Ministro a que trate el tema en el Plenario, o hacer una reunión expresa para considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree del caso que se trate de inmediato el Proyecto de Ley a estudio sin perjuicio de que, si el señor Ministro lo considera conveniente, pueda postergarse para una próxima Sesión la exposición referida al punto a que ha aludido el señor Consejero, dando tiempo a la vez a los señores Consejeros a que piensen en lo que pueda ser materia de debate.

(Apoyados)

SEÑOR PRADERI. — Si no hay impedimento reglamentario. Porque, ¿qué Orden del Día tendría la Sesión? Simplemente escuchar al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ni más ni menos que la que tiene la Sesión de hoy, en la que no había Orden del Día, y en la que por el carácter grave y urgente del asunto se resolvió tratarlo.

SEÑOR PRADERI. — Pero para hoy había un proyecto concreto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me parece que para una próxima Sesión del Consejo en la que haya temas para tratar, se podría consultar al señor Ministro si ese día le viene bien hacer la exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo tiene a bien, se podría cometer a la Presidencia a que concierte con el señor Ministro si está dispuesto, en la próxima Sesión que realice el Cuerpo, a formular la exposición que acaba de ofrecer en este momento.

SEÑOR PRADERI. — Yo propondría, si ese es el temperamento del Consejo, que se diera libertad al acceso de periodistas de todos los medios de difusión. Porque siempre ocurre que tenemos un solo diario en el Consejo.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso podría implicar, tal vez, si fuere en Comisión General, una reforma del Reglamento, la cual no puede ser tratada sobre tablas.

SEÑOR PRADERI. — Se puede resolver en esa próxima reunión. Yo hago la proposición.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En realidad, me parecía que la consideración de este asunto era de notoria urgencia y que debíamos debatirlo con la mayor calma y serenidad posibles, que debíamos escuchar las explicaciones que se nos anunció que nos iba a dar el señor Ministro y su Asesor y, por lo tanto, a pesar de que hubo una referencia expresa del señor Ministro a mi persona, entendí más atinado no provocar en ese momento ningún debate sobre ese tema un poco marginal, que me pareció un poco traído de los pelos. Lo que se había anunciado que se iba a tratar era un Proyecto concreto. Si el señor Ministro quiere explicar la política económica general del país, tiene mil oportunidades de hacerlo. E inclusive, él, voluntariamente, cuando quiera, puede venir a Sala —ya que los Ministros gozan de libre acceso al recinto— y seguramente lo vamos a escuchar siempre con mucho gusto.

Pero como además hubo una cierta crítica en cuanto a que yo hubiera hecho algunas declaraciones fuera del seno del Consejo, tengo que recordarle al señor Ministro que esas declaraciones empezaron en el propio Consejo. Ya en las Sesiones iniciales del mes de diciembre, hice una exposición aquí con motivo del es-

(Continuará)



Montevideo, viernes 20 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20477

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKY SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALAU BLANCO (Ficha V. 154|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6522 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIANA SARTI de POLI (V|982|978), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6277 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, disputa de la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FREIRE LUZARDO y de DOLORES LUZARDO de FREIRE (V|948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6302 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO y de LUIS ALBERTO DELGADO (F. V|1.080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6300 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LEMBO LUCHET de BRALO (Ficha V. 800|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6120 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO GIUDICE (Ficha V. 840|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6025 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE PEREZ MOLINOS (V. 30 bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5816 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA EVA RODRIGUEZ HERNANDEZ de MARTINEZ (V. 780|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6066 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUFINO LOPEZ (Ficha V|106. 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5496 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZIMMERMANN (V|64|979), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5943 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMKO BABIC (Ficha V. 942|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5688 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V 1084|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 3470 Mz 7-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCO de CUSTIEL, (Ficha E. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6919 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JOSE AMONINI BALSARINI (Ficha E. 196|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6601 Ab.16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION AGUSTIN ARBIZA (Ficha E. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6167 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN PARMA CANALE (Ficha E. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5574 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACHER PARTAMIAN o PARTAMIAN DEGERMENDJIAN (E. 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5668 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FIDEL STAMKUK ZANOTTA (E. 170|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5737 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb 13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA POMBO o POMBO VIÑA de ROSSI (S-114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6850 Ab.18-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ZUNINO MARTINI o DELFA ZUNINO (S-76|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6607 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S. 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZAGA LUNA SILVERA (S. 94|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6523 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (S-108|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6307 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE DI FILIPPO o DE FILIPPO (S-78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6419 Ab.5-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VALDEZ PANARIO de CRUZ (S. 710|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6143 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATEULADE o LATEULADE FERREIRA (S. 100 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6144 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE LOMBARDI COSTA (S. 118|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5955 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S. 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO (L.o 57|F.o 535). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5736 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA TRONCONI o TRONCONE de COLOMBO (S. 90|79). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5764 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA OCARIS (S. 6|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5686 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIA CORBO de BALADAN (S. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5683 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO CALONGE MARTINEZ (S. 110|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo 22 de marzo de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5684 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRACHT BOSCH (Ficha S. 706|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 3229 Mz 2-v.ab 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS JUAN GUADALUPE MENDEZ (S. 26|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6656 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRA D'ELIA de VALLARINO (E|672|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6740 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTALLA (S. 700|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6566 Ab.16-v.ab 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUDEMAR OLMEDO BONILLA, ROSA ISABEL BONILLA de OLMEDO y MARIA MERCEDES OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6437 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MALZONI CHOCHO (S. 2.310|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6530 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ BARRES (S. 704|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6528 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARIANO NAVE NUNES (F. S. 2530|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MONTAÑO GOMEZ (S 610|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5868 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES DIARBEKIRIAN (S 678|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6166 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS QUINTERO o QUINTEROS (S. 2206|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6011 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ANDRES MORALES HERNANDEZ (S. 2280|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5871 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDAÑA ALONSO (S. 2138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5869 Ab 2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA COBUCCI de STABILE y ANGEL ANTONIO STABILE COBUCCI (S. 558|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5741 Mz.30-v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO PARIETTI PITTALUGA (F. C. 150-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6849 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARIDE CARDANI (F. A. 118|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6771 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOTO GONZALEZ (F.C. 156|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 abril 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6668 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSA ETCHEGORRY de NEGROTTO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6276 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEDRO TRABAL SAPRIZA (F.C. 102|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6304 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS VICENTE ALARIO SOMMA y DOMINGA PEPE de ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6418 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZBEIDE o ZUBAIDE CHAIN de NEFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6243 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE CABANO BELLO (F. A. 102|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5940 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ROBERTO STIRLING DIAZ (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6766 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO CORRAL GONZALEZ (S. 1.004| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedocir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6812 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6764 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA DIAZ de CARABALLO (Ficha 1032|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6733 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, EDUARDO PEIXOTO OLASCOAGA o PEIXOTO de ABREU LIMA OLASCOAGA y ALBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6309 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSIL GUALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ (S. 882|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 6303 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA OSAMBELA u OSAMBELLA (S. 22| 1979), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6299 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6298 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMELIA FERRER y de HERIBERTO FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6328 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRAGA de PETTIS (S. 652|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6129 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESCOZ o SCOZ SACCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6140 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROSAS SILVERA LARRAMENDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6139 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION SOUZA OLIVERA de CENTENO o MARIA COSECION SOUZA y MARIA ELIA CENTENO SOUZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6138 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE ELISEO o ARTURO JORGE FIRPO (S. 910|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6024 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY JULIA SIMONE (S. 994|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5872 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG o SAHAC o SAMAC YARANJIAN o DJERENIAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5776 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA MENDOZA de CALABRIA y ANGEL CALABRIA ROBINA o ROBIN o RUBINO (Ficha A. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6417 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARIN y ELVIRA PEON (Ficha. A. 54|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6553 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRIBEI BALLESTEROS FERREIRA (F. A. 510 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6126 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BLANCO de DECAROLI (Ficha A. 594|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6141 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURIA BARROFET de ANGLES (F. A. 50|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5927 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ (Ficha A. 412|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6304 Ab.6-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO ROQUE o FLORENCIO SABINO o ROQUE SUAREZ (Ficha A. 522|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6065 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LECHNER o LEHNER MAUSER (Ficha A. 586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6007 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CARRERA GIUSSO o GUSIO o JUSIO y CECILIA o CICILIA BOTTAIOLI MONFRADINI (A. 42|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5303 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LAMAPARIELLO (A. 32|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 5819 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BLANCO ASTOL de CAFFERA (F A 184|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5381 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARCHETTI D'ONOFRIO (F 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6669 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIFFARRETTI o PIFFARETTI RAFFO de OLIVERO (F. 1310|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5669 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA RIVERO de GONZALEZ o GONZALES (F. 338|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6436 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20,979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BARRETO MACHIN y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DURAN (Ficha 376'979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub 6128 Ab.4-v.ab.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELO DEVERA o VERA de FERNANDEZ (Ficha 568|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5670 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA RISSO de MEDINA (F 96|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6194 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLO (F 402|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6201 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISIDRO BENITEZ (F 590|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 5866 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS o SERGIO JUAN CHAMLIAN KAHVEDJIAN (F. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5865 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUTERIA CORNELIA o CORNELIA MORIN DORTA de PEREIRA (F. 494|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5939 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO COSTA GARCIA (F. 378|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5954 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VEIRO RIAL (Ficha F. 1.090|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5959 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (Ficha A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6681 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ABELLA o ABELLA ALFONSO de ABELLA (F. A. 54|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6529 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARRIOS de PLADA (F. A. 38|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6305 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ (A. 248'1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6341 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA FRANCISCA ARIA DAVERIO (Ficha A. 602|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6023 Ab.3-v ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUBERTO de CRISCIO (Ficha A. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6083 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, LUQUE (F. A. 42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5942 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso las sucesiones de DOMINGO o DOMINGO CARLOS MASEDA y MARIA RODRIGUEZ de MASEDA (Ficha A. 46|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5687 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 3592 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RIVERA LARROSA (Ficha V. 1629|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6524 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO ELISEO CRUZ y de BLANCA ESTHER GARCIA o GARCIA UMPIERREZ (Ficha V. 1129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6371 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MAISSONNAVE o MAISONNAVE AGNESE (Ficha V. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta. Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6137 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIROLMINE de MESA (Ficha V. 1082|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6163 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ZENOVIA o SENOVIA IFRAN de DOMINGUEZ o IFRAN VALDEZ o BALDEZ (Ficha V|1.079|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6180 Ab.4-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA DELGADO (V. 1.647|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6301 Ab.5-v ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ (ficha E-243'979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6854 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARTINA CAMARANO o CAMMARANO de CARRASCO (Ficha E. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6816 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ TRINIDAD (E. 3.269|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6670 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ SILVA (Ficha E. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6730 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRID GERARDO EFFA BAUMGARTH (Ficha E. 185|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 6325 Ab.6-vab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ALVAREZ o ALVAREZ CABALLERO de LAGARDE (E. 1615|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6531 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES RAMON de RAMON (Ficha 1|51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6227 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALLO GESTO (Ficha E. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6327 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JASINTO o JACINTO VAZ o VAS RECALDE (E. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5953 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO EUGENIO CATAROZZI DECANTO o DE CANTO (Ficha E. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6146 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FAJARDO FALCO (F. E. 225|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5880 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL FIDALGO HERNANDEZ (E. 653|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5738 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPLAA LISTRE (Ficha E. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5739 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DEL PINO (S.-87|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARABALLO ARRUA (S. 549|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6732 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO OLIVARES de HERMIDA (Ficha S. 79|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6467 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAOIS SILVA CESPEDES (S. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6308 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA AGRETTI AGRELO (S. 61|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 6145 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ELSA RAIMONDI EMANUELI (S. 69|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6082 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR URGO MANRIQUE (S. 49|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5626 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIÑOLY MONTALDO de DEL PUP (S. 381|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5960 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insctancia en lo Civil de 12.o Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DE LA ANUNCIACION FUERTES o FUERTE de ARNAY (S. 29|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5635 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARNE AURUCCI GODELLUPI (Ficha S. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5312 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S. 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO TRUCILLO GUBITOSI (S.-529|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6357 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASIS (S. 2403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO LAMOSO (S. 1.759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6683 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEFERINA REPETTO DORSI o MARIA CARMEN REPETTO DORSI o MARIA SEFERINA REPETTO DORSI (S. 265|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 6728 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL PERDOMO GEILLE (Ficha S. 281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6569 Ab 16-v.ab 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIGOLI CARNELLI (S 381|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6434 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CLEMENTE RUIZ TEXEIRA (S. 407|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6010 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO INTROINI (S. 1.473|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6142 Ab 4_v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALONSO FREIJO (S. 389 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barrière. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6094 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PEREZ de HARAN (S. 369|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5999 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION LUIS GRIGNOLO VOLA (Ficha S. 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5867 Ab.2_v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMERICO SEQUEIRA (S 455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5882 Ab.2_v.ab.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEL PALACIO de COTDEMIEY (S. 361|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5672 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DABOVE DUEÑA (S. 387|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 5667 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIA BRUNO PEREZ de REGGIARDO (S. 2.513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5307 Mz.30-c.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (F. A. 825|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6606 Ab.16-v.ab 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TOLEDO o TOLEDO MOREIRA (Ficha C. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 6567 Ab.16_v.ab 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ MARTINEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub 6520 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRETO de CIOCCA (Ficha A. 687|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 6329 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALCIRA o ALCIRA FERNANDEZ PEREIRA o EUSTAQUIA ALCIRA FERNANDEZ de RAVIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 6125 Ab.4_v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BENTOS (F.C.111|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6195-Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALCALA COITO PAEZ (F. A. 741|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5976 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADIMIR VIERA DA CUNHA o da CUNHA (Ficha C. 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de marzo de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5874 Ab.2_v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la aperutra de la sucesión de ANGELA LUIGIA o ANGELA LUISA o ANGELA BECCO de DOGLIO (Ficha A. 873|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5675 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN VITALI (F. C. 913|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5773 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER HARTUNG citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6851 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MONTE FERNANDEZ (S. 75|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6610 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMERICA AMANDA GONZALEZ ALGARE o GONZALEZ ALGARE de BACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6609 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FELITTI SILVERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6608 Ab.16-v.ab 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX GESUE PERUCHI (Ficha S. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6470 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN BURGUEÑO REYES (S|1.063|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6205 Ab.4-vab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BRUNET GALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6206 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA VAZQUEZ de MARTINEZ (S. 45|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6063 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA BEATRIZ TRUJILLO de LAMBERT y de ROBERTO ALFREDO LAMBERT citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6049 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN o JOSE ANTONIO PIAGGIO o PIAGGIO ARINI (F. 881|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6006 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERMME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BERMUDEZ o BERMUDEZ SUAREZ de SANGUINETTI (Ficha 1091|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5673 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANACLETO SILVA y MARIA LEONOR VILA CASTET (Ficha A. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6810 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha A 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA BUELA (Ficha A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 6560 Ab.16-v ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA GARCIA PETRAGLIA de GILLARDO (Ficha A. 55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6435 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SAPIS o SAPIZ (Ficha A. 53|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6456 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA MARQUELLI de PARODI (Ficha A. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6455 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO (Ficha A. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6306 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VARELA de PAZO (Ficha A. 507|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6047 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PAULA o TERESA MARIA PAOLILLO o PAULILLO DE DAGUIRRE y JUAN DAGUIRRE (Ficha A. 471|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5873 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIENRA de CASARES (Ficha A. 351|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5934 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NICHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Maz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORREA (F. 779|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6811 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEDRES ESTEVEZ o CEDRES ESTEVEZ (Ficha 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6745 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MARIA ETCHART BASTERRECHE o BASTARRECHE (F. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6731 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BALIÑO OZUA (Ficha 143|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6602 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ BECERRA de MARIÑO, (F. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6401 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA FONTES o FONTES GRANJA (F. 55|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6325 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIO AMONTE o ANALIO EDMUNDO AMONTE OLIVERA (F. 165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6127 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PASSANNANTE (F. 476|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6130 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MAZZEI CONDE (Ficha 149|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5671 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA CESARONI LAVIANO de RAMIREZ F. 75|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6179 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN REVETRIA MOREIRA de DIAZ (Ficha 135|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 6009 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLI (Ficha 115|979), citándose a herederos, ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT de PIacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 6008 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ALBERICO o ALBERICO TEODORO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha 117|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6020 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha A 97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6568 Ab 16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE da COSTA de MACHADO. (Ficha A. 65|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOSSATI DODERA (Ficha A. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6457 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ANGEL PARODI (F. A. 429|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6416 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARNATEO BARBEITO (Ficha A. 67|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5941 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 3347 Mz.5-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA EIROA (Ficha A. 83|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6046 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LASSENAY OJEDA (F. A 603|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5740 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GUILLOT (F. A. 15|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5774 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIUBEL o HUIBEL CORREA LUNA BELLONI (F. A. 37|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5794 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GAZZANO PRATTO (Ficha A. 721|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5674 Mz.30-v.ab.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO OSPITALECHE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6585 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA u ORISTELA DIAZ de IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1979 — V. Tomás Tólito, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6584 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA MEDINA ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 22 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6004 Ab.3-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON BARRETO (Ficha civil V. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6753 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES EMILIO BAREIRO o BARREIRO DE Apellido materno BAREIRO (Ficha civil V. 45|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6752 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZUGARRAMURDI AZCUNE de RAMOS (Ficha civil V. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6751 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTI (Ficha civil V. 47|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6754 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO ALVAREZ PEREZ (Ficha civil V. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6755 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GRAÑA (Ficha civil V. 46|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6756 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS LISTA TEJERA (Ficha civil V. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6757 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABRUNA PIZZANO o PISANO (Ficha civil V. 277|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6516 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLO o CARLOS PRANDI (Ficha civil V. 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6540 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA FLORA VALLES PANIZZA de SIMOIS y de GUSTAVO ADOLFO SIMOIS de GROLIA (Ficha Civil V. 17|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 6294 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS CAGGIANO ALONSO de REBELIATO (Ficha Civil V. 8|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 6295 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CONSONI, CONZONI, CONSONI o CONSONE y MARIA o MARIA ALEJANDRINA LUZARDO de CONSONNI, CONZONI, CONSONI o CONSONE (Ficha Civil V|28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 6296 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HERNANDEZ CAMEJO de MOSSO (Ficha Civil V. 36|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6297 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ERASMO DAMIANO MONTINI, (Ficha civil V. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 6158 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA FILOMENA o MARIA GANDINI MONGIARDINO o MONGIARDINO de RE (Ficha civil V. 37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 6000 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MATEO BORDO BADAN (Ficha civil V. 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6001 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ACOSTA de LOPEZ (Ficha civil V. N.o 107|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6035 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIANCHI LANER (Ficha civil V. 276|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5971 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FRASCHINI o FRASQUINI CASSINI o SCAZZINI de TEJERA (Ficha Civil V|21|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5720 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GONZALEZ SCALDAFERRO (F. C. V. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5721 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIO NIEVES RODRIGUEZ Y ROSARIO PERDOMO GONZALEZ de NIEVES (Ficha civil V. 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5722 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JESUS BENTANCOR o BENTANCORT, (Ficha V. Nº 51|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6486 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA CALO MARCOTE o MAROTTE de PAPARAMBORDA (Ficha V Nº 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6487 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARCO DOGLIO RABACHINO, (Ficha V. Nº 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6488 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES GROSSKOPH o GROSSKOPF, (Ficha V. Nº 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6489 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL PEÑA DUQUE, (Ficha V. Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6490 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LUISA OLIVERI de MUÑIZ (Ficha 55|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6710 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSTIROLLA BIANCHIN (Ficha 219|V|1977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6709 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MELLO RODRIGUEZ (Ficha 39|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 6708 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELDA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 54|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6707 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS MAXIMO SELLANES (Ficha 428|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6706 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ODRIOZOLA de NAVILIAT y REMIGIO ALFREDO NAVILIAT (Ficha V. 45|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6057 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHIAPINO de UMPIERREZ (Ficha V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 5 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6058 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARRAYS (Ficha V. 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6059 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIZCAINO (Ficha V. 11|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5702 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO GOMEZ ESPINOSA (Ficha V. 15|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 2 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5703 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PETRONA CAPOBIANCO de BENTANCOR (Ficha V. 163|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5704 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUCAS DE AMBROGGIO (Ficha V. 37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5705 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICONE (Ficha V. 34|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de marzo de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 5699 Mz.30-v.ab 20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO COSTA ROCHA (Ficha 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6628 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6429 Ab.6-v ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o YULIA PEREIRA de CORREA (F. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6426 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASIA PEREIRA de ANTONINI (F. 64|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6425 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CAMAÑO PRIETO (F. 65|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6424 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAURA PLACIDA NUÑEZ de FABRE o GALVAO FABRE y WILLY MARTIN FABRE. (F. 508|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6429 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ LOber al público la apertura de la PEZ (Ficha 51|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 5967 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMERO ANDRADE, JACINTO (Ficha 23|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5723 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ODOLFINA AMARAL SUAREZ de LIMA de VAZ y JOSE DIEGO VAZ MENDOZA (Ficha N.o 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Marta De Armas Castildi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6692 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GOMEZ. (Ficha 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6622 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIA u OCTAVIANA VIERA y ASUNCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5724 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5725 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN DUARTE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5726 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARONE o VARONE de GARCIA (Ficha 272|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5657 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA RITA MAS de SILVA y de RIGOBERTO SILVA MAS o RIGOBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de marzo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 5777 Mz.30-v.ab 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRES NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub 5897 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES (Ficha 596|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5898 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO SANGUINETTI CAMBLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de octubre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5899 Ab 2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT TOURN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 5900 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROQUETA o REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS y de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA o ANGELA GREVE ROCHA de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de octubre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5902 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO GONZALEZ (Ficha C. 41|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978 — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.

1) N$ 42.00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MODESTO o MODESTO PEDRO MANITTO CARLE (Ficha C 50|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.

1) N$ 56.00 10|pub 5844 Ab.2-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SUHR SUHR (ficha C-99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.

1) N$ 42.00 10|pub. 6870 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARTA SUHR o SHUR (ficha C-100|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada.

1) N$ 56.00 10|pub. 6871 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIZZONE (o BARISSONE) AVELINO (Ficha C. 94|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DENIZ IRURUETA (Ficha 95|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

1) N$ 42.00 10|pub. 6808 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACKERMANN WALLER (Ficha C Nº 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6485 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LEO MALAN FELIX o LEO FELIX MALAN (Ficha C. 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 5845 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SILVERIO BATISTA (Ficha C. 391|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10 pub 5846 Ab.2-v ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETTANIN SCHIZZAROTTO (Ficha C. 455|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 5847 Ab.2-v ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesion de GREGORIO ARMANDO PEREZ FLORES (Ficha C N.o 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5848 Ab 2-v.ab.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARRIOLA (Ficha C. 29|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados ara que camparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de marzo de 1979. — Escribana Helida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5850 Ab 2-v ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA LUCIUS de HAK e ISAURA CARPANESSI ANTUNEZ de HAK (Ficha civil 554|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ROSAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6903 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DANIEL ARZUAGA o ARZUAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6904 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de las sucesiones de AMABELIA SILVEIRA de ARTIGAS y JOSE EDUARDO ARTIGAS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 1.o de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6905 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ o LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6517 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL CARMEN PLA VEGA o PLA VEGA de GRILLO y HECTOR ROQUE PLA CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 6313 Ab.6-v.ab.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber de la apertura de la sucesión de CELINA DOMINGA LUGO de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6876 Ab.18-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ BAZANO o RODRIGUEZ BENZANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6448 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores; se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4826 Ab.5-v ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6796 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR RAFAEL BONILLA o BONILLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6439 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA GONZALEZ de GUARDIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6441 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAQUIN PASTORIN o PASTORIN OLIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6443 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO OTERO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musfo Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6442 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ANTONIA LERENA de ELISBURU o LERENA RODRIGUEZ de ELISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6444 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIA IBARRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6445 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX BLAS ESPINO BENTANCUR o BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5834 Ab.2-v.ab 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MORONI o MORONI BERSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5835 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLLAZO de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5836 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BIA o VIA de VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5837 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA CASTRO de INFANTOZZI o CASTRO BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5838 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICENTE ZABALA o ZABALA PUENTE o PUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5839 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL MACHIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1º de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5840 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JARA o JARA LUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5841 Ab.2-v ab.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CLETO ALVAREZ ARELLANO o ALVAREZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6852 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de TORTEROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6863 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELESTE CORREA BORDON de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6864 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ARBELO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6865 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS ANTONINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LESCANO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO ROMULO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6333 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX PESOE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6334 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALVINO DIOGENES CASTRO PUIG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6335 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA MARIA EVORA de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6336 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINO ONOFRE u ONOFRE REINO u ONOFRE ARAMBILLETE RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6337 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORDAS MIGUEL o EMILIO MARIANO ORDAS o EMILIO MARIANO ORDAS MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6338 Ab.5-v.ab.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANGEL CRCE CABRERA (Ficha 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6542 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUAREZ GUERRA (Ficha 1167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6543 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSSI o ROSSI ALES (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6544 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AÑAROLINA SOSA OLIVERA de MENDEZ (Ficha 74|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6403 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FEMENIAS GINART (Ficha 1080|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5909 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELMO CENTURION ARANA (Ficha 1169|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5663 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha 1006|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5664 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VILLALBA o DELFINA VILLALBA GONZALEZ, (Ficha 1139|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5665 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA o JUANA TORIBIA OLIVERA PERDOMO (Ficha 569|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5662 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AGAPITO LAZO PIMIENTA (Ficha 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5635 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIAS CIRILA NATALIA y LORENZO JUSTINIANO o JUSTINO OVIDIO NOGUEZ LEMES y de DORILA NOGUEZ MENDEZ de NOGUEZ, (Ficha 1047|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5660 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELA POZZE VAZQUEZ (Ficha 20|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5767 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de WITTER CONRADO GONZALEZ BACCINI, (Ficha 1.135|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5766 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AZUCENA STAGNARO ALFARO (Ficha 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6541 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ELENO DELFIN ACOSTA ROCHA. (Ficha 53|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértola Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6402 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR BENONI SILVERA SILVERA o HECTOR BENONI SILVERA SILVERA (F. 1087|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5659 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO OSCAR EXEQUIEL DELGADO REYES (Ficha 27|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5910 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORREA de GASCO (Ficha 62|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

de este Juzgado. — Maldonado, 28 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5661 Mz.30-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PLACERES FERRARI (B. 212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de noviembre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub.6593 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALDONADO (Ficha B. 39|978), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6591 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LIDA MALDONADO PEREZ (B. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5852 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DUFRECHOU JOSE (B. 28|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5856 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CALVENTO o CALVENTOS ALMADA ANTONIA (B. 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5745 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LAENEN de BAETEN (L. A. N.o 44, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6592 Ab16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVIANI FRERI Sucesión. (L.A. N.o 45 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6184 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO HIDALGO o ATALIVIO HIDALGO o ATALIBIO MOYSES HIDALGO o ATALIVIO MOYSES HIDALGO (Ficha A-163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6183 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA AZZAD o AZAS (Ficha N.o 172, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6182 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIRIO ROMANZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5853 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CABRERA (L. A. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5854 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSSI SALLES (L. A. 12|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 5855 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILINA RODRIGUEZ de SENA, (F. A. 107|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5744 Mz.30-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZFADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C No 460|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jozgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6582 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS ORMAECHEA LAURNAGARAY (Ficha C. N.o 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6583 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NATIVIDAD MONTANDON de BERTONI y FERNANDO AGUSTIN BERTONI (Ficha C. Nº 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 6511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FRANCISCO RAVA VERZELLI, (Ficha C. Nº 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6513 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO (Ficha C. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6512 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ALFREDO MELO TORTOMANO, (Ficha C. Nº 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5708 Mz.30-v.ab.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA SOSA de PAPA (B. 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6246 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLDRINI CHERUBINI (B. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6247 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO VARGAS RODRIGUEZ (B. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6248 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MENESES, (B. 239|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6249 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA de BARRENECHE (B. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6250 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA o AURIA BALSEMAO de BRUM o DOS SANTOS BALCEMAO (B. 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6251 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ACOSTA de DIAZ (B. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Germán Díaz Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6255 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO FERNANDEZ (B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6258 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA TAPIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6256 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVEZ o RIVERO o RIBEIRO (B. 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6257 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEPOMUCENO PEREIRA ALVEZ (B. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6259 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMIANO o MAXIMILIANO BOUZA MARTELL (B. 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6260 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SALOM o SALON ZABALVEYTIA de GOMEZ (B. 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6253 Ab.5-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN MONTERO VELAZQUEZ (Ficha 264|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6784 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIZA LUJAMBIO "Sucesión" (F. 813|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6785 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARABOTTO GONELLA (Ficha 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6786 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PINI o CARLOS TOMAS PINI PIOLI (Ficha 201|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6787 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha 176|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES MUÑIZ de APARICIO, (Ficha 195|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6377 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ARRARTE AMARAL (Ficha 204|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6375 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ALTEZ o JOSEFA OLID de PEREIRA y JUAN PEDRO PEREIRA OLID (Ficha 118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6378 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MENDEZ BLANCO de OLID (Ficha 1045|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de setiembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5905 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.my.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6480 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPA BARBIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6479 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5824 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ARDUIN NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5825 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA de SOUZA o JUAN BAUTISTA SOUZA (A. 154|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6474 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFON (A. 149|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6475 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLERIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA o AURELIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6476 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD PEIRANO de FORTEZA o PEIRANO GALLINO de FORTEZA (A. 122|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario. Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6477 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALACIOS (A. 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario. Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6497 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MATILDE ALMEIDA RANGONI (A. 3|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5822 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MAXIMO ARGÜELLO, (A. 104|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5823 Mz.30-v.ab.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MALAN JUSTET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6389 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PISTON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6390 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRETA CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6391 Ab.5-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CABRERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 6392 Ab.5-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FEDERICO SELLANES LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6106 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON CEDRES o CEDREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5914 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO o RAUL ALFONSO DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5915 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5916 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMANDA FOGO VIGNOLI o DOLORES FOGO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5917 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ROZA o ROZZA o ROZZAS o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5918 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PERAZA de CASTRO o FERNANDA PERAZA MONTINI de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5919 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARRETO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5920 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRETO de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5921 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5923 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA MONICHON de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5924 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO FERNANDEZ PLACERES y JOSE FERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA MENENDEZ o MENDEZ de MESA (Ficha 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6763 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA ROSA o ROSA ADELINA DALL'OGLIO de GUIDO (Ficha N.o 219| año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6423 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO CHARBONNIER CAYRUS, (Ficha 213|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6109 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOSIA FERNANDEZ DE BARBOZA, (Ficha 1710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE EDUARDO STEINER (Ficha 1488|978 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5963 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR FERMIN BIANCHI (Ficha 134|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5964 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO ARANDA, (Ficha número 174 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5783 Mz.30-ab.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6559 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARCOS RIOS REHEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6340 Ab.5-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO GAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6773 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO SILVEIRA o SILVERA citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1979. — Jose Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6450 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA UBILLA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5890 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENIGNO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de marzo de 1979. — María Elisa Guidice de Mourq Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5891 Ab.2-v.ab.23.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 9, padrón 2.234.
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7, padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.
Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab.18-v.my.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

A G A S. A.

De conformidad con los artículos números 8 16 18 24, 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1979 a las 20:00 horas, en el local de la Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja Nº 1875|77 piso 1º, Esc. 101, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Elegir Presidente;
2º Elaborar la lista de votantes;
3º Designar un asistente para firmar las actas junto con el Presidente;
4º Considerar la memoria anual e informe de los auditores;
5º Discutir y aprobar o modificar el balance general y el proyecto de distribución de utilidades;
6º Determinar el relevamiento de responsabilidad para los miembros del Directorio y el Director Gerente;
7º Decidir sobre honorarios a los miembros del Directorio;
8º Decidir sobre número de miembro del Directorio;
9º Elegir a los miembros del Directorio;
10º Elegir a los auditores y establecer sus honorarios.
Nota: hasta la hora fijada para la realización de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, abril de 1979.
3) N$ 105.00 3|pub. 6873 Ab.18-v.ab.23.

MIGUELETE S. A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de directores por un año;
4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente;
5. Elección de dos escrutadores de entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
3) N$ 140.00 5|pub. 6860 Ab.18-v.ab.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1979 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 3 para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de directores por un año;
4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente;
5. Elección de dos escrutadores de entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas, que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
3) N$ 56.00 2|pub. 6861 Ab.18-v.ab.20.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocamos a los señores asociados de la Cooperativa Familiar a la asamblea ordinaria, que en segunda convocatoria habrá de reunirse el próximo 27 de abril a la hora 20 y 30 en su sede social, Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:
1; Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo,
2, Considerar los inventarios y balances del ejercicio 77-78 e informe de Comisión Fiscal;
3) Pago del retorno en acciones del ejercicio 77|78 (Proyecto del Consejo Directivo);
4) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Abril 12 de 1979. — Consejo Directivo.
3) N$ 105.00 5|pub. 6848 Ab.18-v.ab.25.

RODRIGUEZ & NEUMANN S. A.

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1979 a las 9 horas en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo N.o 681 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978.
2) Aplicación de utilidades (artículo 39).
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 6843 Ab 17-v.ab 20.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1979 en Camino Vecinal N.o 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de 2 accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (artículos 38 y 43 de los Estatutos).
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1978.
3) Elección de 4 Directores (artículo 16 de los Estatutos).
4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (artículo 31 de los Estatutos).
Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 6684 Ab.16-v ab.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos el Directorio de la "Compañía Uruguaya de Cemento Portland", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3.o, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al sexágesimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978; 2º) Retribución a directores; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de nueve directores; 5º) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 6472 Ab.6-v.ab.20.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN BUNERARIO

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle, Haydee, Hermann Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso, María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferber; Elia Margarita, Isabel Enma Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro, Margarita Inés, Mercedes Isabel, María Rosina, María Magdalena, Sara Carmen Raquel, Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena y María Daniela, Héctor Benjamín, Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N o 89 del Cementerio Central segundo cuerpo cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauri, Subdirector.
4) N$ 73.50 3|pub. 4371 Ab.18-v.ab.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza 578|973 artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores HECTOR SILA, HORTENSIA LUISA, YOLANDA ELENA, ALDO BENICIO y AMANDA TORIBIA BENVENUTO CROVETTO, MIGUEL ANGEL y ALVARO GRASSO BENVENUTO; STELVIO PIO, ELISA CLOTILDE y MARIA ELENA CROVETTO BENVENUTO; MARIA ELIDA, CELIA INES e ILDA NICOLASA BREGANTE BENVENUTO, Solicitan títulos de los Panteones números 19 y 20 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figuran en su lápida a nombre de familia Benvenuto en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Exp. E. 18.848|978). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 122.50 5|pub. 6491 Ab.6-v.ab.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 6672 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL. (V. 986|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EDELCIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-962|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5043 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 709|977), y que se cita a todos aquelllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ (Ficha 730|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4787 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ. (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5883 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEVERLYNCK, JAN MARIE JULIENNE y SALABERRY de STEVERLYNCK, ALICIA BLANCA ROSA (Ficha D. 24|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4703 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 6619 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABI-RIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO WALTER BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que sse cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4917 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA PERRET, (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4809 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4810 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4528 Mz.19-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ORESTES JOURDAN y VILMA RICCA (Ficha 1772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4648 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRANQUILINO EUGENIO DUARTE DUPONT y MARIA CRISTINA MATTOS DAHLQUIST (Ficha 422|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4649 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400-1978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHINGTON PALAVEZ (Ficha V. 2404|978) y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GARCIA MORENA y LESLIE ELIZABETH ISASA (Ficha 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos. Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4906 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA (F. A. 104|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 804|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4812 Mz.21-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4869 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los cónyuges JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO e HILDA ESTELA GONZALEZ FRANCO (Ficha B. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4645 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR CARIDE Y DURAN y ADORACION del CARMEN BUSTAMANTE Y FERNANDEZ (F. 196|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4643 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE CARNALES e IRMA RAQUEL SOUSA (Ficha A. 854|978). citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4365 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO y CECILIA MIRTHA RUIZ (Ficha B. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4366 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGELA RENEE FERRARI y CARLOS CLARO (Ficha A. 882|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4364 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA. (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5885 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5038 Mz.28-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUCIANO PIÑATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (Ficha C. 684|1978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 defebrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2789 Mz.20-v ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE SILVA y MARIA N. BENTANCUR de SILVA (Ficha C. 4|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4367 Mz.16-v ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB-34|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalla. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5). N$ 112.00 20|pub 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6283 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES. (Ficha AB. 894|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑAL (ficha AB 354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de octubre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5046 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5689 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER REBOLEDO VEGLIO y MARTHA NARDINI. (Ficha AB 780|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4647 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB 774|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4501 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E. 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN. (Ficha E. 774|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 38|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-324|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F. E. 56|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4905 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ (Ficha E. 586|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4785 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO CARRARA y SILVIA SONIA CHAZIN (Ficha E. 40|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4665 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6544 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6348 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA. (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR. (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5177 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA. (F. E. 90|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5192 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 42|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5033 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVEIRA (Ficha E. 03|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos: — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz.22-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1493|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.787|978) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5876 Ab 2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN. (Ficha V. 77|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5356 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4920 Mz.26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINIO (ficha V-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.50 20|pub. 5242. Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES, (Ficha C. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN, JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Cármen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO NELLY ZULEMA (Ficha D|53 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 20 de 1979 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 5197 Mz 26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAPPI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 9|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5115 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO, ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 103|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5015 Mz.22-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub 6616 Ab.16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO XLVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6617 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6618 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA, (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que ducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARJULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5893 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5988 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO GOSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C. 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5690 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha C. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuario. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO DOS SANTOS y MARLENE CASTRO (Ficha C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB: 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ GARCIA y ANA ELENA MARRERO CACERES (Ficha AB. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4646 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4500 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLEMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 967|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4502 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5178 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F V. 195 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ANTONIO ALFONSO ACERENZA y GLADYS SUSANA DE LOS SANTOS PEREZ (Ficha 1541| 978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4644 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY (Ficha 2033|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz 15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS y ASUNCION RAMA COUTO (Ficha B. N o 47.1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5733 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 883|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5414 Mz.28-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO, (Ficha E. 145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6693 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO, (Ficha E.115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5884 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cosyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5679 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES. (Ficha E. 703|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5778 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ, (Ficha E. 135|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA y LILIAM MARY TEIXEIRA, (Ficha E. 35|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4396 Mz 16 v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO, (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1067|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber qué se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL, (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5691 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 927|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1976); y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente, entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 1.o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5544 Mz.29-v my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10 783. — Pando, 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz 30-v.my.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO, (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1979.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 196.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (Fa 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Colonia 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la soc-edad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al publico que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 4483 Mz 19-v.ab 23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 4929 Mz.22-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr Leslie Van Rompaey dictada el 18 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MELQUIADES GERMAN VIÑA y ELVIRA HERNANDEZ CAMACHO de GERMAN; emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida 1º de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub 4395 Mz.16-v.ab.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 4760 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE, ANA MARIA, con HERNANDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 714|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 5160 Mz.26-v ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v my.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta

5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT DE MACRI, RAQUEL LAURA. C| MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5154 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº A, folio 343, año 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ de GENTA NORMA ADELA con GENTA JUAN ENRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares". (A 742|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILA BEATRIZ BARBATO de GIOSSA con RAUL HECTOR GIOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B, N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER (Ficha B N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5153 Mz.26-v ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BAGATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº 859|978) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6256 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979 — Mabel Eguren. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4884 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 20|pub. 4883 Mz.22-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6379 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integrar BALAO GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA. (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PEÑA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA. (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NORMA MORA CLAVIJO de SEGUESSA con CELSIO FILADELFO SEGUESSA PIOLI (F. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 12 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.20-v.ab.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: JORGE, HEBER y ARDAIZ de JORGE, ALBA LIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, ficha Nº 917|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Heber Jorge y Alba Lira Ardaiz de Jorge y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 4628 Mz.20-v ab 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febre-

ro corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º. ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIC SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5339 Mz 27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.3-v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab.2-v.my.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma. Tacuarembó, marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4486 Mz.19-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WALDEMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 605| C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU MATIAS AMADO. Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Toschini Acturia Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 3876 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra IRIS BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 626|977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30836 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Cabral, Néstor Francisco contra MARTHA SUSANA BALLES — Divorcio" (Ficha E. 84/979), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Ballés por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56 00 10|pub. 6310 Ab 5-v ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6438 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio". (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a, deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO. Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696. Mz.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio". (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio" (Ficha D. 453|978), se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Marta Elichiribethy Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub 4046 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI. "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F. 23|1979), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub 4701 Mz.20-v my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL Divorcio", (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978) se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Auxiliatoria de pobreza en trámite — Montevideo 5 de febrero de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub 30536 Mz.5-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nesei de Fonsalía Actuaria Adjunta —

7) (R.20'4'55) 30'pub. 30958 Ab.16_v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos. "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ D'vorcio por causal", (L. B. N.o 645, año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos 'BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR, Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza — San José, 20 de febrero de 1979 — Isabel C. Fedret, Actuaria

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30674 Mz.14_v.my 4

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A F E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL SALLES GILES N o 10 520, Oficial 2.a "A" Calderero Contratado de Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer días a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante

8) (C.C.) 3|pub. 30987 Ab.18-v.ab.23.

Se emplaza al señor DARIO EULOGIO MARICHAL CONTRERA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3 pub. 30975 Ab.17-v.ab.20.

Se emplaza al señor JOSE DOMINGO CURBELO LIMA (11670) aprendiz de conducción, remosa central de coches motores a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 30977 Ab.17-v.ab.20.

Se emplaza al señor LORENZO BALIERO ROMERO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el termino de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de R. D. 849|979 del 15 de marzo de 1979, por intermedio de la cual se declaró su cesantía.

8) (C. C.) 3 pub 30973 Ab.17-v ab.20.

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDUZO para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 26 de abril de 1978 con el N o 502 — Montevideo 28 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz 14-v.my 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 29 de marzo de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor MAXIMO LAMELA, padrón N.o 18.658, del Departamento de Obras y Servicios, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 17 de abril de 1979.

8) (C.C.) 5|pub. 30993 Ab.18-v.ab.25.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Isabel Paula Morquio Mancebo en nombre y representación de María Angélica Mancebo de Morquio, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2638 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Bermúdez de Revuelta, Julia Rivas Rodríguez Eduardo Victoriano Vio Magallanes y Lionza Vio Magallanes, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

8) N$ 210.00 10|pub. 6838 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de FARRIOLA, AMALIA. "Sucesión" (Ficha F. 1.118 1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de Oficio — Montevideo febrero 12 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz 29-v my 21.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Artigas, Padrón N.o 879, Manzana N.o 102, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación de la Escuela N.o 8 de la ciudad de Artigas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicha padrón tiene una superficie de 534 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, según título, y 511 metros cuadrados, 4.700 centímetros cuadrados según plano del Agrimensor Arsenio Núñez, de abril de 1955, registrado el 10 de mayo siguiente con el número 829 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y N.o 5.500 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 10 de junio de 1925 y N.o 575 de 23 de noviembre de 1966 y artículo 49 de la ley N.o 14.101 de 4 de enero de 1973.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Educación Primaria de Artigas. — Albérico Camarero, Encargado División Jurídica.

9) (C. C.) 8|pub. 30986 Ab.18-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra MARIA TERESA VENTURINO OLIVIERI y otros. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1.205 1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón 65.228, a sus propietarios María Teresa Venturino Oliveri, Pedro Antonio Venturino Oliveri Santiago Venturino Olivieri, Juan Alberto Venturino Oliveri, Julio César Venturino Díaz y Teresa Graciela Venturino Díaz, a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 30880 Ab.2-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos U.T.E. c| Sucesión de MARIA R. ALBANESE DE MACRI; "Expropiación" (Ficha D. 945|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María R. Albanese de Macri y a todos aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.029 (fracción A), con una superficie, según plano de Fs. 6, de 55 metros cuadrados que se deslinda así: 5 metros de frente al N.E. a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma, dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al S.E. lindando con el padrón N.o 52.610; 5 metros al S.O. y 11 metros al N.O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede; para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 30989 Ab.18-v.my.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: KESTENIAN, GREGORIO "Incapacidad" (Ficha CB 118|978) se hace saber que por sentencia N.o 466 del 8 de noviembre de 1978 se declaró incapaz a Gregorio Kestenian Torosian y por decreto número 1142 del 2 de marzo de 1979 se designó curadora a la señora Liberty Kestenian Torosian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 6625 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BECCHINO RODRIGUEZ, SERGIO. "Incapacidad" (F. 86|978) se hace saber que por resolución número 86 de fecha 2 de febrero de 1979 se declaró a Sergio Alberto Becchino Rodríguez, en estado de incapacidad y se designó Curadora propietaria a María Sabina Rodríguez. — Montevideo, marzo 20 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 42.00 10|pub. 5937 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RZETELNY de MIODOWNIK, MINKA "Incapacidad" (Ficha 810|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.338 de fecha 4 de diciembre de 1978 se declaró a Minka Rzetelny de Miodownik en estado de incapacidad y se designó Curador propietario a Saúl Miodownik Rzetelny — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 6037 Ab.3-v ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto N.o 20.536, de fecha 13 de noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Julio López Spinelli, designándose curadora del mismo por auto N.o 2.863 del 30 de mayo de 1968 a la Dra. Ana M. Buzzett: quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio del mismo año, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal. García Actuario Adjunto.

10) N$ 70.00 10|pub. 6152 Ab.4-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BONIFACINO BLANCO, NELIDA. "Incapacidad" (Ficha V. 230|978), se hace saber que por auto Nº 11.147, de fecha 23 de noviembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Nélida Bonifacino Blanco, designándose curador legítimo de la misma a María Esther Blanco de Bonifacino, quien aceptó el cargo el día 18 de diciembre de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria

10) N$ 70.00 10|pub 5701 Mz 30-v.ab 20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace contar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NELIDA GIACOSA FIGUEREDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 62, al señor Juez digo: optando al Título de Procurador ofrezco declaración de Olga Bellenda y Alfonso Piriz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 6765 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los MILAGROS NUÑEZ RISSO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1324, Esc. 105, al señor juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Alvaro Loclaración? de Susana Lencinas y Alvaro Lobecio, que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Doctor David Sarganas Elpert. — María de los Milagros Núñez Risso". —

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 5888. Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NIN RIAL, al domiciliado en Misiones 1424 Cuarto Piso, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al doctor Julio César Novales y a la escribana Mabel Villalba, ambos domiciliados en Misiones 1424, Tercer Piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado". — Fernando Nin Rial. — Miguel A. Nin Sacarelo. Abogado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 6604 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos LEIRO RODRIGUEZ ELISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CB 72|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Elisa Leiro Rodríguez, constituyendo domicilio en San José 1341 escritorio 3 al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Ricardo Buscio y Abelardo Cóppola solicitándoseme expida testimonio. — Elisa Leiro. — Gemma M. Teale di Abogada. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub 6661 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA SUSANA PEREZ ACLE, domiciliada en la calle General Alfredo Baldomir N.o 2.398, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al señor Daniel Feller, domiciliada en Mandiyú 2475 y al Esc. Humberto C. Mori Domínguez, con domicilio en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Susana Pérez Acle. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 6036 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA CANESSA, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Jorge Mercadal y Alfredo Echandy sobre su vida y costumbres. — Elida Canessa. — Charles Hughes Abogado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 42.00 10|pub. 6039 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1970, apartamento 501 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Fernández de Vega y Mario Blanco Ruggiero quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carlos Blanc. — Rodolfo Gori, Abogado". — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 6527 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1530, apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Rafael Lanzón y José Ronchi Toledo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pedro Bonifacio Ipharraguerre. — Antonio. — María Segovia, Abogado". — Montevideo, Abril 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 6415 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, SYLVIA INES AMONTE FULGOSI constituyendo domicilio en Colonia 1524 al señor Juez digo y pido: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de José Luis Lucero y Angélica Licio, expidiéndose testimonio. — Sylvia Inés Amonte Fulgosi. Daniel Riso Abadie". — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 6151 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALBA RAQUEL NAPPA ALDABALDE, domiciliada en José E. Rodó 1803 al señor Juez, digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Lasa y Martha Fossati sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba Nappa. — Julio Ramos". — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 6116 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:

"NORMA BEATRIZ MUIÑO o MUIÑOS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 7 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos a los doctores Asiria Balbela y Fernando Franco, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2318 Apto. 501 y Ignacio Medina 3557 Apto. 710 (Parque Posadas) quienes serán interrogados sobre mi honestidad y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: disponga el diligenciamiento de la información ofrecida y la expedición del correspondiente testimonio previo los trámites pertinentes. Norma Muiños Fernández. Mario M. Gabin Muiño. Abogado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

11) N$ 98.00 10|pub. 6580 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA "Información" (ficha CA-681-1978) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Graciela Leonor Durán Chamosa; Ituzaingó 1324 piso 1, Esc. 105, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera sin citación, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — G. Durán Chamosa. — Doctor David Darganas Elpert, Abogado". — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 6858 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA AURORA VASCONCELLOS, con domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome información sobre mi vida y costumbre; de: Amparo Cabal, domiciliada en 21 de Setiembre 2894, Cristina Colinet, domiciliada en Canelones 1367. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos. Matilde Liberati, Abogada". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 6767 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVANA PEDULLA BELLOMUSTO, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1.o, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Crespo y Ema Carozzi sobre su vida y costumbres. — Silvana Pedulla, Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 6414 Ab.5-v.ab.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 106/978

Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del Km. 329.

(Prórroga de fecha de aperturas de propuestas).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada en principio para el 24 de abril de 1979 a las 16 horas, ha sido postergada para el día 24 de julio de 1979 a las 16 horas.

Por más información los interesados deberán concurrir al Departamento de Proveeduría de la Administración Paraguay 1735, Teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 5|pub. 30976 Ab.17-v.ab.26.

Licitación N.o 110/978

Roperos metálicos.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1979, hora 15:00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13:00 a 17:00.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 30974 Ab.17-v.ab.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.445
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "4.500 toneladas de Sulfato de Aluminio", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30972 Ab.17-v.ab.20.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONONES
Licitación Pública N.o 2/979
PLAZA

Llámase a Licitación Pública (Plaza), para la adquisición de lo siguiente:

1) Explotación por concesión, de los Servicios de Cantina.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 7 de mayo de 1979, hora 16.00.

Segundo llamado: 7 de mayo de 1979, hora 17.00.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18.

12) (C. C.) 3|pub. 30981 Ab.18-v.ab.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 44|979, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.

12) (C. C.) 10|pub. 30970 Ab.17-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 45|979 para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.

12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.16-v.ab.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 43|979, para la adquisición de "Víveres Secos" segunda parte de 1979, destinado para la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.

12) (C. C.) 10|pub. 30874 Ab.2-v.ab.23.

Llámase a Licitación Pública N.o 42|979, para la adquisición de "Víveres Frescos" segunda parte, destinados para el Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 11.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.

12) (C. C.) 10|pub. 30873 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE ZONAS FRANCAS
Licitación Restringida N.o 2/1979
Primero y Segundo Llamados

Venta del monte de toda variedad excluídos pinos existentes en la Zona Franca de Nueva Palmira, dentro del área delimitada, según foto aérea de fecha 2 de marzo de 1966 que se declara formar parte del presente Pliego.

Llámase a licitación restringida para el trabajo del título, en un todo de acuerdo con los pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Plano, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección, en las ciudades de Colonia y Nueva Palmira, dentro de la Zona; en Montevideo, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1623, piso 11.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 20 de abril de 1979, a la hora 16.00 en la sede de la Dirección de Zonas Francas en Montevideo.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en dicha fecha, las propuestas se abrirán el día 20 de abril de 1979, en el lugar indicado a la hora 18.00.

Precio del Pliego N$ 20.00. — Montevideo, 1.o de abril de 1979.

12) (C. C.) 3|pub. 30979 Ab.17-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 18/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y/o Patna.

Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 30948 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 21/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de dulce Membrillo.

Apertura: 15 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo Piso.

12) (C. C.) 3|pub. 30949 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 19/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Papel Higiénico.

Apertura: 11 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y

Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 30950 Ab.6-v.ab.25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública N.o 1/1979

Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería, y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.

12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab.5-v.my.4.

MTOP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 7/979

Se llama a licitación pública para la adquisición de cuatro motobombas para riego, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Avda. Uruguay 1120 primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio de 1979, el primer llamado a las 15 horas y el segundo llamado a la hora 15 y 30 en Avda. Uruguay 1120 cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería sito en la misma dirección segundo piso. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30892 Ab.3-v.ab.24.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

N.o 7.863. — ADQUISICION DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON EQUIPO PARA LOCALIZACION DE DEFECTOS EN CABLES SUBTERRANEOS.

Apertura: 8 de junio de 1979, hora 15.
16 de junio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 50.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30952 Abril 6 - v. abril 20.

N.o 7.858. — REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA EX-ESTACION REDUCTO.

Apertura: 27 de abril de 1979, hora 14 (1er. llamado).
2 de mayo de 1979, hora 14 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 20.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30953 Abril 6 - v. abril 20.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 207

Llámase a licitación pública para la adquisición de conectores cables auriculares etc. para la Dirección de TV Nacional.
Apertura: 30 de abril de 1979 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Compras del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina de 12 y 30 a 18 y 30 horas hasta la fecha de apertura de la licitación.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 Ab.6-v.ab.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.869. — Adquisición de equipos de V.H.F. y accesorios.
Expediente: 340.704.
Apertura: 8 de junio de 1979, hora 14.
15 de junio de 1979, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz planta baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30951 Ab.6-v.ab.20.

13-Llamados a Acreedores

ILANA S. A.
Llama a acreedores en calle Juncal 1393, piso 3 escritorio 24. Montevideo en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 70.00 20|pub. 4463 Mz.16-v.ab.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de abril de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

BACILIO MERES DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1627 Apto. 12 y MARIA ANGELA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 5.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray G. Pérez 258 y ONDINA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 3970.

JORGE HORACIO ALBERRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2106 (Paso de la Arena) y MARTHA SARA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Fortín 1965.

ROBERTO CARLOS DIAZ, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domicilia-

do Checoeslovaquia 5323 bis y MARIELLA SAETTONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón número 1780.

LEONEL DUFAU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3005 Apto. 6 y CLAUDIA AIDA XIMENO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez N.o 3287.

JOSE PEDRO DEAVILA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2907 y PERLA IRIS LORENZO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas).

MIGUEL ANGEL ALDAO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5523 (Barrio Borro) y LOURDES FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5091 (Barrio Bonomi).

DANIEL AMADO ANCHETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2020 Apto. 1 y CARMEN AMELIA ALVARADO, soltera, ecuatoriana, domiciliada Charrúa 2026 Apto. 1.

SILVERIO NILO DIAZ, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Paulina Luisi 4559 y CELESTINA ANASTASIA CAMEJO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4559.

NEI ALMEIDA, 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Arazatí 1105 Apto. 3 y STELLA MARI IGUINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1105 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

RAUL ALBERTO BURGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 Apto. 2 y MARTA HEBE GURIDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1670 Apto. 202.

DANIEL AMADO BELASSI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 apartamento 904 y CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1387 Apto. 904.

OFICINA N.o 3

EMILIO HECTOR CARBALLIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3565 Apto. 9 y ANA LYLIAN CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Viv. 34 (Casavalle).

JUAN CARLOS CODINA, 30 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3936 apartamento 1115 y MARTA PALEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1153.

ARTURO GUMERSINDO MARIA COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1488 Apto. 201 y MABEL NANCY RIVERO, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2290 Apto. 1.

RUBEN RAMON COPELLO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4665 y OBDULIA MARIA FABIANA BONILLA, 37 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 932.

VICTOR EDGARDO COSSE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bulgaria 4106 y MARIA LUISA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartoloméé Mitre 1578.

MARIO WALTER CANEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4007 y ELIZABETH PRENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1848 Apto. 102.

SERGIO ELIAS CROCI por poder de DUCAN BORIS CROCI, 28 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Colonia 2147 Apto. 501 y MARGARITA ISABEL WALLACE por poder de BEATRIZ SUSA- argentina, domiciliada Juan Bravo N.o 28 NA DOWNES, 30 años, soltera, secretaria, (España - Madrid).

JOSE CARRAU, 52 años, soltero, industrial, español, domiciliado Garzón 1797 y MARIA ELENA PELLEGRINO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1806.

OFICINA N.o 4

ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandante Braga 2617 y MARIA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tacuarembó 1100.

ROMEO OSVALDO LONGINOTTO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2718 Apto. 801 y MONICA TAUBE STOLOVAS, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2460.

OFICINA N.o 5

FAUSTINO AGUSTIN GOMEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Montero 3076 Apto. 8 y MARIANA HANDLER, 61 años, viuda, alemana, domiciliada Francisco Vidal N.o 3770 bis Apto. 3.

JULIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MARGARITA FERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3174.

MATEO JORGE INFANTOZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 895 Apto. 201 y MARIA JOSE RIEMBAU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815 Apto. 701.

OFICINA N.o 6

DANIEL ADHEMAR MOREIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 Apto. 14 y SARA ROCIO LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 1335 Apto. 2.

ALFREDO MIGUEL ARCANGEL MANGO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4245 y CRISTINA RUFFO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Criollos 4205.

JULIO ARTURO MARTINEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Fernández 238 y MARTA LAZARO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vaz Ferreira 3473.

OFICINA N.o 7

SERGIO ANIBAL PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5579 y MARIA AMELIA SARAVI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5581.

MIGUEL ANGEL PASTOR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 304 y MONICA GISEL DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4111 apartamento 18.

WALTER PORTELA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suavia N.o 4175 (Instrucciones) y RAQUEL SUSANA ACOSTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Crovetto N.o 4930.

OFICINA N.o 8

VALERIO ROSENWALD, 56 años, viudo, empleado, estoniano (ciudadano legal), domiciliado Lanús 5908 y ANA SIXTA OLIVES, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Suipacha 1881 apartamento 3.

PASCUAL AURELIO PELANCIO, 46 años, soltero, soldador, español, domiciliado Carapé 1179 y MARIA ELDA BURGUES, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

ERNESTO YAFFE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1265 Apto. 502 y CRISTINA MERCEDES BRANCATO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3562.

HARRIS NARCISO RAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3102 y CARMELA COLONNA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Brazo Largo 3735.

CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiicliado Francisco Miranda 4445 y MARIELLA CASTRILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda N.o 4349.

ESTANISLAO ROGELIO ROSANO, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaviyú 2252 y PETRONA ROCHA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2252.

OFICINA N.o 9

CARLOS ROBERTO SILVERA, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Volta 5170 y TERESA MONTIEL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1674.

JUAN EDUARDO SAEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Etcheverría 610 bis Apto. 7 y CLARA GUIMARANS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera número 2047.

OFICINA N.o 10

CARLOS DIRLEY OLIVERA, 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Rafael 4541 y EVONIR SEVERO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Rafael 4541.

MANUEL ELISEO VERGARA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Escalada 4182 y MARIA de LOURDES MAÑANA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escalada 4172.

14) N$ 6,00 3|pub. v.ab.23.

Montevideo, 17 de abril de 1979

OFICINA N.o 1

WASHINGTON DEMESTOY, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1282 y MARIA SOLEDAD GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 163 Apto. 4.

AMERICO ALVES de ALMEIDA, 50 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Millán 2854 y FERMINA NAIRES AGUILAR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2854.

CARLOS del TORCHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2277 y VERONICA IRIS da SILVA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2720 Apto. 2.

PABLO ARRUTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Spencer N.o 2235 y ROSARIO MARIA de los MILAGROS VILLAAMIL, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ellauri 429.

ALVARO RUBEN DEMARCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado

5 de Abril 1413 y ROSINA MARIA GUARNASCHELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3028.

DOROTEO DELGADO, 43 años, divorciado, técnico electricista, oriental, domiciliado Gregorio Más 166 y ZULEMA ISABEL MALDONADO, 47 años, viuda, gastronómica, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3713 Apto. 9.

OFICINA N.o 2

JOSE MARIA ECHEVESTE, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 1088 (Melilla) y MARIA ESTHER TECHERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena número 4222.

JORGE RUBEN DARIO BANEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4568 y GRACIELA MYRIAM RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo número 2575.

OFICINA N.o 3

JOSE ERNESTO CELLE, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES REFRESQUINI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Turquía 3829.

ADRIAN CANDELARIO CASTRO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rodolfo Rincón 490 y GRACIELA VICTORIA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 421.

PEDRO GERARDO CACERES, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 678 Apto. 4 y MARIA ALICIA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 678 Apto. 3.

JULIO CESAR CAZENAVE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11,500 y SILVIA LORELEY PELUFFO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11,500.

RUBENS EDUARDO CACERES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3087 y MARIA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3087.

GERARDO CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1561 Apto. 302 y NELSA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1916 apartamento 3.

HEBER HUMBERTO COLOMBO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5360 y JUANA ELDA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 475.

JORGE STAVROS CONTOUDAKIS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2092 Apto. 501 y SOFIA KOROROU, 22 años, soltera, griega, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 2092 Apto. 501.

OFICINA N.o 4

JOSE MIGUEL FRANGGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 3986 y MARIA CRISTINA CASANOVA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4389.

SARANDI ALFREDO LONGARDI, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 804 y MARIA ROSA LAMAS, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tampico 887.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO EUGENIO GARIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4566 y MARIA del ROSARIO LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4833.

OMAR GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3309 y NORMA EDDY LUCAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4458.

JULIO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2488 y ALAYDE MOREIRA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Emilio Raña 2488.

OSCAR MAURO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4623 y MARIZA ANAIR HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

WILSON GOMEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Solá 4790 y NORMA CIRIACA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3967.

ISIDRO ROBERTO GUILLEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2476 y MARIA SONIA ROCHA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2578.

OFICINA N.o 6

WILMAN LUIS MACHADO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2281 y MAURA CRISTINA FARISTO, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2641.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Avda. Italia 5186 y ELBIA NARA COELHO, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cuareim 1083.

RAUL JULIO FERNANDEZ por poder de HECTOR OMAR MAS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Coro, Estado Falcón, (Venezuela) y ADRIANA MENINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2118.

RAMON EUSEBIO MORALES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Real 3999 y MARIA del ROSARIO AGUILERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906.

HECTOR GERARDO MATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1212 y FLORA VARELA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 5405.

OSWALDO MIGUEL MEZQUITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1173 y MARIA DEL ROSARIO MARCHAND, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1173.

RAUL ROGELIO MUÑOZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3278 y MARIA DEL CARMEN KRAMER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 9.

RONALDO MORIBE, 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Cavia 3040 y MIREYA SOTO, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Cuareim 1264.

FREDY PABLO MACHADO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Castro 4185 y FLOR DE LIS MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4185.

OFICINA N.o 7

HEBER QUINTA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3775 y MYRIAM ARECELI CAPELO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3489.

BENJAMIN JULIO PAULOS, 62 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Colorado 2426 Apto. 102 y ANA MARIA GONZALEZ, 31 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1042.

OSVALDO JUAN PERRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2142 y VIRGINIA VENEZIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1881.

FERNANDO POSADAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1108 y MARIA OLGA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4777.

GERARDO QUAGLIATA, 31 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Leopoldo Alas 2967 (Villa Española) y GRACIELA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610 (Maroñas).

JULIO CESAR PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1130 Bis Apto. 2 (Garzón) y ELIZABETH BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1193 D. Apto. 1.

ANTONIO PASTORINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Luis Alberto de Herrera 2699 y DIVER RAQUEL BRUNI, 37 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Tuyutí N.o 2712 bis.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROMULO REARDEN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1506 y DALEL BEATRIZ CURUTCHET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdan 1449 Apto. 303.

ALBERTO OSVALDO RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1144 bis y MARIA MARINELLA MOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 5482 Apto. 3.

DARDO RUIZ, 31 años, divorciado, empltado, oriental, domiciliado Juncal 1468 y ANGELITA RENEE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3576.

OFICINA N.o 9

MANUEL WALTER SUAREZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Diosisio Coronel 1077 y MARTA ELIZABETH SOSA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1067 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

DOROTEO EDUARDO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe N.o 2841 y MIRTA LILIAN BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Morena 2883.

RUBEN JORGE TUSO, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Malvín Norte, calle 127 N.o 2099 Ap. 102 y JULIA MABEL LEMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas número 1589.

JOSE LUIS VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 228 (N. París) y LILIA MARIS OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 271 (N. París).

WALTER RODOLFO VARELA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galenano 4265 y MARINA FONSECA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 934.

LINDBERG HUGO VAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 10250 y MARIA MARISA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 10250.

LUIS NORBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Apto. 3 y MIRIAM ELISA ZUSIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Nrquiza 2528.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ab.20.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO. "Prescripción" (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá: metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30681 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978); se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros. 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 122.602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 20|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197 Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109 078; 10 metros 74 dcmts al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93:260.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDCROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N o 9.824, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García.

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezynskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LARROSA EDUARDO. Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69.569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569 69.571 y 69.182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos LOPEZ MERLO, CAMILO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 33|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 395 52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Precrip. Adquisitiva" (F. 104|C|1979); se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros, 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional

Solar 6: Con una superficie de 3.789 me

tros, 3.679 centímetros, con 75.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por si o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE MARTA "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Ruben Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones:

Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros 03 decímetros; parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144 fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros 32 decímetros.

Se cita llama y mpelaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre mismo para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Ab.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: CASTRO CLEMENTE. "Prescripción" (F|572|C|977), se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones, paraje Vejigas el cual se compone de una superficie de 12 hás 9.190 mts. cuyo dislinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 736.74 metros con padrón 2.941; al Oeste en 177.32 con el padrón 3.823 y al Este en 174.28 con las padrones 13.741 y 8.978.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 3235 Mz 2-v-ab 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13-v.my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez" Séptima Sección de Durazno, empadronada con el N.o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. de Souza de abril de 1974, inscripto con el N o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975, consta de una superficie de 11 hectáreas 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste: padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal, y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones, alambrados y demás mejoras

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA, BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ, RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3304 Mz.2-v.ab.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción" (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121.636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: García, Esperanza contra MEDINA RAMONA y otros, "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1976 registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 30 de ese mismo mes, miden, 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina; al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55.07 al norte a calle Cebollatí y linda al este metros 22.65 con padrón 491 y al sur metros 54.45 con padrón 493

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones, y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Espino y Francisco Fiori Bessón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 3294 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A, de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 5.750, y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros; 16.80 metros al sur lindando con los padrones 5.745, 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.311, 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 5748 Ab.3-v.my.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232|1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe; igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez, 42 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas resto del padrón citado, y Juan Caram Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros 68 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 20 metros 90 centímetros al S.W con padrón 3.455 en mayor área; y 21 metros, 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v ab 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 365|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa, Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) NS 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se

consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 5303 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 3.091 metros. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 304 en mayor área, manzana 3, solares 3 y 4. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y constan de una superficie en conjunto de 812 metros, 69 centímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 94.00 10|pub. 5858 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Nell Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 60 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO TERRA CARVE, por "E. R. Squibb & Sons Inc." solicita la inscripción del escrito titulado "El ingrediente de valor inapreciable", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6813 Ab.17-v.my.2.

JORGE WASHINGTON CASAL TOLOSA, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "El llamado de la raza", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10 pub. 6598 Ab.16-v.ab.30.

WILLIAMS GENINAZZIO, solicita la inscripción de los personajes denominados Ariel, Marquitos Gordi lo, Silvina Lina Tino, Babau, El Escurridizo Tatucito, Casquito de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6705 Ab.16-v.ab.30.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MASSITA FERREIRA CARLOS F. "Cantos del Caipora" (Album de Poemas).
BESSIO, ANGEL, LAPENNE, CARLOS J., SOMMA, MARTA; "La tarde de espera" (Album Musical).
HERNANDEZ ROCHA, GUALBERTO; "Encuentro" (Album de Poemas).
SEQUEIRA, HORACIO JOSE; "Llamada de lujo" (Recitado), "Noche de llamada" (Letra Candombe), "Tango negro" (Letra Tango), "Medio mundo" (Cuadro Costumbrista), "Noche de llamada" (Escenificación del Candombe).
OLIVERA, WILSON; "No me digas no", "Mujer hermosa" (Poemas)
DI YORIO, HUGO W.; "Antón...Antón Pirulero", "Intimidad matrimonial", "Aventuras de cachilo parlamenchín" Músicas y Letras para las obras). "Cachilo en el país de las calabazas" (Texto-Músicas y Letras para la obra).
SPENCER FONTAN y SUSANA ROTUNNO; "Universo de protagonistas" (Libreto).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe", "Al payador Oriental" (Recitados), "Un ramo de recuerdos" (Letra Vals)
MIGDAL, ALICIA y CERMINARA, LUIS; "Don Juan" (Molière), (Traducción).
TUSO ECHAZARRETA, MARTHA; "Tiempo de dios" (Album Musical).
MAROZZI, MIGUEL; "Quiroga" (Música para la Obra).
ARASIL, RICARDO; "Chiquitito" (Album de Letras).
NASABAY OTEN, NESTOR; "La tradición evocada" (Album de Poemas).
SCHEK, JORGE; "No te olvides muñeco" (Comedia Musical).
ESCOBAR, ALVARO E.; "El espectáculo debe continuar" (Tragedia en 3 Cuadros).
GOMEZ RIVAS, JOSE; "Así es la vida" (Letra)
de LOPEZ CRESPO, IRIS; "Acuarela y tamboril" (Libro de Poemas).
AGUERRE, MARTIN ALBERTO; "Recordando" (Album de Letras).
BARREIRO REGUEIRA, EMILIO; "Ether" (Poema).
LARRAYA CONDE, RICARDO; "Una vieja leyenda" (Teatro para niños).
BIA, ARMANDO H.; "Costumbres" (Album Musical).
SCHINCA, EDUARDO; "El burlador de sevilla y convidado de piedra" (Tirso de Molina D. P.) Teatro, Versión).
PAIS, RONALD: "Ahora que te vas" (Album Musical).
SILVA RODRIGUEZ, TITO; "Melodías en setiembre" (Album Musical).
TISCORNIA, RICAURTE; "Canto a los héroes" (Poema).
FERNANDEZ, OMAR; "Cuando se piensa en volver" (Album de Letras).
PAREDES, ALBERTO; "La mujer rota" (Simone de Beauvoir - D. P.) (Versión).
FIGUEIRA, GASTON; "Las mil y una noches del amazonas" (Narraciones).
ALMA VASCONCELLOS; "Mi nocturno rosario" (Libro de Versos).
CIRINO, JUAN; "Muy ambientado" (Album Musical).
BOVEDA MELENDEZ, JUAN; "Madagascar" (Album Musical".
CERNUSCHI, ROMEO; "Viejo tambor" (Album Musical).
FERREIRA, LUCIO S.; "Boquerón" (Poema).
PARODI, ANGELITA; "El mago de oz" (Frank Baum - D.P.) (Versión).
RIMBAUD, J. ENRIQUE; "GURISITO sanducero" (Album de Poemas).
LACOSTE, RAMIRO; "Julián Luna... El Lobizón" (Libreto).
ZUASTI, ELENA; "El juego del amor y del azar" (Marivaux - D.P.) (Traducción).
CORRADI, PEDRO; MORGAN, MARIO; "Sarah Bernhardt" (John Murrell) (Versión).
R. de AYESTARAN, FLOR de MARIA; "El cielito" (Notación Coreográfica).
CORRADI, PEDRO; "La noche de la infamia" (Per Olov Enquist) (Traducción).
SELLANES DIAZ, JUSTO; "Cantares" (Album de Poemas).
CORTIZZO, SOLEDAD; "Nostalgias" (Album de Poemas).
VARELA, WENCESLAO; "Al hombre bueno", "Mis manos" (Letras)
CERPA FASANELLO, JOSE S.; "Setiembre" (Album de Poemas).
BENAVIDES, WASHINGTON; MORA, JULIO; "Cantor de estas tierras" (Album Musical).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI, DANTE; "Música y color" (Letra).
ESCALANTE, LAURA; "Hedda Gabler" (Henrik Ibsen-D.P.) (Traducción y Adaptación).
MERELLO, ENRIQUE; "Un año de letras" (Album de Poesías), "Segunda tanda" (Album Musical).
SANTOS VEGA, REGINO; "Niño del universo" (Album Musical).
GALARREGUI MARIA ELOISA "Decálogo de la Tercera Edad" (Literario).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "La Bandera de Juan Antonio" (Poema).
BERENGUER AMANDA; MORGAN MARIO, "Un Día de Amor" (Armado de Programa).
BARROS, LUIS, "Cuando canto estoy con Dios" (Album musical).
SOMA MARTA "Buenas tardes a la vida" (Libro de poesías).
VIDAL, HECTOR M., BUSCAGLIA, HORACIO, "Home" (David Storey) (Traducción de la obra).
VENENCIO, WALTER, "Alicia en el país de las maravillas" (Lewis Carrol - D.P.) "No te ofendas muñeco" (Jorge Schek) (músicas para las obras).
URIOSTE BRAGA CARLOS "Margarita de la floresta" (Texto y canciones para la obra).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "Rubia" (Poema).
MIRACCO OLGA "A mi querido hijo Alfredo" (Album musical).
ALBURQUERQUE SIERRA CEFERINO "Más allá de la flor" (Libro).
ARASIL RICARDO, "Para Gonzalo" (Album de poemas).
DE MELLO, LIONEL "Grito de gloria bantu" (Poema).
MOLINA RUBEN ADAN "Para mi pueblo" (Album de poemas).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS J. "Poemas gauchescos" (Album de poemas).
PEREZ FONTES, Julio, "Cuando pasa el tiempo" (Album de poemas)
IROLDI, ANA MARIA, "Motivos" (Album de poemas).
ACOSTA ISAURRALDE TERESA; RIBARROYA ESTRELLA "Aventuras de Cucharita, Tenedor y Hugo con su guitarra" (Textos para teatro).
ANDREOLI EDUARDO "Detectives" (Historieta - Dibujo - Argumento).
ROMERO OLIVERA BUENAVENTURA, "De mi infancia" (Album musical).

GONZALEZ ASAMBUYA OMAR. "19 de Abril" (Album de poemas).
MARTINEZ MIERES GUZMAN "La versión de Browning" (Terence Rattigan) (Traducción).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI DANTE, "Hermanito rubio" (Letra).
DI MATTEO, LUIS, "Aquella pareja" (Alberto Paredes) (Música para la obra).
PASCAL MORENO, AGRIPINA, "Viajando con mis versos" (Album de versos).
RODRIGUEZ DOS SANTOS DEONEL; PEREIRA SOSA, SERGIO "La palabra rock" (Album musical).
PUENTES DE OYENARD SYLVIA "Velay Aparicio Saravia Inmortal" (Album de poemas).
WARE, JOSEPHINE. "Tajada de luna" (cuentos).
TRULLEN GUADALUPE, "Albores" (Album de poemas).
ROSANO FIGUEROA, CARLOS; PREGO LUIS "Caramelo y bombón" (Album musical).
PIÑEIRO, DOROTEO "Por si fuera" (Album de letras).
LAZZAROFF, JORGE; CIRCE MAIA CUNHA VICTOR, "Los que iban cantando" (Album musical).
REIN, MERCEDES; LAZZAROFF, JORGE, "Quien me despierta" (Album musical).
MERENTIEL CORONEL ALBERTO C. "Racimos de nada" (Album de poemas).
MARSIGLIA, MARIO "Sonoridades 1978" (Preludio para orquesta).
DOTTA MARCHESE SERGIO, "Si tu fuego" (Album de poemas).
IDEA VILARIÑO "Salomé" (Oscar Wilde - D.P.) (Traducción).
NASABAY, RAUL "Continuando la huella" (Album de poemas).
NICOLAS, MARIA BLANCA, "2 de Febrero" (Album musical).
JUANVELZ AGUILAR WILMER "El abuelo" (Album de poemas).
PISABARRO, RAUL, "Te llevas" (Album musical).
CALAFAT, SEBASTIAN, "Patria Vieja", "Moreno canto" (Letras).
FERRIGNO SALZANO, PEDRO; REINO DE FERRIGNO ANA "Musicando" (Album musical).
GARCIA YARABIDE, MIGUEL, "Nuestro Jardín" (Album musical).
SOSA ROSINA; MARRERO URUGUAY "Brindis por San Pedro del Durazno" (Libreto y compaginación).
CAHN PAEZ, OMAR "I'Maragantú" (Album musicla).
CORREA VERA, ISRAEL, "Cuentos para Reynita" (Cuentos).
SCLAVO JORGE "El bebé de probeta" (Sketch).
SPERANZA, CARMEN, "Las aventuras de Celulín" (Cuento para niños).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A. "Un agrio olor a dos años" (Album musical).
NUÑEZ ROTULO GABRIEL, "Porque estás triste bandoneón" (Album musical); "Maurito" (Album de poemas).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA "Isla Verde" (Comedia musical).
VALDEZ, JULIA "Pas de Deux" (Renato Mainardi) (Traducción).
PICHEL CELESTINO "Ojos morenos" (Album musical).
NIZ ALBERTO, "El palacio del Rey" (Album de poemas).
ANDRES SASTRE JORDAN "Soy María Reina ... Papá" (Episodios radioteatrales).
TIRELLI ARMANDO, "El profeta" (Album musical).
BARROS LUIS, "Mi infancia" (Album musical).

NICOLI, MARIO: "Cortina" (Tema musical).
EASTON, ERNESTO: "Un candombe para Carlitos" (Candombe).
MOSTEIRO ARAUJO, ELENA: "Quiero verte otra vez" (Samba).
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Recuerdos cariocas" (Samba) con VELAZCO JORGE.
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Y serás feliz" (Canción).
BANDERA MORAES, ARTIGAS: "O. Mariana" (Marcha) "Mi Elena" (Samba).
MAGGI DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma.; FREYRE HELIOS: "Vidalita de nuestra Bandera" (Vidalita).
LEMOS ALADINO: "Al amigo que se va" (Milonga criolla).
OLIVERA, JULIO CESAR: "Tú ya no sabes que te amo" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Como yo te quiero a tí" (vals); "Luna y sol" (Candombe).
PEREIRA SERGIO: "Junto a ti amor" (Canción).
COMAS, CARLOS: "Lejana canción" (Afro); "Oye batir los cueros" (Candombe).
JOSIPOVICH DE TUSO AMALIA: "Nostalgia" (Canción); "Yo nací en Montevideo" (Canción).
JOSIPOVICH DE TUSO, AMALIA; MOLLA ROSSANA: "Al amigo que añoro" (Tango) "Invéntame un mundo nuevo" (Canción); "Fin de verano" (Canción).
NILDA VILCHES: "Te lloro en silencio" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "18 y Corrientes" (Tango); "El patio triste" (Tango); "Gran Buenos Aires y mi Montevideo" (Tango).

CRUZ, LUIS ALBERTO; BOVEDA MELENDEZ, JUAN: "Mi alba" (Tango) "Zamba a Rivera" (Zamba).
TERRON PEDRO: "Tilinqui-Ton" (Candombe).
MALACRIDA MINOLI PEDRO: "Volvió la golondra" (Vals).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma; NILDA VILCHES: "En este amanecer" (Tango).
DALMA SOSA; BLANCO JOSE FRANCISCO: "Pa'qué tanto cacarear" (Tango).
GARCIA ARTIGAS WASHINGTON: "Gloriosa Argentina" (Himno triunfal).
MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA: "Como caracol de sueño" (Cumbia); "El amor es como la flor" (Vals-Canción).
PEREIRA, MARIO: "Negrito del Sur" (Candombe).
ALBERTO LARRIERA: "Mi jaula de oro" (Tango).
GARCIA, MIGUEL; CESIO, LUIS: "El atardecer en tí" (Canción); "Las gotas tú y yo" (Canción); "Es la Navidad" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Se que no regresas" (Zamba); "Mi guitarra te nombra" (Vals); "Decile bandoneón" (Tango).
GONZALEZ JULIO C.: "Acuarelas uruguayas" (Vals campero); "Humildad" (Vals); "Milonga para el recuerdo" (Milonga).
MARTINEZ OMAR; DALMA SOSA: "Llegará el momento" (Vals).
TIRELLI, ARMANDO: "Atardecer en Orphalese" (Canción).
GONZALEZ JUAN LUIS: "No te vayas Navidad" (Letra).
FERNANDEZ, JUAN BENJAMIN: "A la deriva" (Canción); "Mi gran fortuna" (Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON: "Tu fiesta de rica" (Tango).
CABANO TITO: "Mi Peñarol" (Tango).
TIRELLI, ARMANDO: "Háblanos del matrimonio" (Canción).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA; SILVA VALDES FERNAN: "Arco Iris" (Canción).
VALLES RUBEN: "Los herederos del mañana" (Chimarrita); "Añoranzas del alma" (Zamba).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Nostalgias del Paraguay" (Guarania Polca).
ZANELLATO TIRZAH: "Compañía" (Canción).
ESPINOSA PEDRO O.: "Si amas al tango" (Tango).
CAÑETE MUNHO JUAN C.; BRUN, OSCAR: "Otra historia" (Tango).
PEREZ, WASHINGTON; BARCELO, CARLOS; "Amor y paz" (Cumbia), "Muchachita dulce" (Plena).
BELMONTE, MIGUEL ANGEL; DUTREY, ESMERALDA; FERREYRA MAZZUCHI: "Morena mía" (Candombe).
FALERO MERCADAL, MIGUEL ANGEL: "La llamé compañera" (Canción), "No me mires niña" (Canción).
DALMA SOSA; BLANCO, JOSE FRANCISCO: "La fiesta del rosedal" (Candombe).
BELANDO VIOLA, CANDIDO: "Adios al medio mundo" (Candombe).
DEL PUERTO, GREGORIO; CHICHET, DIEGO; "No llores corazón" (Tango), "Rimas y vals" (Vals).
GURASCIER, JORGE; ISIS; "El dolor del amor" (Canción).
VARELA, DANIEL: "Tema de manantial" (Beat); "Me he vuelto a enamorar" (Beat).
GUTIERREZ CORTINAS, EDUARDO; "Fuerza la celeste" (Marcha).
MATAS, BENITO; "Piel de noche" (Vals).
ARAUJO, ELBIO; "Vamos perro" (Melódico).
LAURA de ORIENTE: "Cuatro años" (Tango).
PORRATI, ALFREDO B.: "En Uberlandia" (Canción Festiva).
SOLER, MARGARITA: "Tu donaire" (Vals).
DI MATTEO, LUIS; MATAS, BENITO; "Su imagen" (Canción).
SIRI, LUIS: "Caña de azúcar" (Cumbia).
ABITANTTE, MARIO: "Por siempre américa" (Canción).
PASCAL MORENO, AGRIPINA; ZORZOLI, CARLOS A.; "Como te voy a olvidar" (Milongón).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Tema de amor" (Vals-Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON; "Sin saber de tí" (Tango); "Amor de un verano" (Tango).
ABITANTE MARIO: "Felicidad, empieza con fe" (Canción).
LAURA de ORIENTE; "Este es mi barrio" (Tango), "Los ojos tristes" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "Mi barrio querido" (Tango); "Cuando te recuerdes" (Zamba), "Fuimos dos" (Canción).
PACHECO, ZENON; "Juan Lacaze" (Tango), "Ciudad de Las Piedras" (Vals), "Candombe Navideño" (Candombe).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Yo no quiero matar" (Canción).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Quien pudiera partir" (Canción) con Sosa Bonavita, Sergio.
CAÑETE DIAZ, DIEGO; CAÑETE MUNHO, JUAN C.; "Candombe del morenito" (Candombe).
LAZAROFF, JORGE; GUILLEN, NICOLAS; "Bares" (Canción).
FERREYRA TRAPANI, RAFAEL; "Concertino para oboe y orquesta de cuerdas" (Concertino).

TONNY LEY; "Porqué me abandonas" (Canción).
BONFIGLIO, WALTER; BELMONTE, MIGUEL A.; "Por un sol y nueve franjas" (Marcha).
BLANCO, JOSE F.; CROCCIA, JUAN C.; "Ceibo en flor" (Canción).
CHILINDRON, RUBEN; "La muma" (Milonga).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A.; "Un canto para mi pueblo" (Canción).
SILVA, JUAN ANGEL; JAVIER, SISTO E.; "Ahí viene Juan" (Candombe).
CORTIZO GRAÑA, Ma. CARMEN; "Mi María Isabel" (Canción).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA, JOSE Ma; SCELZA, HECTOR; "Costa de oro" (Vals).
CONTENTI, SILVIA; PORZECANSKI, TERESA; "Podría Interesarme" (Tango), "Decirte adios" (Tango), "Hasta encontrarte" (Tango).
DI LORENZO, EDUARDO; "7 a 7 es un empate" (Murga - Carnaval|79 - Libreto).
KEMERLE, MIGUEL A.; "Los comediantes rítmicos" (Libreto Carnaval|79).
PONTON, ANGEL; "Asaltantes con Patente" (Murga - Libreto Carnaval|79).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Los Gaby's" (Libreto Carnaval|79).
PINO, JORGE; "Patos Crónicos" (Murga Libreto Carnaval|78).
BANCHERO, HUGO; "Los Clásicos Asaltantes" (Murga - Libreto Carnaval|78).
DI LORENZO, Eduardo R.; "Los Rimbombantes" (Murga - Libreto Carnaval|79).
PAPACHIAN, NELSON; "Album de Coreografías" (Carnaval|79).
DE MELLO TABORDA, LIONEL; "Felis Concolor" (Seudónimo).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS JOSE; "Tito Piove" (Seudónimo).
MOLINA ACOSTA, RUBEN ADAN; "José Albano" (Seudónimo).
BESSIO, ANGEL; "Angel Granados" (Seudónimo).
FONTAN de CARLOS, RAMON SPENCER; "Spencer Fontán" (Seudónimo).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "Lig-Odeveca" (Seudónimo).
ROTUNNO RUIBAL, SUSANA ELENA; "Sur" (Seudónimo) y "Susana Rotunno" (Seudónimo).
CASAL MARTINEZ, RICARDO MARIA; "Ricardo Arasil" (Seudónimo).
CRESCI, CARLOS; "El gaucho solo" (Seudónimo).
LIRIOS SOSA, HAYDEE A.; "Dalma Sosa" (Seudónimo).
BEVANS BERON, CANDIDO; "Lonja seca" (Seudónimo) y "El campero" (Seudónimo).
BANCHERO CALO, HUGO; "Tapón" (Seudónimo).
DES CRECENZIO, IRENE ESMERALDA; "Nilda Vilches" (Seudónimo).
SAMANIEGO, SERGIO OSVALDO; SILVERA, HUGO MIGUEL; "Sergio y Miguel" (Seudónimo). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.837.50 10|pub. 6652 Ab.16-v.ab.30.

LUIS ANTONIO DA COSTA, solicita la inscripción del dibujo titulado "Da Costa 1" del cual se declara autor. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GAR).
17) N$ 35.00 10|pub. 6514 Ab.6-v.ab.27.

MARINA VILLAVERDE y EDELWEISS RICCA, solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas denominados: papagayo, loro, calandria, cardenal grande, buho con base, buho chico, cardenal inclinado, canario y garza de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6388 Ab.5-v.ab.26.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARPIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo sobre alguien... vida, muerte y valores del hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6293 Ab.5-v.ab.26.

OFELIA TORRES BRUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sanidad en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6225 Ab.4-v.ab 25.

GONZALO AIELLO, ELBIO PAOLILLO y LUIS BIBBO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Compendio, revista médica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6192 Ab.4-v.ab.25.

HOMERO MARTINEZ MONTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Este extraño Río de la Plata..." de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6178 Ab.4-v.ab.25.

WASHINGTON JOSE FIORELLI y MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI solicitan la inscripción del himno titulado "Himno al

Cooperativismo" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6034 Ab.3-v.ab.24.

HOMERO PEREZ NOBLE, solicita la inscripción de los planos de la columna de hormigón tipo "I" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5998 Ab.2-v.ab.23.

JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI, solicita la inscripción del juego denominado "Jogo do bicho" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5750 Mz.30-v.ab.20.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V|100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ILDA DELL'ACQUA (Ficha V. 60|1979), en la misma donde el apellido de la madre aparece como: SAN, debe decir: SAU, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5423 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895";
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6173 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6121 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ, (V. 26|1979) donde la madre figura como "GRISELDA NOEMI PAIVA" debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CUADRADO, WALTER y MARY TERESITA PEREZ. "Rectificación de partidas" (V|28|979), solicitando las siguientes rectificaciones: A) De matrimonio de Higinia Pérez y Valerio Céspedes, donde dice: Mary Teresita Pérez, hija de padre desconocido y de Higinia Pérez, debe decir: Mary Teresita Céspedes Pérez, hija legítima de Valerio Céspedes e Higinia Pérez y B) De nacimiento: Donde dice Margarita María Amelia, hija de Walter Cuadrado y Mary Teresita Pérez y nieta por línea materna de Higinia Pérez, debe decir: Margarita María Amelia, hija legítima de Walter Cuadrado y Mary Teresita Céspedes Pérez y nieta por línea materna de Valerio Céspedes e Higinia Pérez, en consecuencia su nombre y apellidos completos, serán: Margarita María Amelia Cuadrado Céspedes. — Montevideo, 9 de marzo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 5167 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO y ELENA OLGA SICKINGER y Nacimiento de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO (V.464|975), en las dos partidas, donde dice: Trazenco debe decir: Trazenko por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5193 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL ROBERTO MORERA DEL TRONO (V. 12|1979), donde dice "Norera", debe decir "Morera", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30752 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de DANIEL MORALES MONTERO (V. 22|979), donde dice: EPIFANIO GIMENEZ debe decir: EPIFANIO MORALES; Defunción de DANIEL MORALES MONTERO, donde dice: DANIEL GIMENEZ MONTERO debe decir: DANIEL MORALES MONTERO por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARIÑA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Jatun Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 6245 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA, respectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO respectivamente, debe decir: MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente; b) De nacimiento de IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO y donde al margen dice IDA EUSEBIA FERNANDEZ BERGUEIRO, debe decir IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO; c) De nacimiento de ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELINA FERNANDEZ REY, debe decir ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO; d) De nacimiento de ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELIDA ISABEL FERNANDEZ REY, debe decir ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO; e) De nacimiento de EMIR JOSE, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO respectivamente y f) De defunción de MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO, donde la occisa figura como ALBINA BERGUEIRO de FERNANDEZ REY, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO de FERNANDEZ REY, y donde dice que era hija de MANUEL BERGUEIRO, debe decir de MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO. — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) N$ 315.00 15|pub. 5596 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir: "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E. 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo," "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA y la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como MARIA ANGELICA OLIVERA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JOSE CASTRO y SOCORRO GARCIA de CASTRO, (Ficha S. 38 1979), pues en la misma donde dice nacido el 8 de junio de 1924, debe decir: "nacido el 6 de julio de 1924" y la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice nacida el 9 de junio de 1928, debe decir: "nacida el 9 de noviembre de 1928". — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5879 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO HECTOR BENTANCOUR, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la madre del compareciente figura como Rosa Gil, debe decir: Rosa Inés Gil (Ficha 880|1978). — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3361 Mz 26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB-168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;

b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de [illegible] F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra, Florida);

c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;

d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA, sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado GUALBERTO NELSON AZAMBUJA y MARTHA ELIDA CALIGARI, solicitando la rectificación de partida de su menor hija NATHALIA en virtud de que se padeció error, respecto a que donde dice: NELSON AZAMBUJA, debe decir: GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab.2-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SALDARINI PEREZ, CARLOS ALBERTO. "Rectificación de partida", (F. 32|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO SALDARINI PEREZ pues donde dice: CARLOS SALDARINI y SARA ZABALA, debe decir: CARLOS LUIS SALDARINI y SARA PEREZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4|55) 15.pub. 30860 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, CELESTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1.232|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA SOSA, pues donde dice nacida el "diez del corriente" debe decir "diez de marzo de mil novecientos veintinueve". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30832 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ANTELO, MANUEL y otra "Rectificación de Partida" (Ficha 44| 1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTELO y DINA ALVITE, pues donde el nombre de la cónyuge figura: DIGNA, debe decir: DINA y de nacimiento de FERNANDO ANTELO ALVITE, pues donde la madre de dicho menor figura: DIGNA, debe decir: DINA. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5485 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VIOLETTO YORIO, LUIS ALBERTO "Rectificación de partida", (F-1.212|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Violetto Yorio, pues donde dicho menor figura como Viletto Yoria debe decir: Violetto Yorio Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY, ALBERTO HERMANN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente, figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente STOCCO CATALDO, RICARDO ELBIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 142|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ELBIO STOCCO CATALDO en el sentido que donde el inscripto, figura como CATALDI, debe decir CATALDO por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5949 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y PROSPERO WENCESLAO AMARAL, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.664|1978), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Luz Divina Esperanza Silva y Próspero Wenceslao, en el sentido que donde dice: LUZ DIVINA ESPERANZA MACEDO debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y debe decir: hija de MARCELINO SILVA, y en las partidas de nacimiento de sus hijos JUAN CARLOS, ANGELICA, ESPERANZA, MYRIAN KATHERINE MARCELO DAVID AMARAL SILVA, donde dice: comparece DIVINA MACEDO debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA, donde figuran hijos de PROSPERO AMARAL, debe decir: PROSPERO WENCESLAO AMARAL y debe decir nieto por línea materna de MARCELINO SILVA, todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30837 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SILVEIRA MORALES ROSSANA GISEL. "Rectificación de Partida" (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gisel Silveira Morales, en el sentido que donde la inscripta figura como apellido materno Batista, debe decir: Morales y donde el apellido de la madre figura como Batista debe decir: Morales Batista y donde figura por línea materna Magdalena Batista debe decir: de Juan María Morales y Magdalena Batista, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub 5198 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente VIDAL RUIZ DIAZ, JORGE VICTOR Y FERNANDO DAMIAN, "Rectificación de partidas" (Ficha C 1.064|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Pedro Vidal y María Elida Ruiz Díaz, en el sentido que donde la contrayente figura como Ruiz debe decir: Ruiz Díaz, y la de nacimiento de sus hijos Jorge Víctor y Fernando Damián Vidal Ruiz Díaz, en donde los inscriptos figuran como Ruiz, debe decir: Ruiz Díaz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 30790 Mz.26-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HUZUZU, debe decir, hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA, y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569 78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 1|pub 30915 Ab.5-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILKA BAYARRES DE ARMAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.049|1978), se hace saber que ante este Juzgado ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vilka Bayarres De Armas en el sentido de que donde su nombre figura como "Vilca" debe decir "Vilka" por ser como corresponde — Montevideo agosto 22 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub 5142 Mz 23-v ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS" debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976), por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN KASBARIAN y JAZMIN KARAKEOSIAN. ((V. 35|1979), donde dice: JUAN KASPANIAN, debe decir: JUAN KASBARIAN y donde dice que es hijo de PANOS KASTANIAN y de KALTUN NAPACHIAN debe decir: hijo de PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN. Nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, donde dice: que es hijo legítimo de: PANOS KASBARIAN y de JATUN LAPACHIAN, debe decir: PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4819 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de UMBERTO QUINTERO. (V. 33|1979), donde dice "Quinteros", debe decir: "Quintero", por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 5139 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA SUAREZ (V. 29|979), donde su nombre figura como: ANARQUIA, debe decir: ANA, por así corresponder. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5735 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARTINEZ REVETRIA, pues en la misma donde figura como GORGE; deeb decir: JORGE.
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5951 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como: Lucía, debe decir: Lucin; y donde los abuelos maternos figuran como: Mora o Mara Hergatocorzian v María Midjian debe decir: Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian y b) de nacimiento de: Richard Vahe Akirmaian Hergatacorzian, donde la madre del inscripto figura como: Lucía Mergatacorzian, debe decir Lucin Hergatacorzian y donde los abuelos maternos figuran como: Mora Mergatacorzian y María Midjian, debe decir Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5380 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO y OTROS. "Rectificación de Partidas" (F. E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVNA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados LUIS MANETTA "Rectificación de partida" (F. E. N.o 57|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANETTA, pues donde figura la madre como: PIA COCCOCETA debe decir: PIA MARIA COCOCCETTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5695 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de HAROUTIOUN DEMIRDJIAN y KEGHESSIG DEMIRDJIAN, pues en la misma donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirjian". La partida de nacimiento de la menor Elsa Demirjian, pues en donde dice: "Haroutiun Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian" y la partida de nacimiento de la menor Cuarik María Demirdjian pues donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian".
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1978 — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Mz.23-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERZ RADZYNSKI y CHOMA GERSZGORN de RADZYNSKI, (Expediente ficha E. 23|1979) en la siguiente forma: a) el contrayente figura como Gregorio Radzinski y debe decir: "Herz Radzynski; b) la contrayente figura como Choma Gersgorn y debe decir "Choma Gerszgorn; c) los padres del novio figuran como Abram Radzinski y Macha Tozewski y deben decir "Abraham Radzynski y Masza Tozewski, respectivamente; d) los padres de la novia figuran como José Gersgorn y Raquel Szewdewicsz y deben decir "José Gerszgorn y Raquel Szewelewicz respectivamente, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avandet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5325 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento, de GREGORIO GABRIEL DRAK ROSENKOPF, pues en la misma donde en la anotación marginal dice: Sergio Gabriel, debe decir: Gregorio Gabriel y donde figura como nieto por línea materna de Elena Soysier, debe decir: Elena Safier y B) Nacimiento de Eugenia Jacqueline Drak Rosenkopf, pues donde dice: nieta por línea materna de Elena Sapier debe decir: Elena Safier. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 5179 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SIGRID SELENE NEVES VARELA, pues donde dice hija de "Eeneas Earle Neves", debe decir: "Eneas Earle Neves". — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 4843. Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RIVERON LUNGARO, MARGARET ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha 43|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margaret Elizabeth Riverón Lúngaro, pues donde dice: "mayo" debe decir: "marzo". — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5039 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: ARAUJO, NERY, "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO, pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos COVACHEVICH GOBERTTI MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir: Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30606 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO "Rectificaciones de partidas" (F. 45|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO COSTAS PEZZALI pues donde el apellido paterno figura como: COSTA, debe decir: COSTAS donde figura la nacionalidad del padre como: oriental debe decir: español y la madre: oriental debe decir: argentina y donde no figuran los nombres de los abuelos, debe decir: los paternos: DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ y maternos: ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5772 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos MIERES, OROSIL, "Rectificación de partida" (F. 17|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la parida de legitimación de OROSIL BENIGNO MIERES pues donde su nombre figura: ORISIL BENIGNO, debe decir: OROSIL BENIGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30858 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORSI ESPINELLI, JUAN. "Rectificación de Partida" (F-59|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Morsi Espinelli, pues donde figura fallecido el día 16 de diciembre de 1978, debe decir: 6 de diciembre de 1978 — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5181 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA, MONICA y ARIEL, "Rectificación de partida" (F. 683|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura

ACOSTA, debe decir: BATISTA. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE, LIDIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone, en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.). — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta, figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES.
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 el 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez" debe deci.. "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez", de nacimiento: de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Gasimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos: SALA WALTER EDUARDO "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 508, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Díaz de Salas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Eduardo Sala Díaz, en el sentido de que donde dice como apellido de su padre SALA, debe figurar SALAS, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5545 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARIO ALVARIZA y MARINA DE SOUZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA en el sentido que donde dice: que nació en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones debe decir: Sexta Sección Judicial de Montevideo y que donde dice: que el nacimiento ocurrió el 1.o de octubre de 1966, debe decir: que ocurrió el 27 de setiembre de 1966. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5700 Mz.30-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha de fallecimiento el día 9 de octubre de 1978, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI. "Rectificación de Partida" (F. 342|978), se hace saber que se presentó la actora, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe decir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, que hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de don NAZARIO B. VIERA y LIBERATA RODRIGUEZ (Ficha N.o 18|1979), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARENA, debe decir: ARENAS, donde dice veinte de mayo de mil novecientos cinco, debe decir: veinticinco de mayo de mil novecientos seis, donde dice: JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, debe decir: LIBERATA RODRIGUEZ donde dice: nacida el 20 de Julio de mil novecientos ocho; debe decir: mil novecientos siete y donde dice: hija de EUSTAQUIO R. RODRIGUEZ, debe decir: RAMON RODRIGUEZ. — Colonia, marzo 5 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5609 Mz.29-v.ab.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431| 1978), "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO, donde dice: se le ha puesto el nombre, de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ: y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ, debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab.6-v.my.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: HERIBERTO RUIZ DIAZ "Rectificación de Partida" (ficha J-9|979), se hace saber al público que ante esta Sede se han presentado los señores Nicolás Ruíz Díaz y Sofía Ojeda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Heriberto Ruíz Díaz, en el sentido de que donde dice: Ruíz Heriberto; debe decir: "Ruíz Díaz, Heriberto" y donde dice: hijo legítimo de Nicolás Ruíz debe decir: "hijo legítimo de Nicolás Ruíz Díaz". — Durazno, marzo 13 de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5296 Mz.27-v.ab.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA de VAZQUEZ IRMA ANGELICA. "Rectificación de Partida" (Ficha 674|1977), se hace saber que se ha presentado Irma Angélica Larrosa de Vázquez, solicitando las rectificaciones de partida de: a) Su nacimiento, donde dice: IRMA ANGELICA PAIS, debe decir: IRMA ANGELICA LARROSA y donde dice: LUIS PAIS, debe decir: LUIS LARROSA; b) Defunción de su padre, donde dice: LUIS PAIS debe decir: LUIS LARROSA PAIS. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5648 Mz.29-v ab.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos GONZALEZ, FRANCISCO "Rectificación de partida" (Ficha N.o 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FRANCISCO ATAIDES GONZALEZ LEITE pues donde dice: que es hijo legítimo de ALICIA MARGARITA PEDROSO, debe decir: ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE, y donde dice: que es nieto por línea materna y no figuran nombres debe decir: que es nieto por línea materna de NEY GONÇALVEZ LEITE y de ELSA PEDROSO por así corresponder. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavaguaro Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 5769 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS. "Sucesión". (B. 235|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER, en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE; debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6188 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9. año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LETICIA ARGEL BALBUENA CAPECI. "Rectificación de partida de nacimiento y matrimonio". (1.A. N.o 15. Año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella el apellido paterno Balbuena en vez de Loza Balbuena, que es el verdadero. B) Partida de matrimonio de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella, paterno Balbuena siendo el verdadero Loza Balbuena. — Paysandú, 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5152 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO DE GRAU y JOSE GRAU "Rectificación de partidas" (L. A. N.o 28. Año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Heber, Enrique y José Gabriel Grau Ibarburu por figurar en ellas el nombre de la madre como: Magda, cuando el verdadero es: Magdalena; B) Partida de matrimonio de Magdalena Ibarburu Porchetto de Grau y José G. Grau por figurar en ella el nombre: Magda, siendo el verdadero: Magdalena. — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5216 Mz.26-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE, y donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI y NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.22| 978) en el siguiente sentido: donde dice, Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera, 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO, hija de ROGELIO SALGADO y

B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 6478 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS PINTO y MARTA BEATRIZ BALATTI de PINTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, —en el sentido de que donde en la misma dice: hija de PEDRO JOSE BALATTI, debe decir: hija de PEDRO AGAPITO BALATTI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5439 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRIAM de LARROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en su margen superior izquierda, donde dice: MOREIRA, MIRIAM, debe decir: de LARROSA, MIRIAM.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 5438 Mz.28-v.ab.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUANA CASTRO de PALACIO, "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 419|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Castro de Palacios solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eugenio Palacios pues en la misma figura como "hija de doña Vicenta Chabasco" en lugar de: "Hija natural de Ramón Cornelio Castro" que es lo que corresponde y en donde figura como nacida el día 24 de junio de 1910, debe decir: "el día veintiséis de junio de mil novecientos once" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub 5047 Mz.23-v ab 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LATORRE IRIGARAY OMAR VICTORIO. (Fa 685|C|978) en el siguiente sentido: donde dice: Omar Victorio Latorres debe decir: Omar Victorio Latorre. — Treinta y Tres, noviembre 22 de 1978 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 5165 Mz.26-v.ab.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO C. PEDUZZI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Sexta Sección Judicial de San José (Delta del Tigre), calle Jamaica sin número. Superficie del Terreno 525 metros cuadrados. Superficie edificada 45 metros cuadrados. Base N$ 8.462.00, fecha de remate 26 de abril de 1979, hora 15.00, en la Sucursal San José del Banco, calle 25 de Mayo N.o 600.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de abril de 1979, a las 15.00 horas, en la Sucursal San José (calle 25 de Mayo N.o 600), el martillero Eduardo C. Peduzzi, matrícula N.o 1141, RUC 170019370013, venderá en remate público, al mejor postor, vivienda y otras mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de San José (Delta del Tigre, calle Jamaica sin número) Padrón 391, antes 11.915 (Mayor Area) con 15 metros de frente a la calle Jamaica sin número, Manzana 24, Solar 11.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario Cl. 83 Vto. 1 N.o 4513, a nombre de Juan R. Pérez y Basilia H. Calero de Pérez.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día de cada uno de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 115.45 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, gran hall) o en sucursal San José. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30947 Ab.6-v.ab.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIKITCHUK SILVESTRE IGNACIO "Sjec de Prensa" (F. A. 549|1978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú marzo 13 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 5217 Mz.26-v.ab.6.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT, AMERICO UBALDO, "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1978) se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 2 balanzas marcas Berkel y Precisa. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 6917 Ab.18-v.my.3.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Trujillo de Camacho Dolores c|OROZCO de VAZQUEZ HERMINIA y OTRAS. Cesación de condominio" (C. 696|973) se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez 1435 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 3.333,34 a la venta del nicho en condominio en el cual existen 3 cuerpos que constituyen gravamen a perpetuidad, ubicado en el Cementerio del Norte (cuarta fila) número 915.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de

escritura así como la comisión del martillero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Borhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 210.00 15|pub. 5833 Mz.30-v.ab.27.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Diz Raúl contra SALGADO EDWAR. "Juicio Ejecutivo" (C. 200|977), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo N.o 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de una motocicleta Zanella. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 6118 Ab.3-v.ab.24.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Sicallos de Elefterio, Basilia y otra contra SICALOS, ANDRES. "Ejecución parcial de sentencia" (Ficha C. 1.691|1978), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 10.666.66; del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 35.321, con una superficie total de 337 metros, 80 decímetros con 12 metros, 97 centímetros al Este de frente a la calle Bogotá, y 26 metros, 5 centímetros al Sur de frente a la calle Norte América por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 5 por ciento de su oferta al serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 5|pub. 6626 Ab.16-v.ab.23

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978) se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 131.603, con una superficie de 85 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.00 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 6018 Ab.3-v.my.2.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Dellacasa Jorge c|MARCHAND CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.521|970), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1979, a las 16 horas en 25 de Mayo 582 se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami al remate de los bienes embargados de Fs. 143 y Fs. 143 vta., por las 2|3 partes de su tasación de Fs. 143 vta. de autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 6411 Ab.5-v.ab.26.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Cuenca Moisés contra GUARD LTDA. "Juicio Ejecutivo" (F. 1.565|1978), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 6117 Ab.3-v.ab.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Guttemberger, Francisca contra JUAN CARLOS SUAREZ EL CURI. Cesación condominio" (Ficha 265|977), se hace saber que el jueves 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la señorita Alguacil procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor, con la base de N$ 17.626.00 del solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial, del departamento de Maldonado ("Aidy Grill") padrón 4.246, superficie 600 metros cuadrados, con metros 15.00 frente Noreste, sobre Avda. Roosevelt, metros 40.00 al Sureste, metros 15.00 al Suroeste y metros 40.00 al Noroeste, manzana 680.
Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 20% de su oferta al serle aceptada; comisión del rematador e IVA 3.54%, así como impuestos y tasas municipales que gravan los remates 3.5 %.
2º) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo.
3º) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra.
4º) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Mercedes 933.
5º) Se hace constar que la titulación existe un saldo de precio de $ 9.90, por el que no se presentó carta de pago, habiéndose dispuesto que la subasta se hará con citación de los primeros acreedores hipotecarios, y que a fojas 52 la acreedora hipotecaria Aída Celia Marcelina Acosta Machado, hizo expresa manifestación "de que nada se les adeuda por ningún concepto, ya que recibieron la totalidad del precio".
A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 5|pub. 6744 Ab.17-v.ab.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "IAMSSA. contra SINFORIANO VIDAL. Ejecución de Prenda" (C. 1723|978), se hace saber: Que el próximo 7 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón N.o 932, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca OM 130 Mod. 1977, el que según libreta de circulación N.o 37737 tiene las siguientes características. Matrícula A.401 914 Motor número 021329 de 125 HP y padrón N.o 47 106.
Se previene a:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, titulación, certificados y todo lo que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador y los impuestos al al remate; c) Que el comprador dispone de un plazo único de diez días desde el remate para integrar la totalidad del precio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 6734 Ab.16-v.ab 30.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROSELEY L. PERLA BAZ Juicio Ejecutivo". (Ficha 12|977), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 desde las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:
Una pastera un rastrillo tractor marca "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros N-P A. 3109263; una disquera de 4 cuerpos con 22 discos; un arado de 3 discos; una pala niveladora de metros 1.50.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone e impuestos nacionales y departamentales.
3.o) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
20) N$ 168.00 10|pub. 6274 Ab.5-v.ab.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO LANDEIRA BRAGUNDE, Juicio Ejecutivo" (Ficha O. N.o 425|976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979, desde la hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:
Un juego de dormitorio, un juego de living, dos ventiladores grandes marca "Ventilamas", dos ventiladores chicos marca "Ventilamas", radio marca "Motorola" juego de cármica, botiquines con espejo, televisor marca "General Electric" calculadora mecánica marca "Olivetti" reloj pulsera marca "Argentronic".
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar, el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo, e impuestos nacionales y departamentales.
3.o) Que los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa, 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
20) N$ 182.00 10|pub. 6275 Ab.5-v.ab.26.

ALBERTO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Zugarramurdi de Radesca, Juana c|JUAN DOROTEO RADESCA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 127|V|970), se hace saber que el día 28 de abril del corriente año a la hora 15 se procederá por el martillero Alberto Delgado, en su local de remates sito en la calle Ildefonso de León sin número de esta ciudad asistido de la señora Juez de Paz Seccional, al remate en subasta pública de los siguientes bienes:
1 cocina a leña; 1 pileta de lavar; 1 máquina desgranar maíz; 1 bicicleta; 1 llanta de bicicleta con cubierta; un arado de mano desarmado; 1 máquina de alambrar; 2 colchones; 1 mesa batea; 1 balanza de plato; 1 primus; 1 tostador; 2 rastras de dientes de 3 cuerpos cada una; 1 horquilla; 1 banco; 1 bolsa con ropa; 2 latas; 1 fiambrera; 2 pares de botas de goma; una sierra; 1 gato mecánico; 1 lavatorio; 3 camas; 1 guadaña; 1 bastería; restos de sillas y de un ropero. — Tala 28 de marzo de 1979. — Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli Juez de Paz.
20) N$ 168.00 10|pub. 6226 Ab.4-v.ab.25.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: B.R.O.U. contra RENDO PARIANI, JORGE WASHINGTON. "Medidas Preparatorias" (Ficha 396|C|1977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del inmueble sito en la ciudad de Pando empadronado con el número 977 en mayor área, con una superficie de 461 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, se trata de un solar con construcciones con frente a la calle Ituzaingó entre Canelones y Piedras (Pando).
Se hace constar que este bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 83, N.o 3.488, Serie 150, Casa Central), y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Pando.

Se previene que al mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 19 de marzo de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 210.00 15|pub. 5621 Mz 29-v.ab.26.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernazza asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Colonia Estrella", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros, 69 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este, también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
20) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.17-v.my.9.

MALDONADO

FERNANDO FRAIGOLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) se hace saber que el día 28 de abril a la hora 17, en el local de remates de calles 18 de Julio y Alvariza de esta ciudad, se procederá al remate judicial de una balanza y de una quebradora, autos "Industria Sulfúrica S. A. c|AGROMAQUINAS C. A. P. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), la venta será en subasta pública de los bienes tasados sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que como surge de autos fue de N$ 2.300.11 la quebradora y de N$ 600.00 la balanza debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, lo que será rematado por el señor Fernando Fraigola matrícula nacional N.o 2.197.

A los efectos legales se expide el presente a 21 de marzo de 1979. — Dr. José Echevesto Costa Juez de Paz.
20) N$ 112.00 10|pub. 6404 Ab.5-v.ab.26.

PAYSANDU

JUAN ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Ortiz José Luis c|BILLI DOGLIOTTI HECTOR Juicio Ejecutivo" (A. 40|977) se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el predio del señor Duval Boffano en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), se procederá por intermedio del rematador Juan Rotundo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Camión marca "Ford" diesel modelo 1949, empadronado en Paysandú, con el número 54.059 carga 8 mil kilos, motor N.o S. T. R. 1.325, tasado en N$ 22.000.00 (veintidós mil nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; Que serán de cargo del postor los impuestos y tributos legalmente a su cargo así como la comisión el martillero de su parte. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10 pub. 6186 Ab.4-v.ab.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN. Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|977) se hace saber que el día 3 de mayo p.v., a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrera y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.252.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 5.167 que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 466 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrera y Espinosa. Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el impuesto Municipal (3 por ciento) y comisión del rematador (3. por ciento incluido I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EMILIO HUGHES PAYSEE. Ejecución de prenda". (Ficha B. 130|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local Exposición Feria de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los animales vacunos cruza holando y de la maquinaria, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada así como el impuesto municipal y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 6590 Ab.16-v.ab.30.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra GARCIA y GANCES LIMITADA. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 564|1977), se hace saber que el día 29 de abril de 1979, a la hora 9 en calle Larrañaga N.o 323, remataré por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

1 Heladera eléctrica comercial "Imesa" de 4 puertas.
1 Mostrador en cármica.
1 Mostrador de madera.

20) N$ 70.00 10|pub. 5826 Mz.30-v.ab.20.

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: HERMES MORALES con EDISON LAUQUEN FRANCO FRAGUA "Juicio Ejecutivo" (Letra A-Ficha Nº 522|978) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres esquina General Artigas) se procederá a vender al contado en el estado en que se encuentre en pública subasta y con la base de N$ 5.000, un avión "Piper" cuadriplaza, con las características C-X-A-N.Q. — Martillero: Enrique E. Oliva. — Matrícula Nacional 485; Larrañaga 53; teléfono 2534 (Salto).
20) N$ 112.00 10|pub. 5838 Ab.18-v.my.3.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ESTEVEZ y FERREIRA. Juicio Ejecutivo". (A. 766|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de calle Uruguay esquina Solís el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

1 máquina troqueladora e impresora de pastilletas marca "S. Caneparo" (base nuevos pesos 26.667.00); 1 geringadora triple de galletitas marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base: N$ 23.333.00); 5 moldes varios de hierro y bronce para geringadora (base nuevos pesos 1.333.00); 1 herraje completo para horno marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base N$ 10.000.00); 100 bandejas de chapa y tejido para galletitas (base nuevos pesos 200.00); 60 barcas de madera para galletitas (base N$ 2.333.00); 1 amasadora marca "Siam" para 5 bolsas (base N$ 3.333.00); 1 refinadora marca "Siam" (base N$ 3.000.00); otra refinadora marca "Siam" (base nuevos pesos 2.000.00); 1 motor eléctrico para accionar refinadora y amasadora (base nuevos pesos 2.000.00); 1 ralladora de pan marca "Siam" (base N$ 1.000.00); un quemador a gas-oil marca "Rotovac" con bomba centrífuga, con motor eléctrico BEN y con ventilador accionado por motor eléctrico ASEA (base: N$ 3.333.00); 2 extractores de aire marca "Marelli" (base N$ 2.000.00) y 1 extractor de aire marca "Clarage" con motor eléctrico "General Electric" (base N$ 1.333.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 26 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
20) N$ 224.00 10|pub. 6481 Ab.6-v.ab.27.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros. "Ejecución de hipoteca" (A. 765|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 —a las 17 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esquina Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, —procederá a la venta en remate público— sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421 municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020, antes Padrón N.o 79, señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Divicenzi Amaro, en setiembre de 1937 registrado con el N.o 64 el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuestas de una superficie total, según dicho plano de 1.861 metros, 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas:

Fracción N.o 1: Superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros, 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste, a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada.

Fracción N.o 2: Superficie 222 metros, 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 315.00 15pub. 5828 Mz 30-v ab 27.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Jacinta Cano de Bacqué contra JUAN ANTONIO BACQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 438|978), se hace saber que el día 25 de abril de 1979 —a las 8 horas— en el establecimiento de campo del señor Juan A. Bacqué, sito en Boycuá (3.a Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público, por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los bienes que figuran inventariados a fojas 73 de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y

2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los inte-

resados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 10|pub. 5827 Mz.30-v.ab.20.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rubén César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 878.30. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 6105 Ab.3-v.my.2.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MORALES CABRERA, WALTER HUGO. Medidas Preparatorias". (F.A. 1.058|976), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día tres de mayo de 1979 a la hora 15 y en el lugar de depósito de los bienes embargados y secuestrados (Comercio de S. Larguero Soc. en Com.); en Avda. Artigas de esta Villa de Ecilda Paullier, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador Eduardo Camilo Peduzzi, —asistido—, de los siguientes bienes: 1 Tractor Internacional modelo WD6 serie N.o 671 con Motor N.o WDBKM 695 semidiesel de 4 cilindros. 1 Arado "Oliver" de 3 rejas de 12 pulgadas de tiro; 1 rastra de 3 cuerpos de dientes; 1 arado "Jumbom" N.o 6.567 de 5 discos y de tiro.
Se previene: Que los bienes descriptos se venderán al mejor postor y que éste en el acto de ser aceptada su oferta deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor Rematador y s... riesgos serán de cuenta del respectivo m... postor, quien podrá y deberá retirarlos una vez consignado el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo, posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier, marzo 20 de 1979. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz.
20) N$ 210.00 10|pub 5925 Ab.2-v.ab.23.

JULIO C. CALLORDA
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Fajardo Acosta de Cabrera, Margarita contra ACOSTA PEREZ, ANTONIO JUSTO y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A. 407|1975), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de su valor real o sea la suma de N$ 19.708. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de San José. Padrón N.o 1312 y que según plano del Agrimensor Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 349 con fecha 31 de marzo de 1954, tiene una superficie de 837 metros, 96 decímetros cuadrados, con frente a las calles Solís y Florida.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, marzo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 5455 Mz.28-v.ab 25.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 851|977); se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a calle Santiago Gadea; al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.
Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOISES SILBERMAN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Antonio Silva Debarboure, el 29 de agosto de 1939, y por la cual Héctor Aloy vendió al compareciente el siguiente bien:
Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, zona rural, padrón N.o 3.980, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 483 metros, lindando: al Norte con Francisco Eustaquio Cono Rubano, al Sur con Manuela Rubano, al Este con María B. Rubano y al Oeste con sucesión de Gerardo Bosque.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida, el 30 de agosto de 1939 con el N.o 306 al folio 104.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha C. 712|976).
21) N$ 140.00 10|pub. 6136 Ab.16-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GOMEZ de GOMEZ, Ma. ELENA y OTRO "Exp. 2.a copias" (Ficha C. 98|979) se han presentado María Elena Gómez de Gómez y Oscar Gómez Alvarez, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Marina San Martín Terra el 23 de setiembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.358 F.o 1.821 del Libro 713, relativa al siguiente bien:
Las Unidades 103 y 104, padrones individuales 4.076|103 y 4.076|104 que forman parte del edificio construido en la calle Zabala N.o 1318 entre las calles Buenos Aires y Sarandí en la Tercera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 4.076.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 28 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BAUZA CARNALES, RAUL MARIO WALTER "Expedición de Segundas copias". (Ficha V. 1.711|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la expedición de segunda copia Raúl Mario Walter Bauzá de la escritura de repudiación de herencia que le correspondía de su padre legítimo Mario Manuel Bauzá, otorgada el 9 de octubre de 1975 ante la escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 732 al folio 991 del Libro 706.
En consecuencia se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de treinta días, a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Marta Ellchiribehety Pellfort Actuaria Adjunta.
21) N$ 112.00 10|pub. 6320 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PADULA PARNIZZARI, RAMON y PADULA QUIBEN, ALFREDO. "Segundas Copias" (Ficha C. 59|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Padula Parnizzari y Alfredo Padula Quiben, solicitando se ordene una segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1947 autorizó el Escribano Julio Armando Oddo. El señor Ramón Padula Parnizzari siendo casado con Dora Quiben, adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Estanislao Padula el inmueble empadronado con el número 170.907, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Eduardo Quartino del 7 de julio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.659 el 3 de agosto de 1939 según el cual consta de una superficie de 47 metros 36 decímetros con 5 metros 05 centímetros de frente a la calle José Hernández, 12.a Sección Judicial de Montevideo. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 31 al Folio 20 del Libro 375.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 6085 Ab.3-v.ab.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO OLIVA GALLARDO (Ficha C. N.o 6|1979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Anselmo L. Gauto, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 946, Folio 290 vuelto, Libro 40, el 29 de noviembre de 1967, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 476, lote 1, sobre calle Juncal sin número y una superficie de 679 metros 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de marzo de 1979.

— Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
21) N$ 126.00 10|pub. 3809 Ab.17-v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: APARICIO de PERLA, AURORA MARTINIANA y ARAMBILLETE, EDUARDO. "Segunda Copia" (Ficha N.o 608|1978), se hace saber que ante esta sede se han presentado Aurora Martiniana Aparicio de Perla y Eduardo Arambillete, solicitando la expedición de segunda copia de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 3.229 que autorizó el Escribano Casimiro Tejera Delgado el día 4 de mayo de 1961, y fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 485 al Folio 228 del Tomo 1 el día 8 de mayo de 1961. Dicha fracción fue vendida al señor Manuel Perla Figueredo por el señor Eustaquio Rodlofo Silva, y según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1961, inscripta con el N.o 2.464 el 28 de abril de 1961 consta de una superficie de 30 hectáreas 344 metros cuadrados que se deslinda al Norte, 340 metros, 70 con propiedad del adquirente, al Este 1.232 metros 70 con propiedad del señor Manuel Perla, al S. O. línea quebrada de 153 metros 60 centímetros, 346 metros 80; 243 metros 90 y 320 metros, con camino vecinal y al Oeste 379 metros, 09 centímetros con propiedad del comprador.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 210.00 10|pub. 5768 Mz.30-v ab 20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos AQUILES ARTIGAS SANCHEZ. "Solicita expedición segunda copia escritura" (Ficha C. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Esc. Conrado Laurenz con fecha 28 de agosto de 1958 por la cual Aquiles Artigas Sánchez siendo soltero adquirió a los esposos Juan Bautista Facció y Elsa Acosta, casados entre sí, la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Una fracción de tierra ubicada en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana noventa y tres de Nuevo Berlín, Padrón actual cuatrocientos veintidós y antes ciento setenta y ocho mayor área, que según el plano del Ag. Albero Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 955 el 29 de julio de 1958 está señalada con el número uno y tiene una superficie de novecientos veintidós métros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímeros y linda: 42 metros 95 centímetros al Nordoeste y Sudeste respectivamente frente a calle N.o 14 que forma esquina y con fracción 2; 21 metros 475 milímetros al SO y NE con frente a calle N.o 7 y con el Padrón 179.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del érmino de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos febrero 5 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos RODRIGUEZ CHAMORRO PEDRO NICOMEDES y OTROS. Segundas copias". (A. 1.415|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó el 29 de mayo de 1923, referene al inmueble empadronado con el N.o 1.251 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José, entre don Américo Capillas y otros con Juan A. Rodríguez casado con Regina Chamorro, dos fracciones de campo contiguas, con todas las mejoras existentes situadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José señaladas con los números 1 y 2 en el plano levanado por el agrimensor Romeo Ferreiro en el mes de febrero de 1923 compuestas ambas de igual superficie o sea de cuarenta y una hectárea mil novecientos ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una citándose y emplazándose a los co-herederos de Regina Chamorro y Juan Antonio Rodríguez Marrero, María Édica Acosta de Rodríguez, Telésforo Dámaso o Dámaso Leopoldina y Alejandrina Rodríguez Chamorro por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 5926 Ab.2-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña ADELA RODRIGUEZ CUELLO de EGUREN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 25 de julio de 1970, por el Escribano Martín Caballero Quintana, de partición otorgada con el esposo Joaquín Angel Eguren Muniz, habiéndose adjudicado los siguientes bienes:

A) Solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 8.142, antes parte del padrón 4.893, señalado con el número 2, plano Agrimensor Augusto Nogueira Aizmendi, inscripto —previa aprobación Municipal— en la Oficina de Catastro local, con el número 2.910, el 24 noviembre 1977, y que según plano y título, tiene una Superficie de: 125 metros, 7.221 centímetros y linda: 8.20 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas, por el Suroeste, ochava de 2.45 metros en la esquina formada con la calle Manuel Oribe: 9.95 metros de frente al Oeste a calle Manuel Oribe, por el Norte, línea quebrada formada por 5 rectas: la 1.a 3.80 metros que corre de Oeste a Este, la 2.a: de 2.03 metros que lorre de Sur a Norte, la 3.a de 2.00 metros que corre de Oeste a Este, la 4.a de 2.03 metros que corre de Norte a Sur, y la 5.a de 4.10 metros que corre de Oeste a Este y 11.42 metros por el Este, limita con parte del padrón 212, de Orfilia Ibarra.

B) Otro solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 5.509, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina local de Catastro, N.o 876, el 2 de marzo 1956, con una superficie de 520 metros con 5.540 centímetros y linda: 12.12 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas la misma extensión por el Norte con Eugenio Aparicio Télix y María M. Iguiní y otros; 42.95 metros por el Este con Ana Méndez de Lacuesta y Ramón Cirilo Lauz, y la misma extensión por el Oeste, con fracción "A" del plano.

C) Otro solar de terreno, edificio y mejora, ubicado en la manzana "F" de "La Coronilla" Quinta Sección del departamento de Rocha, padrón 235, solar número 2 del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de marzo de 1955, inscripto en Catastro de Rocha N.o 641 el 20 abril 1955, superficie de 500 metros y linda: al Sur-Este 12.50 metros frente a calle de 17 metros de ancho, 40 metros de fondo al Noroeste, con solar "1" e igual extensión al Sureste, con solares 3 y 4 del plano; y 12.50 mts. al Noreste, con solar 8 del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos (Ficha N.o 767|C|Año 1978), por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 5892 Ab.2-v.ab.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZIMEX LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 179 folio 617, Libro N o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000 00.
Socios: SUSANA GARGAGLIONE ZAFFARONI y STELLA ZAFFARONI NOVELLI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Admin'stración: Directorio representado por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6271 Ab.5-v.ab.26.

PRISMA LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 52 F.o 183 Libro 8 de Contratos.
Socios: ALCIDES ALBERTO ABELLA AYALA; LAZARO TEOFILO LIZARRAGA CORDOBA; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE e ISABELINO ARIEL VILLA BALLES.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Impresiones; publicaciones y la industria gráfica.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5994 Ab.2-v.ab.23.

S & H Ltda.

Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 211 F.o 800 L.o 1.
Socios: JOSE CONDE RODICIO y BLANCA PERLA FERRARI LIMIDO.
Objeto: Venta, comercialización, distribución, fabricación, exportación e importación de todo tipo de golosinas, productos alimenticios en general, anexos y derivados.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5681 Mz.30-v ab.20.

POSE, SILVA, CAVALLO LTDA.

Contrato: 9 marzo 1979. Inscripción: 22 marzo 1979, N.o 292, folio 2.011, L.o 1.
Socios: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA y GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo, cinco años, prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de Instituto de Belleza y afines, importación y exportación, realizar comisiones, consignaciones, representaciones en general, de toda clase de bienes, productos o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural, fabricación o elaboración de los mismos bienes o productos, adquirir, enajenar, hipotecar o afectar en cualquier forma, arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles y otros valores.
22) N$ 210.00 10|pub. 6027 Ab.3-v.ab.24.

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA

Contrato: 22 de enero 1978.
Inscripto: 21 de febrero de 1978 con el N.o 116 al folio 383 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: VICTORIANO VICENTE MARTINEZ y MARIA SKRYCKI BOGDANOVICH, por partes iguales.
Administración: Victoriano Vicente Martínez.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos, quesos dulces y comestibles en general.
Importación y exportación.
Plazo: 2 años y prórroga automática de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5985 Ab.2-v.ab.23.

MAGRE S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1979.
Socios: GRETA STAHL de KREER y MARTA LUJAN ARIZAGA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución de tejidos, sábanas y ropa en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Inscripción: Registro de Comercio: número 164, Folio 571 del Libro 8.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6210 Ab.4-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA MORONI LIMITADA

Inscripción: N.o 44, Folio 196, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1978.
Inscripción modificación: N.o 8, Folio 253, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 2 de febrero de 1979.
Socios: ELIAS ROSAS MARRERO, ORLANDO GONZALEZ CORONEL y FELIX CARLOS CABRERA PERDOMO.
Objeto: Comercialización, distribución, importación de productos de almacén, tienda, mercería, zapatería, artículos de cuero, ferretería, bazar, artículos veterinarios y para el agro, artículos de electricidad y el hogar y mueblería, y todo acto relacionado con el objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Melo.
22) N$ 210.00 10|pub. 6181 Ab.4-v.ab.25.

DON CARMELO LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 3, folio 10 al folio 13 el 8 de marzo de 1978. Tacuarembó.
Socios: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ y EMILIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, procesamiento y comercialización de la uva y sus productos.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105.00 10|pub. 6761 Ab.17-v.my.3.

ROBEI S.R.L.

Montevideo, 6 de abril de 1979.
Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 441 al Folio 1.499 del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO BEITLER LIPOVETZKI e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Domicilio: Nicaragua 1993.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Telas, artículos de Mercería, Confecciones Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 6772 Ab.17-v.my.2.

DOTTA LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 293, folio 2.013 libro 1.
Socios: OMAR ALVARO DOTTA y MARIA ROSA BORZANI STOCCO de DOTTA.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones:
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6746 Ab.17-v.my.2.

DUFRA LTD.

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 julio 1978.
Registro: N.o 165, Folio 573, Libro 3 (contratos) del Registro Comercio Montevideo.
Cedente: Edmundo Lubiazi Halas.
Cesionaria: Gloria Suárez Santalla de Lladó.
Cuota cedida: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6815 Ab.17-v.my.2.

JOSE ALEXANDRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 381, Folio 1.262 y siguientes, Libro Contratos, Registro Público de Comercio de Durazno, 27 de marzo de 1979.
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE FLORES, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, WALTER DANIEL DELUCA ABREU, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES.
Administración: José Enrique Alexandre y María Teresita Etcheverrito actuando en conjunto o en forma individual.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de supermercado, tienda, bazar: fabricar, adquirir, enajenar, importar, industrializar, comercializar toda clase de bienes, prestar todo tipo de servicios; realizar intermediaciones de enajenaciones: ventas o cesión de bienes muebles o inmuebles, actuar en gestión cobros de terceros como comisionada o comitente de titulares de derechos, bienes, valores o dineros de terceros.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de marzo de 1979, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: 18 de Julio 474, Durazno.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 245.00 10|pub. 6797 Ab.17-v.my.2.

DOFRE LIMITADA

Contrato: 15, de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla.
Registro de Comercio: N.o 56 al folio 202 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

SOLAR LIMITADA

Contrato: 1:o de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 5, Libro 2.
Socios: WALTER CARDOSO MUÑOZ y HERIBERTO MOREIRA BANAT.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos varios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 20 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 6789 Ab.17-v.my.2.

MUNDO COLOR LTDA.

CESION DE CUOTA

Marzo 13 de 1979. — Inscripción N.o 149, Folio 521, Libro N.o 3 Contratos, Catalina Brandt de Rozada y Lucila Rozada Brandt, cedieron a Raúl Rozada Brandt, Normando Héctor Alexander Serrano cedió a Brenda Soledad Favotto Suárez.
22) N$ 70.00 10|pub. 6079 Ab.3-v.ab.24.

SINTES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.153 F.o 4.017, Libro 1.
Socios: LILIA EUGENIA VALLES y MIGUEL ANGEL OLIVERA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Andes 1338 primer piso escritorio 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 6067 Ab.3-v.ab.24.

QUINCE LTDA.

Registro Comercio N.o 237 F.o 989 Libro 1.
José Veiga y Elbio Amarillo ceden totalidad cuotas a ROLANDO LARREA y JOSE LUIS ZANANDREA. — Administración estos indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6050 Ab.3-v.ab.24.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.

Contrato: 4 enero 1979
MARIA TERESA FALCON SILVERA, MANUEL MATO FRANQUEIRO, cedieron las cuotas a Carlos Raúl Tito Caviglia Vivas y Eugenio Carvallido Winterhalter.
Inscripción: N.o 110, F.o 408, L.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 6013 Ab.3-v.ab.24.

JUAN PABLO III S. R. L.

Contrato: 14 de marzo 1979 N.o 268 F.o 1.034 Libro 1.
Socios: MANUEL REINOSO VALDESOIRO y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Capital y aportes: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mecánica electricidad y mantenimiento general de automotores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6048 Ab.3-v.ab.24.

SIPEL LTDA.

Registro Comercio: N.o 47, F.o 164 Libro 3.
Socios: HIRAM PEREYRA SATALIA JOSE MARIA VEIGA.
Objeto: Repuesto automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6044 Ab.3-v.ab.24.

MIGUELETE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 5 junio 1978, inscripto en Registro Comercio con el número 287, Folio 1.096, Libro 1 de Contratos, María Cristina Scarrone Carrero, cede las ocho y media avas partes de su cuota social a Olivio Durán Scaglia. — Susana Chiazzaro Raggio, Escribana.
22) N$ 140.00 20|pub. 6084 Ab.3-v.my.9.

ZANBLAN LTDA.

Registro Comercio N.o 48, F.o 166, Libro 3.
Juan Carlos Blanco cede totalidad cuotas a NIBIA MALO.
22) N$ 35.00 10|pub. 6043 Ab.3-v.ab.24.

TACOMA LTDA.

Registro Comercio N.o 177 F.o 678, Libro 1.
Socios: MIRTA RENEE RIVEIRO, ADOLFO A. MIRANDA.
Objeto: Confecciones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Mirta Riveiro.
22) N$ 35.00 10|pub. 6042 Ab.3-v.ab.24.

SEINCO S. R. L.

Contrato: 16 marzo 1979.
Inscripción: 19 marzo 1979 N.o 163. Libro 3.
Socios: CECILIO GARCIA CERCHIARI, VICTOR STEVENAZZI SOTO y EDGARDO VERZI LAZZARINI.
Objeto: Consultoría general dirección supervisión, capacitación representación, en ingeniería, agronomía, arquitectura y ciencias económicas de administración, terrestres sociales y biológicas.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 105.00 10|pub. 6034 Ab.3-v.ab.24.

SUPERMERCADO ALPE S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro Comercio: N.o 137, folio 490, libro 3.
Socios: ANA MARIA FILOMENA LOPEZ RODRIGUEZ; ALFREDO DEGASPERI, MARIA INES OLIVERA, NELSON IVALDI, FANNY YANETH DEGASPERI OLIVERA y ALFREDO DEGASPERI OLIVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Proporción respectiva: 60 o|o; 10 o|o; 10 o|o; 5 o|o; 5 o|o y 10 o|o.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Ana María Filomena López.
22) N$ 101.00 10|pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

DENER GERATE URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: N.o 123, F.o 437 Libro 3.
Socios: NELSON DI RUSSO ALBA BELGRANO JUAN COLOBBIO WILSON ARMAS, SAUL SPONTON.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Socios que representen 30 o|o del capital.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 105.00 10|pub. 6041 Ab.3-v.ab.24.

FIELTEX LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 252, folio 971, libro N.o 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI, ALVARO EZCURRA ZUGASTI y GONZALO EZCURRA ZUGASTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable período un año.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta de toda clase de bienes.
Administración: un socio indistintamente.
22) N$ 101.00 10|pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

ARQ. HARRY HARLEY LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 159 al Folio 553, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO E. SEVERINO HERNANDEZ de HARLEY y HARRY HARLEY PIERRO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Construcción, compra y|o venta de viviendas.
Domicilio: Montevideo, Brenda 5727.
Administración: Harry Harley Pierro.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 5936 Ab.4-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALMACENES EL HOGAR LTDA.

Contrato privado: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979, número 29, Folio 109, Libro 3 de contrato.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO, BERNARDO DURAN AYALA JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA
Objeto: Importación; exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella: N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala N$ 4.000.00; Jacinto Muxi N$ 2.000.00 y Juan Antonio Artagaveytia N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
22) N$ 140.00 10|pub. 5119 Ab.4-v.ab.25.

ARHAMI S.R.L.

Contrato: 27 junio 1978.
Inscripción: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM, BOGOS HOCACANYAN; MIGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación; antigüedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6202 Ab.4-v.ab.25.

L. y L. LTDA.

Contrato: 28|II|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|III|979, con N.o 168, Folio 580, Libro 3.
Socios: EDUARDO VICTOR LABELLA RIOS y MARIA ISABEL LAFRANCHI SALAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación y confección de prendas de vestir.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6237 Ab.4-v.ab.25.

PETRAMAR S. R. L.

Contrato: 4 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 6. F.o 23. Libro 1 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: HECTOR JORGE PEREZ FERNANDEZ UBERFIL POLIDORO GONZALEZ y LUIS BONANNO VILA con 282 cuotas cada uno y JUAN BOSCO CARLOS CICCOLO GRILLO con 154 cuotas.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Adquisición y enajenación y toda otra operación sobre naves y explotación de las mismas sea pesca cabotaje etc. comercialización de los productos agencia marítima, proveeduría y toda otra operación tendiente a los fines enunciados.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 5731 Mz.30-v.ab.20.

SURAIMEX S. R. L.

Fecha de contrato: 6 de marzo de 1979.
Socios: SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI y RAQUEL ALPUIN GANDIOLI.
Objeto: Representación, comisiones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 597.
22) N$ 70.00 10|pub. 6594 Ab.16-v.ab.30.

VIADENT LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 212, folio 804 Libro 1.
Socios: JUAN JOSE VIANA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI.
Objeto: Fabricación, "service", importación exportación y comercialización artículos en ramos de odontología, rayos X, cirugía medicina, óptica y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6614 Ab.16-v.ab.30.

TORNERIA CUFRE LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: ADOLFO DOMINGO PETRONE GARCIA y PABLO RAFAEL CAVALIERI CAMPOS.
Objeto: Tornería mecánica, industrial y mercería, exportación, importación, etc.
Domicilio: Cufré 2706 Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Inscripción: N$ 189, folio 649 del Libro 3 de Contratos el 26 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 6612 Ab.16-v.ab.30.

PALLEJAS LTDA.

Contrato social de 19 de mayo de 1977, inscripto con el N.o 299, folio 1071, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuotas de 17 de noviembre de 1977 inscripta con el N.o 180, folio 687, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Por la totalidad de sus cuotas, Arturo Echevarría Urta y Diego Nicolás Brito Russi.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ, MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ y ALCIDES EDUARDO POSES VERA.
Precio: N$ 45.000,00.
Cesión de cuotas de 17 de marzo de 1978.
Inscripta con el N o 161, folio 690, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Por la totalidad de su cuota, Alcides Eduardo Poses Vera.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ y MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ.
Precio: N$ 15.000,00.
22) N$ 210.00 10|pub. 6613 Ab.16-v.ab 30.

HUFERSIL LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: en el Registro de Comercio: 20 de marzo de 1979 con Nº 173 al folio 601 del libro Nº 3 de Contratos:
Socios: HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS CASTRO.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y/o extranjeras; e) Operaciones y/o contratos por cuenta propia y/o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 6747 Ab.17-v.my.2.

CENTRO DE INSTRUCCION PROGRAMADA LIMITADA

Contrato: 24 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 197, al F.o 747 del L.o 1.
Socios: MARTIN MARTINEZ TULIPANO, GREGORIO MARTINEZ, LILIA TULIPANO y BEATRIZ NELIDA PIRIZ BARROS.
Objeto: Impartir cualquier tipo de enseñanza en forma personal o colectiva, directa o indirectamente, ya sea de idiomas, secretariado comercial, mecanografía, taquigrafía, informática, física, matemáticas, química, filosofía, historia o cualquier otra asignatura o disciplina científica o humanística, artes u oficios. Importación, distribución y exportación de toda clase de mercaderías que tengan relación con su objeto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Martín Martínez Tulipano.
Plazo: 10 años renovable por períodos iguales automáticamente y en forma indefinida.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse dentro y fuera del país.
22) N$ 210.00 10|pub. 6026 Ab.5-v.ab.26.

CAMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 31 enero 1975.
Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de enero de 1979 con N.o 46, Folio 176, "Libro 1 Contratos, Manuel Gómez Villanueva y Susana Rodríguez Cambre cedieron su cuota social a JORGE EDUARDO y ROGELIO RODRIGUEZ CAMBRE, quienes adquirieron partes iguales.
Por documento: 22 marzo 1976, inscripto Registro Público Comercio 15|1|1979, N.o 47, Folio 178, Libro 1 Contratos, se modificó la administración de la sociedad, pudiendo Jorge y Rogelio Rodríguez Cambre, actuar indistintamente, siendo retroactivo este cambio al 31 de enero de 1975.
22) N$ 175.00 10|pub. 6209 Ab.4-v.ab.25.

MEDILAB LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 657, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OLGA ENRIQUEZ OGUETA y MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Importaciones, venta de material médico - quirúrgico, laboratorio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6473 Ab.6-v.ab.27.

EDITORIAL ANDIE LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 136, folio 540, libro 3.
Socios: NICOLAS FUICA y MONICA LEICHT
Objeto: Editorial y Librería.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 6459 Ab.6-v.ab.27.

BARROS Y GARCIA LTDA.

Contrato privado del 31 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 1.117, folio 3.837, libro 4.
El 13 de noviembre de 1978, Oscar M. Barros Moirón, Mary Galbiati, Carlos José Barros Moirón y Melchor J. García Rami, cedieron las cuotas a José y Santiago Alvarez Cortizo y Francisco Cozza, modificándose el contrato, la sociedad se denominará "Alvarez y Cozza Ltda." y la administración, los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6460 Ab.6-v.ab.27.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

SOLGRAF S.R.L.

Contrato: 20 diciembre 1978. Inscripción N.o 195, F.o 737, L.o 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MAITIA TERRA y ALBA NELIDA IPAR de MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Principalmente el de papelería e imprenta pudiendo asimismo dedicarse a los siguientes ramos: Almacén y bar, cervecería y pizzería, supermercado, bazar, bebidas, hotelería, artículos para el hogar, cueros, deportes, ferretería, juguetería, tienda y mercería, perfumería, cosmética y tocador, plástico, representaciones en general, importaciones y exportaciones, transporte, como así también compraventa, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 6016 Ab.6-v.ab.27.

BONORA LIMITADA

Contrato: 6 de marzo de 1979.
Objeto: Tonelería, reparación de envases y anexos, etc.
Socios: RENAN TRUCCO FARRE, JORGE CARTELLE ROBLES, NICOLAS CARTELLE FERNANDEZ, CARLOS FACHINETTI ROBLES y JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente:
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 2.7, al Folio 827 del Libro N.o 1 de Contratos el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 5878 Ab.5-v ab 26.

LABORATORIOS DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Socios: LEONCIO BRAGUNDEZ GOIA y MARIA GUIOMAR GESTO PASINA.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución productos químicos, importación, exportación, etc.
Domicilio: Avenida Artigas 1140, (Pando).
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N.o 36. Folios 119|123, 1979, de Contratos, de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 5886 Ab.2-v.ab.23.

GINA S.R.L.

Constituida e inscripta el 20 de marzo de 1979.
Registro General de Comercio. N.o 175, folio 608, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS y MARIANO MORENO GALLO.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente dos socios.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.
Domicilio: Montevideo; puede cambiar a otra parte del país.
22) N$ 140,00 10|pub 6413 Ab.5-v.ab 26.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

26 de octubre de 1978.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 262, folio 1006, Libro 1 de Contratos abril 1979.
Juan C. Blanco, Renée Guglia, Héctor J. Guglia Romualda R. Martínez, León Svartman Goltman, Irma Mendizábal, cedieron a HECTOR E. GIOVIO RODRIGUEZ
Administración: Blanco - Giovio, conjuntamente.
22) N$ 105,00 10|pub. 6412 Ab.5-v.ab.26.

COBAMARO S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 236, folio 898 Libro 1 de Contratos.
Socios: URUGUAY MARQUEZ MALLO, FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO, GUILLERMO DANTE CODARI LESCOUT, SYLVIA LUISA AVELLINO SPINELLI.
Objeto: La venta ambulante de artículos de plásticos, tienda y afines.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Duración: 5 años
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 6395 Ab.5-v.ab.26.

DIRI S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 22 de marzo de 1979. N.o 272 Libro 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL, DANIEL RIVADAVIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de material didáctico para niños, colecciones infantiles y artículos escolares, importar, exportar, etc.
22) N$ 105 00 10|pub. 6373 Ab.5-v ab.26.

BARRACA EL GALPON S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Registro de Comercio de Tacuarembó. N.o 5, folio 14 al 17 el 14 de marzo de 1979
Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y MARINA IRENE MAUTONE BRUFAO de BARERA.
Objeto: Comercialización de frutos y productos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos productos químicos, etc.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales hasta 30.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Martín Barera Rodríguez.
22) N$ 140,00 10|pub. 6339 Ab.5-v.ab.26.

DOFRE LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla
Registro de Comercio: N:o 56, al folio 202 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

MARMO Y ASTARIZ LTDA.

Contrto: 3 de agosto de 1978.
Registro: N.o 821. F.o 2.809 Libro 2.
Socios: PEDRO MARMO NOVELLINO y JULIO ASTARIZ PEDRUELO.
Objeto: Importación exportación, compra venta y distribución en ramos y anexos de frutas verduras almacén, farmacia, sanitarios ferretería y papelería
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 5981 Ab.2-v.ab.23.

CUERPEI LTDA.

Contrato: Veintitrés de marzo 1979.
Inscripto: Registro N.o 295, Folio 2.019, Libro 1.
Socios: SUSANA y ANTONIO PEIRANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Ind. del cuero.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5989 Ab.2-v.ab.23.

ITALO-IBERICA LTDA.

Razón social: Italo - Ibérica Ltda.
Contrato: 13 de marzo de 1979.
Socios: RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y JORGE EDMUNDO MARCHESI PEDOCCHI.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 3 años. prorrogables.
Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, organización de excursiones y en general cuanto operación se relacione con el turismo nacional y|o internacional. Comercio de importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, cambios, arriendos, depósitos, arriendo de bienes, derechos y servicios, venta de números de lotería, recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, por cuenta propia o de terceros.
Administración: Por los dos socios, actuando indistintamente.
Domicilio: Avenida Agraciada 3778 (Montevideo).
Registro: N o 285, Folio 1.090, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 5969 Ab.2-v.ab.23.

DAGO - RAY LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 195, folio 674 Libro 3.
Socios: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR y JUAN CALABRIA FARIAS.
Capital: N$ 1.000.00 a partes iguales.
Objeto: Explotación pesquera y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios
Representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 6313 Ab.5-v.ab.26.

CALCAGNO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: 1.255 F.o 4.321 Libro 2.
Socios: HECTOR TASENDE, CARLOS PI- JUAN PEDRO MAGGI.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 70.00 10|pub. 6045 Ab.3-v.ab.24.

MARWI S.R.L.

Contrato: 12 marzo 1979.
Registro Comercio: N.o 242. Folio 923. Libro 1.
Socios: WILDER GERPE, MARIA LUISA REGGIO y RAUL GERPE.
Objeto: Transporte de carga o pasajeros. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5817 Mz.30-v ab 20.

CONSIGNAGRO LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 102, F.o 369 Libro N.o 3 de Contratos.
Cedentes: Hugo Roberto Zefferino Fraquelli y Leonor Garbarino.
Cesionarios: AGUSTIN CONRADO BONILLA GOYENI y WALTER BENTANCUR ALONSO.
22) N$ 70,00 10|pub. 5753 Mz.30-v.ab.20.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.

Contrato: 28 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 77, F.o 277, L.o 1.
Socios: MANUEL MATO FRANQUEIRO, CARLOS RAUL TITO CAVIGLIA VIVAS, EUGENIO CARVALLIDO WINTERHALTER.
Objeto: Fabricación muebles y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 6014 Ab.3-v ab.24.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27 a folios 89.90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979, María Graciela Angeloni Solari cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5569 Ab.2-v ab 23.

NELSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: NELSON JABCOVSKI CESAREO y BEATRIZ HELENA PINNEJAS CUENCA.
Constituida por documento privado del 8 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, industrialización materias primas y mercaderías prestación de servicios, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N o 221, F.o 843 L.o 1 de Contratos, el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 5603 Mz.30-v.ab.20.

ELECTRO CREDITO S.R.L.

Contrato: 15 de marzo 1979.
Registro: N.o 263. Folio 1.010, Libro 1.
Socios: DANIEL IGNACIO ALTMAN ALTMINC, ELEONORA FOJGEL POZIMEK.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, artículos para el hogar, electro domésticos, importación, exportación, compra y venta de muebles e inmuebles, entre otros.
22) N$ 140.00 10|pub. 5795 Mz.30-v.ab.20.

MOTO-REC LIMITADA

Razón Social: José Barrera y Compañía.
Contrato: 31 mayo 1978.
Registro: N.o 538, Folio 1.842, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 40.00.
Socios y Aportes: JOSE BARRERA nuevos pesos 19.000.00; MARIA MASANTE MORALES N$ 19.000.00; ALEJANDRO EDUARDO ORTEGA N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Galicia 1344.
Objeto: Tornería Mecánica, reparaciones, rectificado de cilindros de motores.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5781 Mz.30-v ab.20.

MOBIL LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL PUENZO DETTA y ANTONIO MARIO DI PIETRO RONCORONI.
Objeto: Carpintería en general, fabricación, distribución de muebles, comercialización, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N o 171 F.o 596 del L.o 3 de Contratos, el 19 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 5692 Mz.30-v.ab.20.

PROTECCION S. R. L.

Contrato: 13 de noviembre de 1978
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 1143 folio 3978, del libro N.o 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978
Socios: SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI y MARIO FARUELO UMPIERREZ.
Administración y representación: ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios
Transporte por cuenta propia y de terceros, Importaciones, exportaciones, operaciones de tránsito. Representaciones y comisiones. Arrendamiento, construcción, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6268 Ab.5-v.ab.26

FIMACELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 20 de noviembre de 1978 CARLOS JULIO MEONI GARCIA y BALTASAR CUÑA MUJICA, cedieron para COSTANTINO RIBEIRO SILVEIRA y GONZALO MUNIZ FERNANDEZ sus respectivas cuotas. Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 45, al folio 202.
22) N$ 70 00 10|pub. 6427 Ab.5-v.ab.26.

MILANO LTDA.

Otorgado por documentación privada del 22 de enero de 1979.
Socios: ISABEL JUSTO BERMUDEZ, JOSE JUSTO BERMUDEZ y WILFREDO JOSE DIAZ JUSTO.
Objeto: a) Prestación de servicios turísticos, Hotelería, Restaurante, Boite, venta de antigüedades y objetos en general.
b) Actividades inmobiliarias y de construcción y administración de Inmuebles en general, Agencias de viajes y Turismo.
c) Fabricación, comercialización, importación, y|o exportación de mercaderías en geneal, afines y similares.
Plazo: Dos años prorrogables anterior por períodos de dos años.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportados: N$ 9.000.00 por la Sra. Justo Bermúdes: N$ 500.00 por cada uno de los restantes socios.
Administración: Isabel Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo; José Justo Bermúdez actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público General de Comercio: N.o 34. Folios 116 al 118 del Tomo 8 de Contratos con fecha 20 de febrero de 1979.
22) N$ 280.00 10|pub. 5913 Ab.2-v.ab.23.

MATEMA S. R. L.

Modificación del contrato original de fecha 2 de octubre de 1978.
Inscripto: con el N.o 11 al folio 41 del libro 3 de Contratos.
Modificación: se elimina como razón social "Amaro, Vaccaro y Cía." estableciéndose que se adopta a la vez como razón social y como denominación comercial "Matema S.R.L." que anteriormente era solo el nombre de la Sociedad.
Fecha de modificación: 26 de enero de 1979.
Inscripción modificación: N.o 151, folio 525, libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 6150 Ab.4-v.ab.25.

KARUN LTDA.

Otorgado 14 de febrero de 1979, documento privado.
Inscripto: 12 de marzo de 1979, N.o 227, folio 866 libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Integrantes: ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y ANTONIO HAGOPIAN BIBORIAN.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, artículos alimenticios, comercialización de bienes muebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6134 Ab.4-v.ab.25.

LECTORES LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 64 al F.o 226 del Libro 3. de Contratos.
Socios: JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE; MARTA VICENS CRESPO; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO Y JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Ediciones y publicaciones en general.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5993 Ab.4-v.ab.25.

AGRAS LTDA.

Otorgado el 23 de febrero de 1979.
Inscripto: 21 de marzo de 1979, N.o 265, folio 1022, libro 1 contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00.
Integrantes: ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y DOMINGO AMBROSIO D'AMBROSIO.
Administración: por los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, estación de servicio, gomería, comercialización de bienes muebles, representaciones, consignaciones, comisiones. Importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 6132 Ab.4-v.ab.25.

KENNY S. R. L.
Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de marzo de 1979 N.o 186 F.o 709. Libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines importaciones y/o exportaciones relacionadas con dicho ramo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5950 Ab.2-v.ab.23.

PRODIMAR LIMITADA
Contrato: 28 febrero 1979.
Inscripción: N.o 270 F.o 1.041 Libro 1.
Socios: MONICA SANTIAGA MUSSAFIA de MAYER y MOISES HOJMAN.
Capital: N$ 40.000.30.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales en general; importaciones; exportaciones; representaciones.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5765 Mz.30-v.ab.20.

PEDRO M. DE LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "Pedro M. de los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES; NELLY ZUCHETTI FRERI; CARLOS DE LOS ANGELES ZUCHETTI.
Capital social: N$ 10.000.00.
Administración: Pedro Miguel de los Angeles.
Objeto: Comercialización productos goma recauchutajes representaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú, día 27 octubre 1978 con N.o 60 Folio 232, Libro XLIX.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 105.00 10|pub. 5746 Mz.30-v.ab.20.

CONCESIONARIA POCICAR LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto: 28 de marzo de 1979.
Socios: NELSON ZERBINI e IRMA VARELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio compra venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, importación, exportación representación y comisión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6494 Ab.6-v.ab.27.

IMPRESORA VERSAILLES S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: Libro 1, Folio 743 N.o 196.
Socios: ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO, ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO, JUAN PEDRO REY GRANDI y MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ.
Objeto: Talleres gráficos, imprenta, encuadernación, papelería, librería, y en general toda clase de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5775 Ab.16-v.ab.30.

CORINTO S.R.L.
Constitución: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 1286; folio 4430 Libro 2.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ y DANTE RAUL ALIVERTI SIMEONE.
Capital: N$ 2.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio
Domicilio: Montevideo), (18 de Julio 2083|04).
22) N$ 70.00 10|pub. 6311 Ab.16-v.ab.30.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA F.U. DE M.S.R.L.
Contrato: Fecha 1.o marzo 1979, Registro Comercio: N.o 207 Libro 1 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARTINEZ CATTANI y ANA MATILDE CATANIS MARTINEZ.
Objeto: Compra venta, fabricación exposición importación y exportación de productos de carpintería y maderas en general.
Capital: N$ 2.000.00 integración partes iguales.
Domicilio: Chile N.o 3933.
Plazo: 50 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 5734 Mz.30-v.ab.20.

POLIPLEX LIMITADA
Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N.o 50, Folios 156|159, año 1979, el 4 de abril de 1979.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA; NELIDA ANGELICA LOPEZ DE LEON y FRANCINE HERMINIA TALICE LACOMBE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de Acrílicos Plásticos y Afines. Importación y Exportación de acrílicos, plásticos y afines y de cualquier clase de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Ruta 34, Km. 43 y 1|2 (Pando).
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 6916 Ab.18-v.my.3.

ALABAZ LIMITADA
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 10, Folio 35, Libro N.o 3.
Socios: RAUL HOMERO ZABALA y EMILIA CONDE de ZABALA.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Aceites y otros Productos. Importación. Exportación.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Homero Zabala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6920 Ab.18-v.my.3.

VIERA HERMANOS LIMITADA
Contrato: 7 de marzo 1979.
Inscripción Registro Público y G. de Comercio: 15 de marzo de 1979, N.o 138, Folio 493, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES SANTOS de MARQUEZ y JOSE MARIA GONZALEZ LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración: María de los Angeles Santos de Márquez.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6888 Ab.18-v.my.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

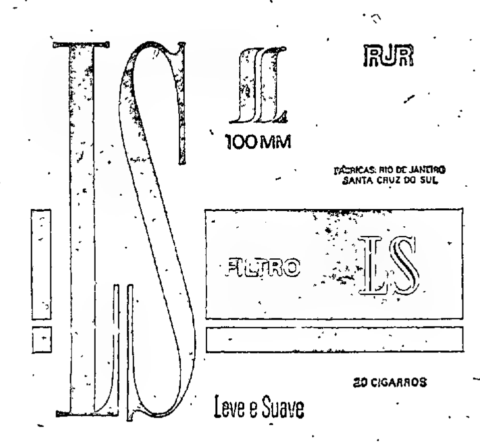
ACTA N.o 165.791. — Montevideo, marzo 29 de 1979 — Jones & Cía. S. A. Hilleshög Aktiebolag (Suecia), solicita la marca

HILLESHÖG

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6054 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.731. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA). solicita marca: FLUOROMETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6347 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.802. — Montevideo, 29 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



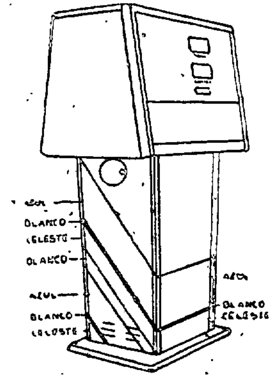
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 367.50 10|pub. 6921 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 3.216. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROCARTA clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6698 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979 — Jones & Cía. S. A. - A|A Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.899. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca DARUMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6825 Ab.17-v.my.2.

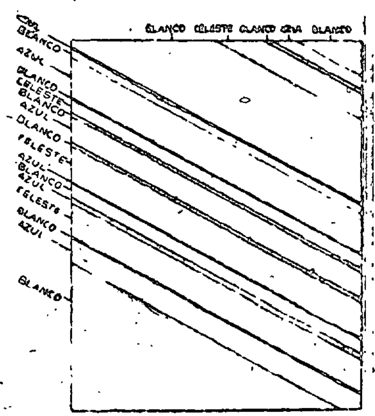
ACTA N.o 165.878. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clases 1 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6835 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.891 y 3.229. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Papelex S.R.L., de Montevideo, solicita renovación de la marca LIVENTA, clases 15, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6758 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 3.228. — Montevideo abril 4 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262 50 10|pub. 6834 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.922. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Ferro Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca ROSALIA clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6831 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Cía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.908. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Babolat-Maillot-Witt (Francia), solicita la marca BABOLAT-MAILLOT-WITT clase 23 s|d: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.896. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S R L. (Montevideo), solicita marca ATURIA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6822 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.784. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUNOVA clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.743. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por Wagner Rodríguez Ramos (Montevideo), solicita marca: FIORELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6697 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.880 — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Clyde Distillers Limited (Escocia) solicita marca: GLENDORAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6686 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.881. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: LLAVE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6687 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.882. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: DEDAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6688 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.883. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca: A LA CRUZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6689 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.890. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Con esta fecha solicita Eduardo Pipolo Serrano la marca: LEWIS CRIWDSON, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6738 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.860. — Montevideo, abril 1979. Walter Jones, por "Pertegaz Perfumes S. A." (España), solicita marca: SESGO, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6658 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.711. — Montevideo 26 marzo 1979 — Manfredo Cikato, por "King Cola World Corporation" (USA), solicita marca: KING COLA, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6637 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.712. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S. A." (Panamá), solicita marca: COUVEE POULET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6638 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.713. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S.A." (Panamá), solicita marca: POULET PERE & FILS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6639 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.787. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Sunkyong S. A. (en formación), solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6630 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.714. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Celamerck GmbH & Co. Kg." (Alemania), solicita marca: VENTUROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6640 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.799 — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Selhby Roberto" (Montevideo), solicita marca: MAHONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6641 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.716. — Montevideo 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato - "Arno S.A. Industria e Comercio" (Brasil), solicita marca: ARNO, clases 6 - 12. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6644 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.786 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: BRAVOX, de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6629 Ab.16-v.ab.30.

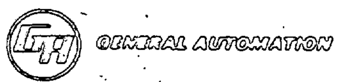
ACTA N.o 165.788. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: UNISOUND, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6631 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.789. — Montevideo, 29 de marzo 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: ARGENVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6632 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.884. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca: TABANIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6690 Ab.16-v.ab.30

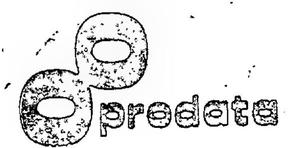
ACTA N.o 165.879. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Clyde Distillers Limited (Escocia), solicita marca: KING'S ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6685 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.739. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6700 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.741. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6701 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.740. — Montevideo marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:

MICROSTAR

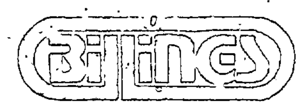
clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6702 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.807. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.742. — Montevideo, marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 15 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6704 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.761. — Montevideo marzo 27 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:

GIOTTO

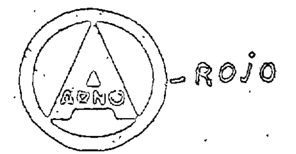
clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6648 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.763. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:



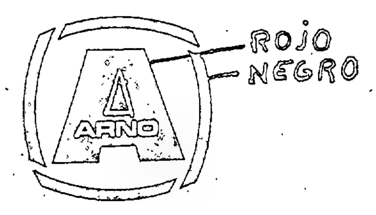
clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6647 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.801. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6643 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.800. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6642 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.715. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Land Industries Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 6636 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.859. — Montevideo abril 3, 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca: ELLUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6657 Ab.16-v.ab.30

ACTAS Nros. 165.817 y 3.223. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por Dale Carnegie & Associates. Inc. (USA), solicita marca DALE CARNEGIE clases 15 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6370 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.211. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Erna Siegmund por "Shakey's Incorporated" (E.U A.), solicita renovar marca: SHAKEY'S clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.781. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber- Scheideanstalt Vorm. Roessler (Alemania), solicita renovar marca: DEHIFLINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5952 Ab.2_v.ab.23.

ACTA 165.718. — Montevideo marzo 26, 1979. — Jones y Cía. S. A. Société D'Etudes de Produits Chimiques, (Francia) solicita marca: NEREACTOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5956 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.785. — Montevideo, 29 marzo 1979. - Con esta fecha solicita señor Ernesto Raúl Lindner marca MARSHALL LESTER:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5928 Ab.2_v.ab.23.

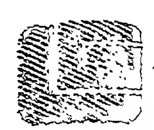
ACTA N.o 165.767. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SENSINDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5759 Mz.30_v.ab.20.

ACTA N.o 165.770. — Montevideo marzo 27 1979. — Walter Jones: Carlos Berardi (Montevideo) solicita marca: DON QUIJOTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 5793 Mz.30_v.ab.20.

ACTA N.o 165.8.3. — Montevideo abril 4 de 1979 — Oscar Bacot, por "Energex Uruguaya S. A." (Montevideo) solicita marca: ENERGAS, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10'pub. 6232 Ab.17_v.my.2.

ACTA N.o 165 766. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Termar S. A. (Montevideo) solicita marca: ATHLETA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5758 Mz.30_v.ab.20.

ACTA N.o 165.769. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Norman Fox, por Guy Laroche, (Francia), solicita marca:



GUY LAROCHE

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5757 Mz.30_v.ab.20.

ACTA N.o 3.218. — Montevideo, 28 marzo de 1979 con esta fecha solicita Juan J. Gómez la marca JOGO DO BICHO clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5751 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.626. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme S. A. (Francia) solicita marca

MAQUIBLUSH
LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5228 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.628 — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund por Societe D'Etudes Scientifique et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca SOCIAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5094 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.780. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf S. A. (Francia) solicita marca: CERVILANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5983 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.764. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A., Neibal S. A. (Montevideo), solicita marca: CARAVELLE, clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5957 Ab.2_v.ab.23.

ACTA N.o 165.765. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A. Pierre Fabre S. A. (Francia) solicita marca: ELANCYL, clases 9, 10 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5958 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 3220 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Ecoplan Técnicos Asociados solicita marca ECOPLAN, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6002 Ab.3-v.ab.24.

ACTAS N.os 165.709 y 3.210. — Montevideo marzo 23 1979 — Stop Ltda (Montevideo) solicita marca VIDA VIDA clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5716 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.798. — Montevideo marzo 29 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: DON MAXIMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6091 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.797. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A., (Uruguay) solicita marca: BANQUETE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6092 Ab.3_v.ab.24.

ACTA N.o 165.796. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A., (Uruguay) solicita marca: CHATEAU D'IF clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6093 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 3.222. — Montevideo marzo 29, 1979 — Oscar Bacot por Casa Bancaria Euroamericana S. A., (Montevideo) solicita marca EUROAMERICANA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6070 Ab.3-v.ab.

ACTA N.o 165.776. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Oscar Bacot, por Coopar Ltda., (Uruguay), solicita marca: YEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 25.00 10|pub. 6072 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.795. — Montevideo, marzo 29 1979. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SABER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6073 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.794. — Montevideo marzo 29 1979. — Oscar Bacot, por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BACHILLER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6074 Ab.3_v.ab.24.

ACTA N.o 165.824. — Montevideo 30 de marzo de 1979, con esta fecha solicita Tindara Scoraro Danzi la marca: L'ELEGANZA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6068 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.762. — Montevideo, marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia) solicita marca:

TRATTO

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6052 Ab.3_v.ab.24.

ACTA 165.760. — Montevideo marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca:

FILA

clases 7 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 6053 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 3.219. — Montevideo, marzo 28 1979. — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Hass (Buenos Aires), solicita la marca PETIT SANDUMONT clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6055 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.695. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones por Laboratorios Atral S.A.R.L., (Portugal), solicita marca: ATRALCIPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5784 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.694. — Montevideo, marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S A R.L. (Portugal) solicita marca: CIPAMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5785 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.691. — Montevideo marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: ERITRAZON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 35.00 10|pub 5788 Mz.30_v.ab.20.

ACTA 165.687. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: HIPERBIOTICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5792 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165 688. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ZOZARINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5781 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165 689 — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L., (Portugal) solicita marca: ESTREPTOBRONCOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5790 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.690 — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L., (Portugal), solicita marca: ZOTINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5789 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.768. — Montevideo marzo 27, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co. Inc., (USA) solicita marca: KELACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5760 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.679. — Montevideo marzo 20 de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5709 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.693. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L., (Portugal), solicita marca: MICROCETIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5786 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.692. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: RIGAMINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5787 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.732. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON LAGRIMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6348 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.733. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ASIENOPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6349 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.734. — Montevideo, marzo 26, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO FENICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6350 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.730. — Montevideo, marzo 26, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca MIRUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) - N$ 35,00 10|pub. 6346 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 165.735. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca NUTRAPLUS clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6351 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 165.736 — Montevideo, marzo 26, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLOGIDERM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6352 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.837. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Con esta fecha Tateos Baudakián Unanián, solicita la marca SPORTSHORT, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6154 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 3.225. — Montevideo, 2 de abril de 1979, con esta fecha, solicita Juan Font Navas la marca: TELEABONADO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6196 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.820. — Montevideo 30 de marzo, de 1979. — Erna Siegmund por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 6219 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.819. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca.



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6218 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.668. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOTA STOUT

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6200 Ab.4-v ab.25.

ACTA N.o 165.775. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Tokyo Kogaku Kikai Kabushiki Kaisha (Tokyo Optical Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOPCON

clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6177 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.818. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca NORMANDIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 6217 Ab 4-v ab 25.

ACTA 165.723. — Montevideo marzo 26, 1979. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: BRONKODYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5762 Mz.30-v.ab.20.

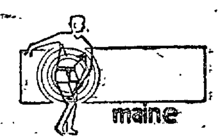
ACTA N.o 165.680 — Montevideo, marzo 22 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10 pub 5710 Mz 30-v ab 20.

ACTA N.o 165.719 — Montevideo, marzo 26, 1979. — Billy Fox por Associated Engineering Limited (Inglaterra) solicita marca: AELITE clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5761 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.646 — Montevideo marzo 21 1979. — M. Dubourg por Campan S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5711 Mz-30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.707 — Montevideo, marzo 23 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca

KEC

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5712 Mz.30-v.ab 20.

ACTA N.o 165.706 — Montevideo marzo 23 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 5713 Mz 30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.647. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Campan S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5714 Mz.30-v ab.20.

ACTA N.o 165.755. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Con esta fecha Elsy S. A., solicita la marca GALANTE, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6135 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.790. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Jones & Cía. S. A. Carmen Vidal Ballester (España), solicita la marca HONGKAY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6056 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.902. — Montevideo, abril 5, 1979 — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca SLANZI, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6826 Ab 17-v.my.2.

ACTA N.o 165.901. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Joker s a i c. (Argentina), solicita marca JOKER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6827 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.902 — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación HELIOCREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 6828 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165 504. — Montevideo marzo 12 de 1979. — Juana de Armas de Orozco, (Uruguay), solicita renovación de la marca:



de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 6538 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.867. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6533 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.779. — Montevideo marzo 28 de 1979, — Erna Siegmund por Merloni Finanziaria S.p.A. (Italia) solicita marca:



clases 6 8 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6532 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.866. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Ferplant Ltda. (Uruguay), solicita marca: KREOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6534 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.875. — Montevideo abril 4, 1979. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca: CARITAS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6515 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 3.226. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo) solicita marca: BIMER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6508 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.861. — Montevideo abril 3 de 1979. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo) solicita marca: SETAC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6499 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.832. — Montevideo, abril 3, 1979. — Oscar Bacot por Andrés Hermida, (Montevideo) solicita marca: S L 2 A clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6500 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.863. — Montevideo, abril 3, 1979. — Billy Fox, por West Point-Pepperell, Inc. (USA), solicita marca MARTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6501 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.645. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca WAITCH'S clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5715 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.898. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca GURGEL clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6824 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o165.821. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramon y Cía. S. A. (Uruguay solicita renovar marca GESTAVITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 6220 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.822. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay solicita renovar marca HIDROESTRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6221 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.813. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. La Chemise Lacoste (Francia), solicita la marca LACOSTE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6165 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.737. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA) solicita marca PARACLENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6353 Ab.5-v.ab.26.

ACTA, N.o 165.738. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories. Inc. (USA), solicita marca: MAXIDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6354 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.836. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Carlos José Sáez y Mario Estanciero (Argentina), solicita marca LITTLE STONE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6355 Ab.5-v.ab.26.

ACTA 165.777. — Montevideo marzo 28 1979. — Oscar Bacot. por Alejandro J. Cammarota S. A.. (Montevideo) solicita mar BLACK JACK, clase 2. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6071 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165 783 — Montevideo, marzo 28 1979. — González Ruiz por "Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica" (España), solicita marca: TRAZOGRAF, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 6359 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.897. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca PERLEX clases 11, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6823 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.848. — Montevideo abril 2 de 1979. — Erna Siegmund, por "Stafford-Miller S.A.C. e I (Argentina) solicita marca: STAN-CARE, clase 9. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6398 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.849. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Erna Siegmund por "Fortuna S. A." (Uruguay), solicita marca: VELERO, clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6399 Ab.5-v.ab.26.

ACTA. — N o 165.840. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Jones & CIA. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca VIDAL SASSOON, clases 9 y 10. — publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6270 Ab 5-v.ab.26

ACTA — N.o 165.792 y 3.221. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Jones & Cía S. A. Colette Pierret conocida bajo el seudónimo de María Galland (Francia). solicita marca:

María Galland

clases 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 6269 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 165.815. — Montevideo, marzo 30 1979. — Billy Fox, por "Merck & C.o, Inc." (USA) solcita marca: KELCOSOL, clases 9-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 6368 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.723. — Montevideo marzo 26, 1979. — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Imperial

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6385 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165 724. — Montevideo, marzo 26 1979 — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Oxford

clase 12 (detalle). — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6386 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N o 165 782. — Montevideo marzo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10,pub 6360 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.816. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo, solicita marca GOLD N BLOOM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6369 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.841. — Montevideo, abril 2 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ACTIVOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6361 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.842. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca AGRAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6362 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.843. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca STIMUFOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6363 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.844. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca PUMA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6364 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.845. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca LUSOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6365 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.726. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca AVITENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6342 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.727. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA). solicita marca ALCAINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6343 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.728 — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO CARPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6344 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 165.729. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories. Inc. (USA), solicita marca ISOPTOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6345 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.911. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía S. A. Juan Antonio González (Pando - Canelones), solicita la marca LA CANARITA clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6781 Ab 17-v.my.2.

ACTA N.o 165.877. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Billy Fox por "Eli Lilly and Company" (USA), solicita marca: CECLOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 6833 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.912. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. - "Carrier Corporation - E. U. América", solicita marca:



clases 6-11— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6782 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.895 y 3.230. — Montevideo abril 5 de 1979. — Oscar Bacot. por "World Editors Inc." (Panamá), solicita marca:



clases 4 23 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.921. — Montevideo abril 6 de 1979. — Oscar Bacot por "Ferro Enco. S. A." (Montevideo), solicita marca:



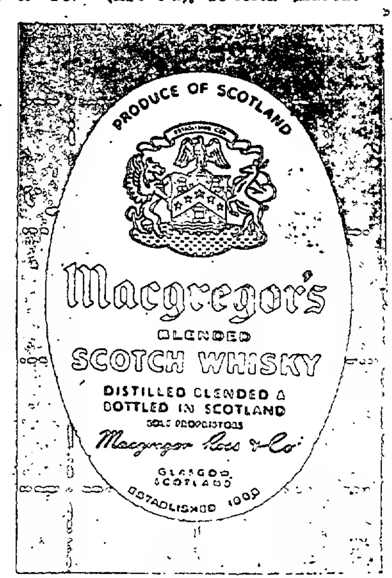
clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 6830 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.920. — Montevideo abril 6 1979. — Oscar Bacot. por "Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 6829 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.894. — Montevideo abril 5 1979. — Billy Fox. por "Whyte & Mackay Distillers Limited" también operondo como "Macgregor Ross & Co." (Escocia), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 365,00 10|pub. 6820 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.964. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Con esta fecha Plastimar S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PLASTIMAR de las clases 4, 6, 9, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6918 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165 916. — Montevideo abril 5 de 1979. — Erna Siegmund, por "Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique 'Diparco S. A.'" (Francia), solicita marca: ANAIS ANAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6814 Ab.17-v.my.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 20.737. — Montevideo setiembre 19 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA) solicita patente sobre: "Agentes anti-ateroscleróticos y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas: 836.947, 836.949 836.948, 836.946, 860.915 y 861.736 y 874.431 de fechas 26|9|77, 27|9|77, 27|9|77, 27|9|77, 15|12|77, 19|12|77, 2|2|78 respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 5755 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 20.835. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Guzman González Ruiz por Fundimetal S.A.C.I.F. (Argentina), modelo industrial: "Mejoras en cajones apilables". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6199 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.330. — Montevideo, febrero 20 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaud Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial "Adorno-Móvil". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6197 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.334. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Panel radiante". — De acuerdo a la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6193 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.706. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA) solicita patente de invención, para: "Sistema de control para una embarcación de hidroplaneo". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 5756 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N o 20.838 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de derivados sustituidos de fenoxibenciloxicarbonilo y composiciones insecticidas y acaricidas a base de estos derivados". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6198 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.556. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5'-deoxi-5-fluoro-citidina y uridina" denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 752.510, de fecha diciembre 20 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5763 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N o 20.843. — Montevideo, marzo 23 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos oximinotriazolilletanos y composiciones fungicidas a base de ellos" (denunciando prioridad del 18|4|978). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6356 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 651 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por "Rosario S.R.L." (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elementos de unión para la conformación de estanterías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6557 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 1.319. — Montevideo, febrero 13 1979. — Guzmán González Ruiz por "Spiller Hermanos" (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sistema de sujeción del vástago en llaves de paso de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirción.
24) N$ 70.00 10|pub 6358 Ab.51v.ab.26.

ACTA N.o 20,842. — Montevideo, marzo 23, 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del benzodioxol y composiciones sinérgicas a base de ellos". (Prioridad 14|4.978.) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6358 bis Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 653. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox, por "Dart Industries Inc." (USA) solicita patente de modelo de utilidad: "Recipiente de dos piezas" — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10 pub 6366 Ab.5-v.ab.26.

ACTA U 654 — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por "Atma S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para enfriamiento instantáneo de líquidos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 6367 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.744. — Montevideo, setiembre 25 1978. — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita patente sobre: "Procedimiento para la hidrogenación selectiva de compuestos de C-076 y derivados de los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 838.603, de fecha 3 de octubre de 1977 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 6502 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.735 — Montevideo, setiembre 18, 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de Imidazol y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesas y suzas Actas Nros 78140 y 8149'78 de fechas 19 de setiembre de 1977 y 28 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6503 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.738 — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.351 y 921.645 de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.739. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Conjunto recipiente" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.066, de fecha 7 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6505 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.743 — Montevideo, setiembre 25, 1978 — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita patente sobre: "Sistema de control del regulador-inversor para un aparato de propulsión de buque". — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 6506 Ab.6-v ab.27.

ACTA N.o U 642. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato, por "Brascola Ltda." (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Presentación para colas o adhesivos" denunciando prioridad solicitud brasileña número 3800180 de fecha 17|3|978. — Publíquese conforme ley N o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 6645 Ab.16-v ab.30.

ACTA N.o U 660. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Con esta fecha Sylvia Rita Aurucci por Níber Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo elevador de trenes de ejes de ruedas en camiones, zorras o similares", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6507 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 3, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Joaquín Batlle Andreu (España), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas agrícolas de empacar, para su utilización como recolectoras y trituradoras de forraje". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6886 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 20.847. — Montevideo, abril 5, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Chirón S. A. (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de un producto alimenticio". Reiv. prioridad Sol. Francesa Acta 7810157 del 5 de abril de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6885 Ab.18-v.my.3.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1340. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 4851 Mz.29-v.my.4.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400 Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.10.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Walter Sosa, el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARONNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Roberto García Strata, despensa de General Eugenio Garzón 1806. Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicutto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.", de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022 — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. —. Acreedores presentarse en la casa N.o 458 de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.". Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Fígoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199, Ariel Pizzorno. Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Diva Caccia de Méndez por Farmacia Acuario, llama a acreedores. Avda. José Belloni 6374, Teléf.: 22 40 12.
25) N$ 70.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

Ley 1904. — Cedí a Ernesto G. Gastardi y otra, almacén despensa fiambrería y heladería "El Ancla", sito en Santiago de Anca N.o 1506|08. Acreedores a Cerrito 507 Escritorio 44 cuarto Piso. — EDISON REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 4369 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Pan de Azúcar 2750. Acreedores al comercio — ARTURO MIGUEL BIMORE BALAGUER MEDINA. — ALBA ESTHER FALCON RODRIGUEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 4414 Mz.16-v ab.20.

CAMBADU — Prometimos vender a Nilton González López, comercio en Iberia 3723, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD NOBLIA MILLAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 4406 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender café y bar "La Catedral" (calle Treinta y Tres 1304) a Isidoro Aranguena. — Acreedores en Escribanía Curbelo, Avda. Libertador 1632 piso 2. Esc. 17, lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 — JESUSA CANEDO de MATA. — JOSE MANUEL MATA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4044 Mz.14-v.ab.17.

Ley de 1904. — Cedí a Margarita Lantes Arocha, compromiso de compraventa almacén de comestibles frutas y verduras sito en Chimborazo 3902 Acreedores al mismo. — AURORA TARDUÑA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4370 Mz.16-v.ab.20.

Ley 2.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437, Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Borreani Richeri, y Juan Carlos Hernández Hernández, imprenta y afines sita en calle Paysandú N.o 1452 Acreedores al mismo — Hember SILVEIRA GORI. — GRACIELA IRISARRI CORTAZZO. — DORYS BERMUDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4744 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Neluda Limitada" comercio Luis A. de Herrera 1701. Acreedores al mismo. — "DASKALAKIS Y CHACHAVIAS SOCIEDAD COLECTIVA".
25) N$ 70.00 20|pub. 4652 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano, el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1902. Acreedores Esc. Dalmao. Misiones 1486. Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub. 4940 Mz.22-v.ab.26.

Ley 2.904. — Prometí vender a Willés Briz comercio "Farmacia Brisan" ubicado en 25 de Mayo 400. Tacuarembó. Acreedores en la misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4888 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — María Ciadera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire, almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Prometimos vender al señor Raúl Soto Touriño el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 702. Tomó posesión el 23 de diciembre de 1975.
Acreedores en Carlos María Ramírez 702
Ley 26 de setiembre de 1904. — GUMERSINDO HERMIDA MANUELA CANOSA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3797 Mz.14-v.ab.17

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ignacio Ces, café y bar calle Martín C. Martínez N.o 2301. — Acreedores a la misma. — MANUEL CANEDO y HEBERT DALTON ALMIÑANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2454 Feb.19-v.ab.24.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum, número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6395 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma. — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4289. Acreedores al mismo. — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE de CANAVE HERNANDEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIARIO OFICIAL

Se llama a aspirantes para cubrir la representación de este Organismo en la Ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), en calidad de Agente. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:
Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Carné de Salud.
Certificado de enrolamiento.
Constancia de Habilitación para cargos públicos (o recibo del trámite).
Certificado de Buena Conducta (o recibo del trámite).
Certificado de haber completado el primer ciclo de Ens. Secundaria.
Certificado de Vecindad.
Referencias Comerciales y Personales.
Lugar de inscripción: "Diario Oficial" del 2 al 11 de mayo de 1979, de 12 a 18 horas, en Sección Personal. Oportunamente se fijará fecha y hora para efectuar una prueba de aptitud.
27) (C. C.) 5|pub. 30968 Ab.17-v.ab.24.

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Raúl Lavista (As. 178|978), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros 2.220, 4.326 y 15.682 ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y Piso Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 6807 Ab.17-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente N.o 792.340. — Se notifica a: Sr. Felipe Santana, Sra. María A. Desteffano de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 6 de abril de 1979.
21) (C. C.) 3|pub. 30992 Ab.18-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos Docentes para el año lectivo 1979:
1.o) Asistente (Grado 2).
—Costos y Control Presupuestario. (Escuela de Administración, Expediente N.o 470|1979).
2.o) Profesor Adjunto (Grado 3).
—Derecho Público (Expediente N.o 480|79).
Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 horas, hasta el día 30 de abril de 1979.
Nota: Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30988 Ab.18-v.ab.18.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.
Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1958.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz 16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

DIVORCIO CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pascal Dalber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C|726|1978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30603 Mz.9-v.ab.27.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192 976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita, llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan en autos, dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v.my.17.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y otra contra Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal "Intimación" (F. 1.737|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 6038 Ab.3-v.ab.24.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.861 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor S. A." por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos. Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.16-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO, "Escrituración de oficio". (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título por el término de noventa días al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno padrón N o 280, individualizado con la letra A. en el plano N o 36 que tiene una superficie de 58 hectáreas, 6.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 1 del expediente caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza. "Expropiación". (Libro 28 Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 30541 Mz.5-v.ab.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Lujano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 55|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 156|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47/979), se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sañguinet, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 847|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a JESUS MARIA HERNANDEZ y GLORIA MARIN o MARINS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Santos, Juan Carlos y Ramos de Santos, Violeta contra HERNANDEZ, JESUS MARIA y MARIN o MARINS, GLORIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 797|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30940 Ab.6-v.ab 27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini de Meikle, Silvia contra MEIKLE, GUSTAVO. "Guarda" (Ficha "B" N.o 941|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30938 Ab.6-v ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30967 Ab.17-v.my.31.

PARTIDA ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini Silvia contra MEIKLE GUSTAVO "Partida Alimenticia" (Ficha A N.o 787|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 206 del Consejo del Niño) quien deberá concurrir a esta sede a una audiencia a celebrarse el día 31 de mayo a las 13 horas (25 de Mayo 423). Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1977.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30964 Ab.17-v.my.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY "Sistemas Contables" Desalojo 1 año. (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca sita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot, José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria
27) N$ 168.00 30|pub. 6420 Ab 5-v.my.28.

RED SILVER INC. S. A.
HURTO DE ACCIONES

Se comunica que ha sido sustraída por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por un valor nominal de N$ 500.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 31 de marzo de 1965
Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso cuya denuncia fue formulada de inmediato y pudiéndose identificar los títulos hurtados por los números 001 al 050, el Directorio ha resuelto y hace saber:
a) Que invita a quien tenga en su poder dichas acciones a exhibirlas a la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o), denunciando la calidad en que las tiene; b) Que si en el plazo de treinta días corridos a partir del presente aviso no hubieren aparecido las citadas acciones serán declaradas nulas y sin valor, expidiéndose duplicado al titular que ha denunciado su sustracción. — Montevideo, abril de 1979.
27) N$ 280.00 10|pub. 6263 Ab.5-v.ab 25.

CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 20 de febrero de 1979 inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 125 al F.o 443 del Libro 3 de Contratos los señores Alfredo Eduardo y Edgar Potrie Sánchez cedieron la totalidad de sus cuotas en Potrie Hnos. Limitada a GUSTAVO ANIBAL y JORGE ALEJANDRO POTRIE SANCHEZ.
La nueva razón social es "Agrochem Limitada".
La Administración estará a cargo de Gustavo Aníbal y Jorge Alejandro Potrie Sánchez, indistintamente debiendo suscribir la documentación por Agrochem Ltda.
El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
27) N$ 175.00 10|pub. 6326 Ab.5-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288. Folio 1.098. Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzú-bal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.
27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.8.

CREVENCO SEGUPAG LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 3 de febrero de 1979. Inscripto: en Registro Público de Comercio con Nº 198 al folio 600 del libro 1 de Contratos, el señor Pedro Juvenal Larrosa Ghio cede su cuota social en Crevenco Segupag Ltda. El objeto de la sociedad será Prestación de servicios profesionales, técnicos y de administración. Informes comerciales, trámites, gestiones y representaciones. Comercialización de artículos para el hogar y de uso personal.
27) N$ 140.00 10|pub. 6466 Ab.6-v.ab.27.

SIBILS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 28 de diciembre de 1978. Registro: N.o 162, Folio 614, Libro 1.
Julio Hecht cedió todas sus cuotas sociales a PABLO BEINHAKER.
Modificación de cotrato: Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
27) N$ 70.00 10|pub. 6526 Ab.6-v ab.27.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
(COMECA)

La Cooperativa Médica de Canelones (COMECA), cita a Asamblea General Extraordinaria a los socios de dicha entidad, la cual tendrá lugar en el local de calle doctor Luis A. de Herrera N.o 536 —Canelones— el día 27 de abril de 1979, a las 21 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Adquisición del inmueble empadronado con el N.o 942, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, donde tiene asiento el local de las policlínicas (Art. 33, Lit. e) de los Estatutos Sociales).
2.o) Informe del Consejo Directivo.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José Luis Maynard, Presidente. — Dr. Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 105.00 5|pub. 6539 Ab.6-v.ab20.

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas de CADE para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1979 a la hora 21, calle General Artigas 882 de la ciudad de Pando, para tratar el siguiente orden del día:
1 o) Ratificación de Ingresos y Bajas de Socios Cooperativistas, resueltas en su oportunidad por el Consejo Directivo.
2 o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978, postergándose su aprobación definitiva hasta obtener la visación de la Inspección General de Hacienda.
3.o) Estudio y aprobación del Presupuesto del Ejercicio 1978|979.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario — El Directorio.
27) N$ 122.50 5|pub. 6725 Ab.16-v.ab.23.

CANELONES

EXONERACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia, "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ, "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ — Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES. "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que por decreto N.o 6.232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 857|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|1978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Suárez Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA ALBA y otro. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes y designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos MIGUEL ALIAGA y ELENA MARIA ODDONE de ALIAGA. "Concurso Voluntario" (L. A. número 236, año 1978), se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se presentó ante este Juzgado (18 de Julio N.o 1.186), el señor Miguel Aliaga y la señora Elena María Oddone de Aliaga solicitando se lo declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto N:o 5.457 de fecha 29 de diciembre de 1978 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de mayo de 1979 a las 14 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación, por la cual se convoca a los acreedores a concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y previniéndoles que se resolverá con los que concurran según lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 14 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 126.00 10|pub. 5749 Mz.30-v ab.20.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 87

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

RIVERA

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Tamara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: WASHINGTON OLAIZOLA contra EDISON SANTAMARTA. Solicita concurso (Ficha A. 32|977), se hace saber que los señores Washington Olaizola y Dr. Altay Rosas, han sido designados Síndicos en estos autos, debiéndose entregar a éstos cuanto pertenezca al concursado — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 6261 Ab.5-v.ab.26

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de abril de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,95000	N$ 3,96500	1,9045
Austria		Chelines Austria	" 0,54073	" 0,54294	13,9000
Bélgica		Franco Belga	" 0,24956	" 0,25048	30,1300
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,57000	" 6,59250	U$S 0,8735
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,41750	" 1,42750	5,2950
España		Peseta	" 0,11020	" 0,11065	68,2000
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,52700	" 7,54700	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,72000	" 1,72750	4,3690
Holanda		Florín Holandés	" 3,65500	" 3,67000	2,0565
Inglaterra	1	Libra	" 15,64000	" 15,77500	U$S 2,0900
Italia		Lira	" 0,00891	" 0,00894	844,0000
Japón		Yen	" 0,03481	" 0,03485	216,5000
Noruega		Corona Noruega	" 1,45750	" 1,46500	5,1560
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15408	" 0,15481	48,7500
Suecia		Corona Sueca	" 1,70500	" 1,71500	4,4025
Suiza		Franco Suizo	" 4,34250	" 4,36750	1,7280
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		Peso Ley	———	———	1181,0000
Brasil		Cruzeiro	———	———	22,9900
Nueva Zelandia		Dólar Neozelandes	———	———	1,0542
South Africa		Rands Sud African	———	———	0,8658
Australia		Dólar Australiano	———	———	0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00634	N$ 0,00635	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28200	" 0,28250	———
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,54500	" 7,54700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,54500	" 7,54700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,55250	" 7,55500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

N$ 7,62800	N$ 7,64700	al 30.04.79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	al 28.09.79
" 7,76600	" 7,78500	al 31.05.79	" 8,30400	" 8,32500	al 31.10.79
" 7,89800	" 7,91800	al 29.06.79	" 8,37900	" 8,40000	al 30.11.79
" 8,01400	" 8,03400	al 31.07.79	" 8,44300	" 8,46400	al 31.12.79
" 8,12100	" 8,14100	al 31.08.79			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	Feriado
Londres Oro	Onza troy (cierre)	———	U$S feriado	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 31000 v. ab.20.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" N.o 20475 del día 17 de abril de 1979, Pag. C 553—C se publicó estatuto NEXAPA S. A., aviso N.o 6.162 padeciendo el siguiente error en la 2da. columna (parte superior) donde dice NAXEPA S. A. debe decir NEXAPA S. A.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN VAZQUEZ ALVAREZ de MONTES DE OCA (S-454|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARRAZZONE BIANCO (V|130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6972 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E-706|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABINA NOZIGLIA MONGASTON o MENGASTON de COGORNO (ficha E-232|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS STOJCIC RASPUDIC (Ficha E 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6970 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLODOMAR BENTANCOR o BETANCOR HIRIGOYEN (Ficha E. 260|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6974 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO PERDIGON TASSARA (S.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7005 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE DERMIT SALDAÑA (S|674|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7089 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORENO ANDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA COSTANTINI COLOMBO (S-498|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6932 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YAÑEZ (S-746|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6931 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CORREA (S-2.594|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6930 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LOPEZ PINO (S-366|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6929 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CARACHUELO MAYURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6928 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ALBERTO ESTEBAN SABATTINI CAGNONI (F. C. 124|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6952 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LAURA CROSSA de ACOSTA y de AMERICO RAMON SAURA CROSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUELFI GAZZANO de BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7007 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA DURAN del CAMPO de BLIXEN, (S|26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6973 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO PAREDES e IRIS MORALES PATRON de PAREDES (ficha A-576|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6971 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY FERNANDO PIRIZ, (F. 1242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7042 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RIOS de DENIS (F. 12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7097 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ SORIA de RAMOS (Ficha V. 1.697|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7099 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELISA MACHIN de BATISTA y ALIPIO BATISTA MACHIN (Ficha 1.479|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7098 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BLANCO de GOMEZ (V-1.785|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6958 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7002 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA ESPIGA (S. 83|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7037 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY CASTRO DEVESA (S. 67|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7036 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZACARIAS BARREIX RAVAZZANI (S. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7087 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RYZOWY o ISAAC RYZOWY OBERSZT (S. 493|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRITOS de SILVA o ANGELA BRITTO (S-423|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6933 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA REGO de AMESPIL (S. 2.743|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6955 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROTTEMBERG de SADKOWSKI (F. C. 351|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6969 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7006 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA TABORELLI de FACIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6937 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA BARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO PIROTTO- ALZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTER CERVINI de SAENZ o de SAENZ DE LA TORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6953 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesion de WALDEMAR URUGUAY OLIVERA D'ALESSANDRO (ficha A-65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6956 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALERO ARIAS (F. A. 607|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6938 Ab.20-v.my.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SOCA SOCA (ficha civil V-26|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6924 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL RODRIGUEZ SPINELLI (Ficha Civil V. 48|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7094 Ab.20-v.my.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO OLMEDO RODRIGUEZ (F. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ECHEVARRIA (Ficha 42|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7090 Ab.20-v.my.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5896 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5901 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LANDINI PRANDI (Ficha C. 70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7003 Ab.20-v.my.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SENA o MARIA del CARMEN SENA ROMERO (ficha 99-B|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6967 Ab.20-v.my.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLA de ROSSI o LUISA BERNARDINA BELLA BARBOZA de ROSSI (A. 130|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6985 Ab.20-v.my.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA LAESPRELLA TUYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7045 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7046 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PIERUZZI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7047 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7048 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSTAZO ARREJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7049 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN GUADALUPE PERDOMO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7050 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO BORGES DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7051 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7052 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GONZALEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7044 Ab.20-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO o ELVIO LOPEZ OYARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de abril de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7089 Ab.20-v.my.4.

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO SARUBBI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo sábado 21 de abril de 1979 a las 11 horas, en su local social calle Tucumán número 915 en la ciudad de Piriápolis, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
3º) Elección de Directorio y Síndico (titulares y suplentes).
Nota!: El Registro de Accionistas se cierra tres días antes de la asamblea en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 6966 Ab.20-v.ab.20.

DECANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Río Negro 1354, piso 3 Ofic. 16 el día 25 de abril de 1979, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales: (ampliación de capital);
b) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Notas: 1) Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones a partir del día 23 de abril de 1979 a las 10 horas y hasta las 19 horas del día 25 de abril de 1979 inclusive en el local social (artículo 23 de los estatutos);
2) Se advierte a los señores accionistas que, llegada la hora reglamentaria fijada en la convocatoria y no existiere el quórum reglamentario (artículo 24 de los estatutos) la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada inicialmente, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 6947 Ab.20-v.ab.20.

COOPERATIVA DE CONSUMO PUEBLO GREGORIO ASNAREZ

Convocatoria para asamblea extraordinaria de la "Cooperativa de Consumos Pueblo Gregorio Asnarez" para el 20 de abril de 1979, a las 15 horas.
3) N$ 3.50 1|pub. 6984 Ab.20-v.ab.20.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979, en el Local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2.o) Reforma de los artículos 5.o, 16, 17, 26, 41 y 45, de los Estatutos Sociales.
3.o) Adopción de disposición transitoria, artículo N.o 58, períodos de mandato del Directorio y Síndico.
4.o) Obtención de aprobación judicial de la reforma proyectada y publicación actualizada de los Estatutos de la Sociedad.
Se previene: a) Que para la constitución de la Asamblea se requiere la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas;
b) Que para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en la Oficina de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha fijada para su realización, debiendo dejar depositadas sus acciones o certificado bancario correspondiente (decreto de 16 de julio de 1943). — San José, 5 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 192.50 5|pub. 7056 Ab.20-v.ab.26.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de junio de 1979 a las 10 horas, en el local de la Sociedad Italiana calle Treinta y Tres esq. Larrañaga (San José), para considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 34.o Ejercicio.
4.o) Elección de tres Directores y tres Suplentes para los ejercicios 35.o y 36.o.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos);
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 5 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 7055 Ab.20-v.ab.26

CHASCAB S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.o de los estatutos sociales se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1979 a las 17 horas en el local de la calle Cerrito 461, 1er. Piso a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1.o) Reconsideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1978 y aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1979.
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas podrán inscribirse hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 6980 Ab.20-v.ab.20

4—Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora EHTEL LOPEZ de ABREU solicitando Segundas Copias del Nicho número 1334 del Primer Cuerpo del Cementerio local de San José y que figura a nombre de Suc. Virginia Abreu de Abreu
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de 10 días las publicaciones correspondientes. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140.00 10|pub 7053 Ab.20-v.my.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6942 Ab.20-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D-181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

5) N$ 210.00 30|pub. 6978 Ab.20-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON. (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6981 Ab.20-v.my.21.

ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber, que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F. 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 6788 Ab.20-v.my.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N.o 8|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 2 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N.o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v.my.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

8—Emplazamientos

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reconstrucción y construcción de veredas en la ciudad de Piriápolis

Maldonado, 22 de marzo de 1979.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por Concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas en la Ciudad de Piriápolis.

Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en veinte cuotas mensuales consecutivas, exigida la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento:

Padrón 1224, manzana 473, metros cuadrados construídos 135, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 5.805.00.

Padrón 1369, manzana 472, metros cuadrados construídos 19, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 817.00.

Padrón 1353, manzana 783, metros cuadrados construídos 35.10, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.509.30.

Padrón 1354, manzana 783, metros cuadrados construídos 1.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 56.75.

Padrón 1355, manzana 783, metros cuadrados construídos 2.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 99.76.

Padrón 2095, manzana A-1, metross cuadrados construídos 77.40, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.328.20.

Padrón 2059, manzana 4-C, metros cuadrados construídos 26.04, valor metro cuadrados N$ 43.00 Total N$ 1.119.72.

Padrón 2057, manzana C-3, metros cuadrados construídos 71.94, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.093.42.

Padrón 2052, manzana C-3, metros cuadrados construídos 24.02, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.032.86.

Padrón 2051, manzana C-3, metros cuadrados construídos 8.20, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 352.60.

Padrón 2063, manzana C-3 metros cuadrados construídos 21.78, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 936.54.

Padrón 2068, manzana B-2, metros cuadrados construídos 91.06, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.915.58.

Padrón 2093, manzana B-2, metros cuadrados construídos 47.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 2.042.50.

Padrón 2091, manzana B-2, metros cuadrados construídos 18, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 774.00.

Padrón 2089, manzana B-2, metros cuadrados construídos 89.46, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.846.78.

Padrón 2088, manzana B-2, metros cuadrados construídos 9.44, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 405.92.

Padrón 2087, manzana B-2, metros cuadrados construídos 4.50 valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 193.50.

Padrón 2086, manzana B-2, metros cuadrados construídos 4.00 valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 172.00.

Padrón 2153, manzana B-2, metros cuadrados construídos 7.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 301.00.

8) (C. C.) 10|pub. 30997 Ab.20-v.my.4.

9—Expropiaciones

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese y en especial a los sucesores de Francisco Irineo de la Llana y Ramona González, que la Intendencia Municipal de Lavalleja, en expediente N.o 3.513|977, ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 559, compuesta de un área, de acuerdo al plano del Agrimensor Tabaré Farina de octubre de 1978, inscripto con el número 4879 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4 de diciembre de 1978, de 170 metros cuadrados, 08 decímetros. — Minas, 6 de abril de 1979. — Cnel. (R.) Mario S. Barbé, Intendente Municipal de Lavalleja. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31001 Ab.20-v.my.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos EZEQUIEL ROBERTO MAIDANA GRAIÑO "Incapacidad" (ficha CI-382|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.20-v.my.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2435, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffara y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.20-v.my.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

Expediente N.o 346.208.
Plaza y Exterior
N.o 7.876. — Cuatro Carros Autoelevadores con Motores Diesel.
Apertura: 18 de junio de 1979; hora 15 (1er. llamado).
27 de junio de 1979; hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31003 Ab.20-v.ab.26.

Expediente N.o 346.269.
Plaza y Exterior.
N.o 7.979. — Adquisición de un Motor Eléctrico para la Bomba de Alimentarión 50 o|o de Sala "B" de Central Batlle.
Apertura: 20 de junio de 1979; hora 14.
27 de junio de 1979; hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31004 Ab.20-v.ab.26.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

N.o 7.873. — ADQUISICION DE CARTON CILINDRADO PARA USO ELECTRICO.

Apertura: 31 de mayo de 1979, hora 15 (1er. llamado).
2 de junio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 15.00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 15 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31005 Abril 20 - v. abril 26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO ALBERTO ALZAIBAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1916 Apto. 906 y MONICA BARDECIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Inar 4261.

JOSE CLEDIO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití Pasaje 47 N.o 4436 (Cerro) y SANDRA ISABEL BENTANCUR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 47 N.o 4444.

JUAN ARNOLDO DUBOIS, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 3671 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna número 4508.

NESTOR MARIANO DEL CARMEN APARICIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 424 y LAURA CRISTINA GONZALEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Antonio Díaz 4338.

JUAN ALBERTO AMAVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 2001 (Colón) y MARIA EMILIA MONTENEGRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 2001.

DANIEL ALISKEVICH, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Federico Abadie 2940 y SILVIA DELIA MAGARIÑOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 781 Apto. 201.

MARIO HUMBERTO DELVESCOVO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Gregorio Camino 611 y MYRIAM RAQUEL BENTANCOURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1966.

LUIS EDUARDO ARRIOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3866 y MYRIAM GRACIELA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3541.

DANILO DE MARCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4636 Apto. 202 y ANA MARIA MARSICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3764.

JUAN ANNUITI, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Chiavari 2842 y MARTA TERESA FERRARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2302.

OFICINA N.o 2

MAXIMO JUSTO BAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Vicente Basagoitv 4030 Apto. 2 y HAYDEE ISABEL LOPEZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Doctor Vicente Basagoitv 4061 Apto. 5.

CARLOS ALBERTO BOLLA, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3724 y CELIA PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escosia 2217.

ERNESTO DANIEL BRIGANTI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domi-

ciliado Carlos A. López 4605 y MARIA TERESA SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 2862.

JUAN JOSE BONACCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2396 y BERTA ALICIA HORNOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1609 Apto. 216.

JOSE CARLOS BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3924 y NORMA LILIAN ABERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3936.

CARLOS IVAN BANCHERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Iitalia 3632 (Pje. N.o 1987 apartamento 15) y LEONOR ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3836.

WERTHER BLANCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1065 y LAURA AROCENA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. del Perú 835 apartamento 802.

YAMANDU ABAYUBA BERMUDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1876 y MABEL VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sargento Patricios 1429.

OFICINA N.o 3

NELSON NICOMEDES CAMACHO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5467 (Bo. Borro) y MARIA FLORENCIA ABREU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

RAMON WALTER CUADRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capricornio 3254 y MARY SHIRLEY GRAVIT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4305.

FERNANDO DANIEL CUNHA, 24 años soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado, Siria 5840 y SUSANA ESTHER RIBEIRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1461 bis.

JOSE ENRIQUE CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1858 bis Apto. 3 y ELVIRA DOLORES MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3840.

MARIO CABRERA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1341 Apto. 2 y STELLA MARIS BENITO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Llambí N.o 1560.

JOSE MARIA CARPELINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1324 y ADRIANA NALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos S|n (Barrio Lavalleja).

OFICINA N.o 4

HUGO DANIEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey y Elío 4627 y SHIRLEY ELIZABETH BRAGLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2943.

JOSE PEDRO FARIÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 740 y NELLY ESMERALDA TERRYN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel número 740.

ISMAEL WALTER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1848 y MARIA de los ANGELES MARTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Junio 5739.

JOSE FARIAS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O'Higgins número 10245 y ANTINIETTA CERBO, 41 años, viuda, italiana, domiciliada Camino Vecinal 3007 Ruta 1 Km. 15.

EUSEBIO MIGUEL FERNANDEZ, 42 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Avenida Rivera 5663 y BLANCA LOURDES PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 5687.

OFICINA N.o 5

CARLOS DANIEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 7938 y MIRTHA ISABEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta, Senda 3. (Cerrito de la Victoria).

RODOLFO ALCIDES GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 3938 y BEATRIZ CARABALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luissi 1968.

ENRICO GIANFRAGNA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mercurio 3361 y YANET NAIR ARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Callao 3536 Apto. 2.

DANIEL LUJAN HAEDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1477 Apto. 13 y MARIA MO DESTA LIBBY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1477 Apto. 13.

OFICINA N.o 6

NERY DARWIN MARTINEZ, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Galicia 1491 Apto. 4 y MARIA ELENA DANTAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2514.

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4830 Apto. 8 y ROSANA CECILIA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5542.

NELSON GERMAN MORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 760 y SILVANA MARIA CARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1191.

LUIS EDUARDO MARMO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Romildo Risso 2500 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, odontóloga, española, domiciliada Lancasteriana 2279.

OFICINA N.o 7

CARLOS MIGUEL PI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5822 (Colón) y MARIA del CARMEN AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Alvarez 5822.

CARLOS ENRIQUE PRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Villegas 4676 y MARIA ROSARIO MAURENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395 Pasaje B. Apto. 2.

MARIANO ANTOLIN PEREIRA, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3514 bis y MARGARITA BARRERA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3514.

EDGARDO JORGE PETKOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2986 y MARTA LILIAN MAÑANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4139.

HEBERT PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3094 y ANA MARIA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arezzo 3058 Apto. 1.

ANGEL RAFAEL PUGLISI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 55 y LETICIA TERESITA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5023 Apto. 3.

HECTOR ABEL PEDROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capt. Petirosi 5171 y STELLA MARIS CENANDER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capt. Petirosi 5144.

JORGE MILTON PALAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2238 y MARINA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 4808.

OFICINA N.o 8

WALTER EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y MARIA PAULINA OLIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 6814.

LUIS EDUARDO ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1972 y DANIELA ROSA BENTANCOURT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4063 bis.

PEDRO ASDRUBAL REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4973 y GLORIA MABEL SALINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4973.

EDUARDO RUBINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1942 Apto. 7 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1186.

OFICINA N.o 9

ROQUE GASTON SALDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estape 5009 y MARIA LUISA BEATRIZ CUCURULLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3786.

OFICINA N.o 10

WILLIAM CESAR ORTEGA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas, N.o 1983 y ANA MARIA VALLE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Mts. N.o 4318 (Piedras Blancas).

HEBERT ERNESTO OTERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pirineos 2768 Apto. 2 y VILMA YENNY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2768.

OMAR TALICE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6224 y ADELA MARIA PAYRA, 24 años, soltera, oriental , domiciliada Cno. Cibils 6224.

WALTER TABEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2670 Apto. 204 y MARIA FERNANDA PAZOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1483 Apto. 12.

RAFAEL ULLOA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2107 y LIDIA ARGENTINA OYOLA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1917.

JUAN CELMAR TRIAS, 66 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 837 y SEVERIANA NELIDA CELESTE ROSANO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cerro Largo 837 Apto. 2.

FRANCISCO ANTONIO TOJA, 34 años, divorciado, empleado, español, domici-

liado Dinamarca 3997 y ALBA MARCELINA SILVA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dinamarca 3997.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ab.24

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. 1.286|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa", debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84,00 15|pub. 7041 Ab.20_v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos co nauxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Toneschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20_v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 7096 Ab.20_v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940. debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

19) N$ 1?5.00 15|pub. 6570 Ab.20-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha C 269|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab.20_v.my.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuari oAdjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 6986 Ab 20_v.my.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93 año 1954. Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira, debe de decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega. hija de ANA MARIA Suárez. debe decir: HIJA de ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 13, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo. donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA. donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA. donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ. y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección, debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;

Acta Nº 33 año 1907. Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanos Actuario.

19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v my.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

ABEL LAPIZAGA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Pequeña vivienda de dos ambientes, en Lagomar, con frente a la Avenida "F" s n. entre la Avenida "G" y Calle 54. Superficie del terreno: 754 metros cuadrados 96. — Base: 371 6043 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 16.235.39.

4 de mayo de 1979 - 15 horas. — En la Asociación Nacional de Rematadores - Zabala 1328 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 4 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - RUC 080000270014) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 16.235.39 un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, Padrón N.o 10.468 con frente a la Avenida "F" entre la Avenida "G" y Calle 54. Superficie: 754 metros cuadrados 96.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 3566 Serie 150 a cargo de José Hugo Airoldi Zulueta y Gladys Maciel Gómez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto e Impuestos Departamentales.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 16.235.39 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 137.93 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31007 Ab.20_v.ab.26

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Remate Oficial (decretos 605|978 y 735|978) de unidades depositadas en dependencias del Ministerio del Interior.

A las 9 horas del día 26 de abril de 1979 en el predio de la Guardia de Coraceros e Intendencia Municipal, ubicado en el costado oeste del Cilindro Municipal con acceso por la calle Jaime Roldós y Pons.

Más de trescientas unidades de transporte.

Plazo de retiro: hasta el 15 de mayo de 1979 incluido.

Exposición: desde sábado 21 de abril de 1979, de 9 a 17 horas hasta el día del remate. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o del precio subastado.

Rematadores: Héctor Bavastro Matrícula 161, R.U.C. 210320310019 Horacio Castells Matrícula 223 R.U.C. 210326940011; Enrique Gomensoro, Matrícula 244, R.U.C. 210326940011; Alfredo Martínez Oliva, Matrícula 324 R.U.C. 210301530017; Alberto Vanoli Matrícula 394 R.U.C. 210334530016; Miguel Wolf Matrícula 1454, R.U.C. 210368380017; Felipe Trovato Matrícula 552, R.U.C. 210326940011; Alberto Brun, Matrícula 163, R.U.C. 216334890012; Marcos Dutra, matrícula 1292, R.U.C. 210214700011; Otto Müller, Matrícula 377 R.U.C. 050003150018. — Dr. Paul Sass, Abogado. Secretario Administrativo.

20) N$ 38.50 1|pub. 7086 Ab.20_v.ab.20

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Tosi Pedro contra WALTER ANGEL TOSI "Cesación de Condominio" (Ficha 268|978), se hace saber que el próximo día 18 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 24.000.00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 99.808 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 329 metros 150 centímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Blandengues 1598|1600 tiene 23 metros y por ser esquina con 14 metros 305 milímetros de frente a la calle Marcelino Sosa números 2395|2399 inclusive.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, impuestos de la escrituración, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3.54 o|o en el acto.

III) El bien se entrega en el estado jurídico en que se encuentra los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado calle Mercedes 933. Oficina Actuaria. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.00 5|pub. 7093 Ab.20_v.ab.26

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Germain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. Juicio ejecutivo", (Ficha 680|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 16 horas en calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Sillones odontológicos, turbina, equipo dental y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 6962 Ab.20-v.my.4.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos Soffer, Julio contra KHASTAYIAN, GARABED. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. C. 147|1977), se hace saber que el próximo 30 de abril, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 30.661.34, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras en el construidas, empadronado con el N.o 166.492, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865, tiene una superficie de 529 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, que se deslindan, 15 metros de frente al S.O. al Bulevar Propios hoy Bvar. José Batlle y Ordóñez) N.o de puerta 2862, distando el punto medio de su frente, 27 metros, 10 centímetros de la esquina formada con la calle Emilio Raña, entre ésta y la de Thompson; 36 metros, 55 centímetros al N.O. lindando con el solar 29 (padrón 166.493); 15 metros, 30 centímetros al N.E. lindando con parte del solar 25 (padrón 166.489), y 33 metros, 89 centímetros al S.E. lindando con los solares 26 y 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos del bien referido, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 30, N.o 3.583 Serie 300 e Hipoteca N.o 70 N.o 6.020 Serie 12.

4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mylca. Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 133.00 5|pub. 7022 Ab.20-v.ab.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera c| HECTOR INZAURRALDE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 295|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 17 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a la venta, con la base de N$ 266.66, de un televisor secuestrado en autos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 56.00 10|pub. 6961 Ab.20-v.my.4.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA. Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 245 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda. Agraciada, sobre la base de N$ 12.000 00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Risso Abadie, Ignacio contra ULISES RAMON CALLORDA TORRES. "Juicio Ejecutivo" Ficha Civil E. 23|1976), se hace saber al público que el día 4 de mayo a las 16 horas y en el local de remates de Carlos Barindelli, sito en calle Dr. Baltasar Brum de San Ramón, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de N$ 1.133.34, del ciclomotor marca "Solex", modelo Tener 8.000 motor N.o 9.004.507.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 29.40 3|pub. 7095 Ab.20-v.ab.24.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 453, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 14, en Agencia Ancap —paraje Víboras— de esta Sección, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Arado "John Deere" de 5 discos, de arrastre levante hidráulico y control remoto; cosechadora "Mac Cormick International", modelo 141, con motor de 6 cilindros a nafta, rodado 13 por 24, automotriz, de 14' de corte; zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 por 20, tren delantero giratorio.

Se previene que: los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 126.00 10|pub. 6948 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo", (Ficha C N.o 454, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 15, en Agencia Ancap, —paraje Víboras— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel, con rodado 13 por 34 y 7.50 por 15, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico y 1 rastrojero marca "Molinet" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó: Actuaria Encargada.

20) N$ 112.00 10|pub. 3949 Ab.20-v.my.4.

SAN JOSE

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ ROLANDO, JUAN FRANCISCO - Medidas Preparatorias" (Ficha A 212|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local del señor Darío Sánchez, de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Volvo con motor de 4 cilindros N o 4.237 a nafta y keroseno; un arado de una reja de tipo ruso; una rastra de tiro de tres cuerpos sin balancín; un escardillo de mano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los treinta días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Libertad marzo 23 de 1979. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado

20) N$ 168.00 10|pub. 7058 Ab.20-v.my.4.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, y en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMENGHI BORGES, LUIS ALBERTO "Medidas Preparatorias" (Ficha A 655|977) se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 16 horas en el local del señor Darío Sánchez de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "John Deere" Modelo 2020 año 1969 con motor Diesel de 4 cilindros de 57 HP con toma de fuerza; un colmador de 3 surcos para levante hidráulico; una disquera de 28 discos de 4 cuerpos; una rastra de tiro de 3 cuerpos; un arado "David Brown" de 2 rejas para levante hidráulico; una zorra de 2 ruedas con chassis de camión y caja con piso de madera; una sembradora de trigo cajón de madera y ruedas de hierro de 4 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse una vez subastados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo del precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Mariano Castro Saravia. Juez de Paz. — Libertad, marzo 23 de 1979.

20) N$ 210.00 10|pub. 7057 Ab.20-v.my.4

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARTINO, NATALIA y otros. "Expedición de Segundas Copias". (V|892|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalia Martino, Pedro Francisco Barbero, Atilio Abel Barbero Castro, Ana Raquel Barbero Barnetche, Martha Beatriz Barbero Barnetche, Lydia Elsa Barnetche, en ejercicio de la patria potestad y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad, Ariel Jesús Barbero Barnetche, Uberfil Guillermo en su carácter de mandatario de Gladys Teresa Barbero, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que a continuación se detalla: autorizada por el Escribano Julio César Acosta, el 8 de julio de 1955, en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera, empadronado con el N.o 30.940, compuesto de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros, con frente al Camino Paso de la Española; su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el N.o 683, F.o 343, L.o 429.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la

presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
21) N$ 154.00 10|pub. 6927 Ab.20-v.my.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANFABA S. R. L.

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 205, folio 715, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTELO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL FALCHI FERRO y RAUL BASTOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, almacén de comestibles, fiambrería, anexos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias, a prorrata del aporte.
22) N$ 140.00 10|pub. 6964 Ab.20-v.my.4.

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Erika Patzer Rossim.
Cesionario: Fernando Isidoro Bolumburu Zaquiere.
Escritura pública del 28 de diciembre de 1978.
Registrada el 22 de marzo de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1.080 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 6963 Ab.20-v.my.14.

MEYO S. R. LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, libro Contratos con el N.o 4 del folio 12 al folio 16, el 9 de febrero de 1979.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Socios: José Levin Arenson, Héctor Raúl Sarachaga Miñaur, Daniel Norberto Grecco Walter, Julio César Cresci Burger, Iris Abad Guerra Perdomo, Miriam Angélica Fiorelli Heynen, Juan José Levin Echeverry, María Alcira Leal Onetto Graciela Margot Camacho Rehermann y Ruben Nebio Pérez.
Domicilio: Young.
Administración: Daniel Grecco y Juan José Levin.
Plazo: cuarenta años.
Capital: N$ 1.100.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 6944 Ab.20-v.my.4.

EMPRESA VITTORI LTDA.

Fecha cesión: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 12 del folio 44 al 45 vuelto Libro Contratos.
Cedentes: Irma Dolei y Nora Irma Vittori.
Cesionarios: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori por partes iguales.
Socios actuales: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori.
Administración: indistinta ambos socios.
22) N$ 70.00 10|pub. 6943 Ab.20-v.my.4.

AUDIO TECNICA LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F. o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MACE del RIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6484 Ab.20-v.my.4.

TALLER AMERICANO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS ALFREDO TOLEDO CAMEJO, JORGE LUIS ORTIZ BERTOLINI y SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Domicilio: Kilómetro 51.800, Ruta Manuel Oribe.
Registro: N.o 3, Folio 10, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, distribución y comercialización de vehículos automotores; distribución y comercialización de repuestos automotores y lubricantes.
Administración: Carlos Alfredo Toledo Camejo, Jorge Luis Ortiz Bertolini y Sergio José Toledo Camejo.
22 N$ 140.00 10|pub. 7054 Ab.20-v.my.4.

AUSCAN LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: N.o 518 al Folio 2.099, Libro 1 de Contratos el 3 de abril de 1979.
Socios: SERGIO ACOSTA NUÑEZ, JORGE ORIQUE PINTOS, ANA MARIA ORIQUE PINTOS, BLANCA MARGARITA TORTEROLO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Administración: Sergio Acosta Núñez y Jorge Orique Pintos, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7100 Ab.20-v my.4.

T'S LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: Comercio N.o 180, Folio 1, Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: NESTOR CALZADA DE PRO; ROLANDO DANIEL ACHE GOMEZ; JORGE ALFONSO PAPA PEREZ; CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS; RUBEN ALBERTO REIG ESPONA; JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ.
Domicilio: Montevideo, Avda. Gral. Rivera 4478.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas en telas, cueros, etc.
Administración: Socios Ache y Papa.
22) N$ 140.00 10|pub. 7035 Ab.20-v.my.4.

L. REBOREDO S.R.L.

Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
Socios: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO REBLEDO y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y venta.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6975 Ab.20-v.my.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.940. — Montevideo, abril 16, 1979. — Oscar Bacot por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAS MANOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7001 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.942. — Montevideo, abril 16, 1979. — Billy Fox por Bel-Ray Company, Inc. (USA), solicita renovación: BEL-RAY MOLY-LUBE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6999 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.839. — Montevideo, abril 2, 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca marca CASI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7015 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.233. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7016 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.234. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo) solicita marca: TELEFUTBOL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7017 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.952. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: KANOE clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7024 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.953. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Montevideo), solicita marca: SANTRON clases 11, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7025 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.954. — Montevideo, abril 15, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: ACME clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7026 Ab.20-v.my.4.

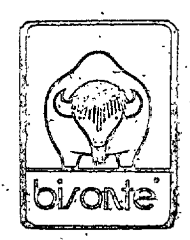
ACTA N.o 165.956. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MALLORY clases 17, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7027 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.955. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MAXI 4000 clases 15, 17, 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7028 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 135.948 — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca: KALFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7029 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.892. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.907. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6945 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.227. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Orlando Pérez Schipani, solicita la marca



SOLDERPLAST

SOLDADURA PLASTICA EN P.V.C.

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6926 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.926. — Montevideo, abril 6 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lecaldare (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 6946 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.893. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca MALLORY clases 11, 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7031 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.874. — Montevideo, abril 4, 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo) solicita marca LUYARA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7032 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.963. — Montevideo, abril 18 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi de Argentina, solicita marca CATALUX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7063 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.962. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca ALTISSIMO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7064 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.961. — Montevideo, abril 10 de 1979 — Guzmán González Ruiz por Miyami Limitada (Uruguay), solicita marca MIYAMI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7065 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.933. — Montevideo, abril 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aníbal Viera Garriol (Uruguay) solicita marca: HUAMIL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 7066 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.889. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: SAIAGO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7067 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.868. — Montevideo, abril 4, 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: FEDERICO CAVIS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7068 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.872. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. solicita marca: CHIWA. clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7077 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.887. — Montevideo abril 4 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MAG-AUTO clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7069 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.886. — Montevideo abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: SIPEA, clase 12 a. —. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7070 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.871. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: DURO-PLAST, clases 6 a. y 8 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7071 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.870. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Distrilan Ltda. solicita marca: SEMPLICE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7072 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 1.335. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Servicios de Asesoría de Marketing SRL (Perú) solicita diseño industrial: "Paleta con Cavidades para Juegos con Elementos Esféricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7073 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 3.241. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cuatro Ruedas S.R.L. (Montevideo) solicita marca de servicio: CUATRO RUEDAS, clase 30 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7074 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.855. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Relco S. A. solicita marca: CD, clases 15 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7075 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.856. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alvaro Carlos Novello Crosignani y Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande (Uruguay), marca: NELMAN clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7076 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.885. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Neotron S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CHU-CHU, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7078 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.917. — Montevideo abril 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) solicita marca: FUNSA AWARD clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7079 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.948. — Montevideo abril 16 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SHELTON, clases 11, 12, 15, 18, 21; — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7020 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.949. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: CORONET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7021 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.950. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: CROWN, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7022 Ab 20-v.my.4.

ACTA N.o 165.951. — Montevideo abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: LOTUS, clases 12 15, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7023 Ab.20-v.my.4.

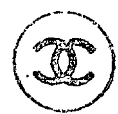
ACTA No 165.839. — Montevideo, abril 3, 1979 —. González Ruiz por Pigeon Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



PIGEON

clases 4, 6, 9 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7062 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.939. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Billy Fox por Omni Publications International Ltd. (USA). solicita marca:

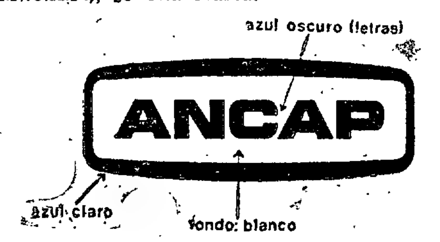


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7000 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.945. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza) solicita marca:

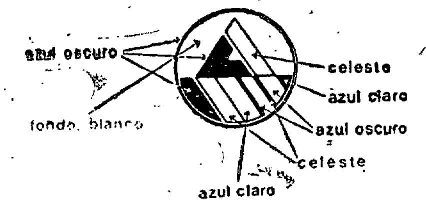
clases 4, 5, 13, 14 y 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7039 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.944. — Montevideo abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), solicita marca:



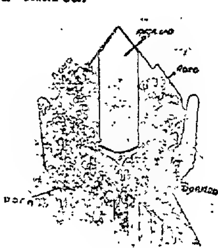
clases 1 2, 8, 9, 11 20 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 7040 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 165 943 y 3.238. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) (Uruguay), solicita marca:



clases 1 2, 3, 4, 5, 6 7 8 9, 10, 11 12, 13, 14, 15, 16 17, 18, 19 20 21 22, 23, 24, 25 26 27, 28, 29, 30, 31 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 7038 Ab.20-v.my.4.

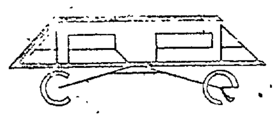
ACTA N.o 3 224. — Montevideo, abril 2, 1979. — M. Dubourg por Luis Da Costa (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7013 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.947. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN clases 11, 15 18, 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 7019 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.838. — Montevideo abril 2 1979 — I.C.A.R.S.A. (Industrias y Comercio Americanos Reunidos S A.) (Montevideo) solicita marca:



clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7014 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.235. — Montevideo abril 6 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVA LA GENTE, clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7018 Ab.20-v.my.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.818. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Preparación de nuevos Ésteres de Acidos Ciclopropano-Carboxílicos que contienen un Sustituyente Polihalogenado", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 78-07780, de fecha marzo 17, 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6998 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o U 659. — Montevideo abril 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Mosquitero Mejorado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7034 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 657. — Montevideo abril 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Cortinado Modular. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 658. — Montevideo, abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Dispositivo Simplificado Regulador de Enrollado de Cortina. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7012 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 553. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Jorge Arnaldo Vivas Ferrada, solicita patente modelo utilidad: Porta Botella. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7004 Ab.20-v.my.4

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte Interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Monevideo y San Francisco (Dpto. de Canelones) por Ruta N.o 5 (Brig. Gral. Fructuoso Rivera) y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito, ante la Dirección

Nacional de Transporte. las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 25.578|978, 25.646|978 y 26.645|979.
27) N$ 73.50 3|pub. 6997 Ab.20-v.ab.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 55|979.
Montevideo, 16 de abril de 1979.
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de abril de 1979 (N.o 23) Exp. N.o 792.692, llámase a aspirantes para la adjudicación del
— Premio "Profesor Emérito Dr Pablo Purriel".

De acuerdo a los siguientes requisitos establecidos en el reglamento respectivo:

"Artículo 1.o Con la suma del equivalente de U$S 1.000 00 (mil dólares) en moneda nacional, dispuesto anualmente por la doctora Amanda Caorsi de Purriel se constituye el Premio "Profesor Emérito Dr. Pablo Purriel", que se otorgará al mejor trabajo presentado a concurso de acuerdo al siguiente reglamento:
Artículo 2.o Los trabajos versarán sobre temas de Medicina Interna y|o Especialidades Afines. Sus autores deberán ser:

Médicos que hayan: a) Cursado sus estudios en la Facultad de Medicina de Montevideo; b) Realizado el post-grado de Medicina Interna o Especialidades Afines, o tengan actuación en las mismas, certificadas por la Facultad de Medicina. Ministerio de Salud Pública o Servicio de Sanidad de las FF.AA., durante un plazo no menor de cinco años.

Entre los autores del trabajo deberá figurar por lo menos, un integrante que tenga menos de tres años de obtenido el título del post-grado referido. Cuando uno solo sea el autor del trabajo deberá tener menos de tres años de obtenido el título de post-grado. En ambos casos, será certificado por la Escuela de Graduados".

"Aríeulo 4.o Los trabajos deberán ser inéditos y no haber sido presentados en congresos ni sociedades científicas al cierre del período de inscripción. Deberán tener como referencia los trabajos del profesor Pablo Purriel, referidos al tema si existieran".

Nota: Al haber sido declarado desierto el premio del año anterior, y de acuerdo al artículo 6.o del Reglamento corresponde sumar el equivalente del mismo al presente llamado.

Por mayor información dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina y solicitar el Reglamento correspondiente.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día viernes 31 de agosto de 1979.
27) (C.C.) 1|pub 30994 Ab.20-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 54|979.
Montevideo, 16 de abril de 1979.
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos que se detallan a continuación, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979:

Exp 793.046 — Res. 4|4|979 (N.o 24) — Con cinco días de plazo:
— Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Legal (N o 1.378 Esc. 2, Grado 3 20 horas). en tanto dure la licencia del titular.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 23 de abril de 1979.

Exp. 792.726 — Res. 30|3|979 (N.o 3) — Interino y Honorario.
— Docente Honorario Especializado en Electroencefalografía Infantil (a nivel de Grado 2 - Asistente), para desempeñar funciones en la Sección Electroencefalografía de la Clínica Pediátrica del Prof. Dr. Carlos Bauzá (Hospital Pereira Rossell).

Exp. 792.521 — Res., 30|3|979 (N.o 4) — Interino y Honorario.
— Profesor Adjunto (Grado 3) Honorario para el Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología.

Exp. 793 047 — Res 30|3|979 (N.o 9) — Interinos.
— Asistente del Departamento de Farmacología (Grado 2, 20 horas, N.o 485).
— Ayudante del Departamento de Farmacología (P.G, Grado 1 10 horas).

Exp. 792.799 — Res. 3|4|979 (N.o 17) — Interino y Honorario.
— Docente Honorario de la Cat y Dpto. de Biofísica (a nivel de Grado 1).

Exp. 792.647 — Res. 3|4|979 (N.o 19) — Interino.
— Asistente de la Cat y Dpto. de Higiene (No 1.266, Grado 2 Esc. 2 20 horas).

Exp. 792.676 — Res. 3|4|979 (N.o 20) — Interino.
— Asistente (Orientación: Inmunología) del Dpto. de Oncología (N.o 1.375, Esc. 2 Grado 2 24 horas).

Exp. 792.623 — Res 3|4|979 (N.o 21) — Interino.
— Asistente Sección Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.317 - T. 1. Esc. 2, Grado 2, 24 horas).

Exp. S|J. — Res 5|4|979 (N.o 52) — Interinos.
— 2 cargos de Fibroscopistas en Gastroenterología (equivalentes a Asistentes Grado 2) (15 horas semanales) para realizar los exámenes y la docencia fibroscópica de las Clínicas Médicas y Quirúrgicas de la Facultad de Medicina que funcionan en el Hospital Maciel.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 30 de abril de 1979.
27) (C.C) 1|pub 30995 Ab.20-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita llama y emplaza a EINSTEIN DERIGO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pizarro, Horacio y Morales de Pizzarro Angela contra DERIGO EINSTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N o 503|978), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209). 10|pub. 31006 Ab.20-v.my.4.

CUTIO
COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO E INTERNACIONAL DE OMNIBUS

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa de Transporte Urbano e Internacional de Omnibus (CUTIO) primera convocatoria día 23 de abril de 1979 hora 20 en el local social sito en Mateo Cabral 4641. La Asamblea sesionará válidamente con el quórum del 60 o|o de afiliados presentes y tratará el siguiente Orden del Día:
1) Apelación presentada por los socios señores Rudecindo Gutiérrez Rodríguez y Ruben Juan Gutiérrez Laroca.
2) Reestructuración del Consejo Directivo.
— Montevideo 17 de abril de 1979. — Juan Francisco Sierra, Presidente. — Ramón Otondo, Secretario.
27) N$ 17.50 1|pub. 7011 Ab.20-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del Decreto Municipal número 524|977) se cita las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —promitentes compradores de los inmuebles urbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la Resolución N.o 1853|979, dictada en el Expediente Administrativo N.o 2765|79, caratulado: "Departamento de Hacienda — Inf. N.o 228|79 — Eleva oficio número 66|79 Contribución Inmobiliaria comunicando deudores de Villa Serrana (Listado N.o 3)", dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Padrón	Solar	Promitente Comprador
22253	1945	ACOSTA, Ricardo Héctor
1258	1698	ALTEZ, Dumesnil
1267	1658	ALTEZ, Dumesnil
1737	2310	ALTEZ SILVA, Edison Javier
1940	2104	ARENA SEQUEIRA, Guillermo Jorge
2272	2374	ANZUATE de LAHITTE, Helena
1232	1689	ARNAUD, Ernesto
1467	2312	BAEZA FERREIRA, Guillermo
1657	2162	BANCHERO CALO, Hugo
1669	2211	BANCHERO CALO, Hugo
1455	2201	BANCHERO CALO, Hugo
1684	2236	BANCHERO CALO, Hugo
1696	2264	BANCHERO CALO, Hugo
1700	2269	BANCHERO CALO, Hugo
1705	2274	BANCHERO CALO, Hugo
1716	2287	BANCHERO CALO, Huog
1743	2341	BANCHERO CALO, Hugo
1774	2441	BANCHERO CALO, Hugo
1798	2490	BANCHERO CALO, Hugo
1821	2572	BANCHERO CALO, Hugo
1631	1903	BANCHERO CALO, Jorge
1633	1917	BANCHERO CALO, Jorge
1634	1931	BANCHERO CALO, Jorge
1635	1933	BANCHERO CALO, Jorge
1777	2445	BANCHERO CALO, Jorge
1466	2303	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1651	2106	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1652	2135	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1424	2485	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1638	1939	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1639	1971	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1560	2542	BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO (Intervenido por Banco Central)
2305	2338	BARAIBAR, Juan Carlos
2306	2340	BARAIBAR, Juan Carlos
1174	1699	BOIX LARRIERA, Fernando
1763	2407	BORREANI CADENASSO, Washington
2017	2409	BOSCARDIN, Ethel Louise
1687	2239	CABRERA, Juan Carlos y PIREZ, Mabel
2003	2391	CANTO, Ligia Antonia
1636	1934	CES CUOMO, Gladys Ethel
1769	2436	CES CUOMO, Gladys Ethel
1527	2509	CES CUOMO, Gladys Ethel
1748	2365	CLEFFI ALVIGINI, Miguel

Padrón	Solar	Promitente Comprador
1749	2366	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1750	2367	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1791	2460	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1922	2080	CROSSA AGUIRRE, Daniel
2173	1954	CROSSA AGUIRRE, Daniel
2069	1910	CROSSA AGUIRRE, Juan José
1811	2547	CROSSA AGUIRRE, Juan José
1012	1237	CURTO, Sergio Armando
1435	2021	CHIRICO RODRIGUEZ, Iris
2301	2327	DA COSTA MORENO, Marta
1010	1830	DALLA ROSA, Julio
2011	2400	DEAMBROSIO, Eduardo Ennio
1276	1809	DE FORTUNATY BORDAS, Ernesto
1517	2600	DE SIERRA UDAQUIOLA, Raquel Hortencia
1186	1711	DEVOTTO, Juan y ABELENDA, A. MATO PELLEIRO, Ramón Alberto
1912	2048	DO MATO PAZO, Julio Alberto y DO-
1709	2279	DOMINGUEZ SUAREZ, Gabriel Eduardo
1759	2348	DURAN MEHARU, Jorge Hugo
1756	2381	DURAN MEHARU, Jorge Hugo
1707	2276	FERNANDEZ PEREIRA, Gines CIA, Enrique Oscar
1515	2598	FERNANDEZ de GARCIA, Nydia y GACIA, Enrique Oscar
2085	2029	FERRARI FABLIANI, Luis Ignacio y FERRARI FABLIANI, Olga
1179	1704	FERREIRA FRANCHI, Carlos Alberto
1203	1731	FRIEDBURG, Gunter Arnoldo
1204	1732	FRIEDBURG, Gunter Arnoldo
1257	1697	GALLINAL ACEVEDO, Hipólito
1337	1902	GARIN IZQUIERDO, Tomás Elbio
2354	1610	GIGLIO ASPIROT, Pedro
1434	2004	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1440	2076	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1459	2233	GIL GIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1671	2213	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1771	2288	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1951	2127	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
2119	2150	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1504	2587	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1542	2524	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
2034	2465	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
2049	2481	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1456	2209	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique H.
1681	2232	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1960	2137	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1964	2143	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1474	2362	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1488	2545	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1562	2585	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
2040	2471	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio lipe
1882	1982	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1894	2000	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
2240	1919	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1464	2285	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1672	2214	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1507	2590	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1533	2515	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe.
1790	2459	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1809	2500	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
2024	2416	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1935	2094	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
2180	1961	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1683	2235	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1712	2282	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1942	2109	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1982	2218	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1807	2498	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
2100	2428	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1958	2134	GIRIBALDO CAL, José Pedro
2074	2185	GOMENSORO BASTOS, Julio Pablo
1721	2292	GOMEZ LORENZO, Eduardo
1417	2463	GOMEZ LORENZO, Eduardo
2105	2170	GONZALEZ MIGUEZ, Luis Alberto
1755	2380	GUTIERREZ OYHAM BURO, Martín E.
1422	2408	IRAZABAL PUIG, Eduardo
2025	2417	IRAZABAL PUIG, Eduardo
1250	1675	JACOBSTAM de BORMANN, Ruth
1251	1676	JACOBSTAM de BORMANN, Ruth
1649	2099	KLEIN FISCHER, Alejandra
720	885	KOLISCHER, Guillermo Felipe
1962	2141	LEMOS MACHADO, Lorenzo
1236	1661	LONGARDI GARCIA, Silvia A. y Roberto A.
1874	1973	LORENZO BIANCHI, Alvaro M.a Gabriela y Sandra
1418	2427	LUXARDO de MAESO, Ma. Olga Isabel
1540	2522	MACADAR AZAR, Raúl
664	827	MARQUEZ PONCE DE LEON, Alberto y MUTTONI SMITH, Carlos Tomás
1812	2548	MALCUORI CAMBON, Juan Carlos
1891	1997	MAESO ALTAMIRANDA, Ana Beatriz
1436	2032	MACHADO ARRUDA, Raúl
1238	1691	MARTINEZ SOUZA LANZA, Aída MUTTONI SMITH, Carlos Tomás
1711	2281	MARTINEZ MARTINEZ, Félix Colón
1175	1700	MARTINEZ, Julio César
1744	2346	MAUMDJIAN MALAKIAN, Arsen
1433	1990	MEDERO MAIDANA, Antonio Confesor
1242	1667	MINES, Juan Ramón
1243	1668	MINES, Juan Ramón
581	1754	MONZON, Quintín Nepomuceno
2270	2372	MORENO CABALLERO, Carmen y WEBER PUPPO, Alejandro Edgardo
663	826	MUTTONI SMITH, Carlos Tomás
1742	2336	NACENTE, Ma. Antonia
1663	2204	ORECHIA SOROA, Romeo Eduardo
1694	2262	PASCUAL KNAIL, Carlos Alberto
1545	2527	PEREZ BENTACOR de DEMARIA, Mirta
1871	1969	PIACENZA de PENA, Julio Washington
1486	2549	PIÑON de SCALDAFERRO, Beatriz
2369	2635	POSTIGLIONE PACIELLO, Antonio Pablo
1660	2179	POUS, Enrique y OJEDA, Angela Yolanda
2194	2064	QUINCKE FOEHRS, Ernesto Werner
2195	2065	QUINCÑE ROEHRS, Ernesto Werner
1751	2375	REPARAZ de LORENTE, María
1483	2577	RIERA RODRIGUEZ, Estanislao
1637	1938	ROEBUCK de FRASER, Francis
2370	2636	RONDAN GONZALEZ, Elsa Cristina
2014	2403	RUBIRA FONTANA, José Pedro
2010	2398	SAFFORES IRIONDO, Marcelino
2185	2033	SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ, Libertad Perla
1740	2318	SERRON de LOUISE, Eustaquia C.
1746	2350	SMIT KLOOSTERBOER, Wolter Harko
1747	2351	SMIT, Wolter Harko
2002	2352	SMIT, Wolter Harko
2273	2353	SMIT, Wolter Harko
2368	2634	SOMMA MELGAR, José Luis
2367	2633	SOMMA MELGAR, María Cecilia
2360	2626	SOUTUFO de CANZANI, Alba Rosa
2361	2627	SOUTUFO de CANZANI, Alba Rosa
2362	2628	SOUTUFO de CANZANI, Alba Rosa
1757	2382	SOSA VOLPI, Enrique Miguel
1869	1967	TEJERA MARTINEZ, Luis Alberto
2030	2424	TRUJILLO GALLO, Washington Luis
1239	1663	VAEZA de LEZICA ALVEAR, Ma. Elena
2311	2388	VARELA PORFIDO, Edda Mirtha
1736	2309	VARELA GARCIA, Raúl
2012	2401	VARELA PORFIDO, Judith Luz
1921	2079	VON HESSENGER ROVETTA, Edna Agustina

Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31002 Ab.20.-v.ab.24.

PAYSANDU

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del termino de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A., queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 13.833, sus reglamentaciones y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo constituir sucursales, establecimientos, locales o plantas industriales y|o agencias en cualquier parte del territorio de la República o en el exterior. Su duración será de cien años, contados a partir de la fecha de esta acta.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Efectuar en todas sus formas, la explotación de la pesca, iaza, extracción u obtención por el medio que fuere, de todo género, especie y|o variedad de peces, crustáceos, moluscos y en general explotar en todas sus formas y de cualquier modo, los recursos naturales o vivos acuáticos, sea en estado natural o industrializados, comprendidas toda la flora y fauna acuática y todo ello en cuanto estuviese acorde con lo establecido por el derecho positivo uruguayo y|o internacional; B) Establecer viveros, realizar siembras, cultivos o de cualquier manera incentivar la procreación y crecimiento de todas las especies comprendidas dentro de la flora y fauna acuática, sea con fines comerciales, de investigación o científica; C) Implantar establecimientos para la industrialización de los productos que se obtengan por los medios precedentemente establecidos, así como la fabrciación de subproductos tales como, a vía de ejemplo: harina y aceite de pescado, abonos, fertilizantes y raciones; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, estados y|o etapas cualesquiera o todos los productos o subproductos relacionados con el objeto social, ya sea en el mercado interno o internacional; E) Industrializar y comercializar en todas sus formas, maquinarias, repuestos, artículos de pesca y demás componentes que se utilizan en el proceso de pesca y su industrialización; F) Fabricación, industrialización y comercializacíñn en todas sus formas y etapas, en los ramos y anexos de alimentación, veterinaria, extracitvas, madera, mecánica, máquinas y repuestos, frigorífica, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios; G) Importación, y exportación de materias primas, maquinaria, útiles, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, artes de pesca y artículos en general; H) Adjuirir, fletar, arrendar, armar o en general explotar en cualjuier forma cualesquiera clase de barcos o embarcaciones propios o de terceros; I) Establecer astilleros y utilizar puertos y varaderos cumpliendo en todos los casos con los requisitos legales pertinentes; J) Adquirir total o parcialmente, participar o asociarse, con otras empresas, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social; K) Comisiones, representaciones y consignaciones; L) Comprar, vender, administrar, permutar, hipotecar, ceder, arrendar, fraccionar, explotar en concesión, prometer en venta, usufructo y toda otra operación con bienes de cualquier naturaleza, de acuerdo en todos los casos, a las disposiciones legales pertinentes; M) Realizar todos áquellos actos anexos o conexos con su objeto principal, así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; nacionales o extranjeras, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus finalidades sociales.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 13:500.000.00 (nuevos pesos trece millones quinientos mil), dividido en cuatro series: 1) Serie "A" acciones nominativas: 26 o|o; 2) Serie "B" al portador: 26 o|o; 3) Serie "C" al portador: 38 o|o; 4) Serie "D" nominativas: 10 o|o. La transferencia de acciones nominativas, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4.o En la emisión de acciones de las Series "A", "B" y "C", los accionistas de cada Serie tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones de la misma Serie, en proporción a sus capitales; habiendo remanente, tendrán preferencia los demás accionistas en proporción a sus capitales; el saldo podrá ser suscripto por terceros no accionistas. En la emisión de acciones de la Serie "D" tendrán preferencia a su suscripción e integración, los accionistas de las restantes series, en proporción a sus capitales integrados. De resultar remanente, tendrán preferencia los demás accionistas, en proporción a sus capitales; el saldo podrá ser suscripto por terceros no accionistas.

Art. 5.o El llamado a suscripción de nuevas acciones se hará conocer a los accionistas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial". Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación; habiendo remanente, los restantes accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes.

Directorio

Artículo 6.o Tendrá de tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La elección de Directores se hará cada año en la Asamblea, de la siguiente manera: 1) Los accionistas de las Series "A" y "B" elegirán de dos a seis miembros, con uno o más suplentes respectivos; 2) Los accionistas de la Serie "C" elegirán un miembro y uno o más suplentes. Durarán un año en sus funciones y ejercerán hasta que tomen pósesión los sucesores. La Asamblea fijará o ratificará su remuneración. La Asamblea podrá remover o sustituir en todo momento a cualquier director, a cuyos efectos los accionistas de las Series "A" y "B" resolverán respecto de los directores designados por ellos y los accionistas de la Serie "C" por el director que les corresponda.

Art. 7.o El Directorio será convocado por cualquier Director. Sesionará con la asistencia de la mayoría de componentes, pudiendo los directores votar o ser represntados por otro Director, sea titular o suplente, por carta, télex, cable o telegrama colacionado. Resolverá con el voto favorable de la mayoría de componentes.

Art. 8.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Distribuir o redistribuir sus cargos en todo momento; I) Elevar el número de directores hasta el máximo de siete, designando a quienes habrían de ocupar, como titulares o suplentes, los nuevos cargos; J) Habiéndose agotado la lista de suplentes, designar nuevos titulares y sus suplentes respectivos; K) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 9.o El Directorio tendrá facultad especial de resolver las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la Asamblea General Ordinaria o extraordinaria más próxima para que, de acuerdo con lo que estime oportuno, resuelva la cuestión o cuestiones planteadas. Las resoluciones adoptadas por el Directorio en este sentido se considerarán parte integrante de estos estatutos mientras la Asamblea General

de accionistas no resuelva nada en contrario.

Art. 10. El Presidente y el Secretario actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, el balance, el destino de los resultados, designación de directores y cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen un 20 o|o del capital integrado.

Art. 12. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos con una anticipación de cinco días hábiles; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, cable o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 13. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado de las Series "A", "B" y "C". El quórum de asistencia en lo que respecta exclusivamente a la designación, remoción y sustitución de directores, será de 50 o|o de las Series "A" y "B" o el 50 o|o de la Serie "C", según a cual serie corresponda el director a ser elegido, removido o sustituido. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción de las Series "A", "B" y "C" darán derecho a un voto; las acciones de la Serie "D" no tienen derecho a voto, excepto para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, en que cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 o|o del capital integrado en acciones de las Series "A" y "B", "C" y "D".

Art. 14. La Asamblea podrá crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 15. La mayoría de los fundadores podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, la mayoría de los fundadores en forma conjunta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Julio Eduardo Aznarez Bechtold. — Francisco Javier Aznarez Bechtold. — Miguel Pedro Strauch Bofill. — Luis Mauricio Strauch Bofill.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Julio Eduardo Aznarez Bechtold, casado con doña María del Coral Ledesma: Francisco Javier Aznarez Bechtold, casado con doña Alma Elorza: Miguel Pedro Strauch Bofill, divorciado y Luis Mauricio Strauch Bofill, casado con doña Margarita Mezzera, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos solos efectos en Ejido 1690 y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de octubre de 1978. — Esther Reitzes, Escribana.

2.775. Montevideo, marzo 26 de 1979. Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a éste, con los recaudos pertinentes. Háganse las publicaciones legales. Acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Liquidados y repuestos los tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00 (visitado). — Waldemar W. Burella. — Elichiribehety.

La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de abril de 1979, con el N.o 81 al folio 531 del libro N.o 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Directora. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 10.000.00 — 7080 — 1 pub.

JUAN BENZO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en el local social de la calle Ascencio 1259, a la hora 19 y 30, el señor Presidente don Juan Raúl Benzo declara abierto el acto, expresando que hallándose presentes veintidós (22) accionistas que representan un capital de N$ 76.332 (nuevos pesos setenta y seis mil trescientos treinta y dos) m/n, se han cumplido las exigencias que establece el Art. 23 de los Estatutos, quedando legalmente constituida la Asamblea Ordinaria de Accionistas de JUAN BENZO S. A. inscripta en la Dirección General Impositiva con el Nº 210143230018. El señor Presidente pone a consideración de la asamblea proponiendo su lectura, el Balance General, la Memoria Anual y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1977. El señor Héctor G. Alcorta mociona para que se suprima la lectura por ser documentos conocidos por los señores accionistas y propone su aprobación. Esta moción es aprobada por unanimidad. Pasando al segundo punto de la orden del día, relativa a la retribución del Síndico, el señor Presidente informa a la asamblea que éste actúa honorariamente por ser jubilado. El señor Rodolfo Benzo mociona para que se le agradezca su actuación lo que se aprueba por unanimidad, se pone a consideración el tercer punto de la orden del día referente a la designación del Síndico y suplente para el ejercicio 1978, mociona el Cr. Alejandro Grasso sean reelegidos los señores Santiago Porro y Raúl Lissarrague como Síndico y suplente respectivamente, lo que la asamblea aprueba por unanimidad. Pasando al cuarto punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el proyecto de la reforma de los Estatutos Sociales, propuesto por el Directorio y da lectura al mismo. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad el texto del artículo que a continuación se transcribe:

Artículo 4º El capital se fija en la suma de N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones m/n) pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, aumentarlo hasta la suma de N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones m/n) sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del o de los organismos competentes. El capital estará representado por acciones indivisibles de N$ 10 (nuevos pesos diez m/n) cada una pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. El señor Presidente pasa al quinto punto de la orden del día sometiendo a la asamblea la propuesta del Directorio para capitalizar los siguientes rubros: a) Integramente los siguientes: Reserva Revaluación Artículo 18 Ley 12.804 N$ 362.567.24 Reserva para reinversiones N$ 376.910.96; b) Hasta la suma de N$ 25.521.30 la Reserva mantenimiento capital circulante que asciende a N$ 29.910.19 quedando el saldo en el rubro mencionado. En esta forma se capitalizará la suma de N$ 765.000 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco mil m/n) contra la que se emitirá certificados provisorios los que oportunamente se canjearán por Acciones Liberadas que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus cupos accionarios. La propuesta del señor Presidente es considerada por los señores accionistas y puesta a votación, es aprobada por unanimidad. Dando fin a los asuntos que figuraban en el orden del día la mesa designa a los señores Rodolfo J. Raffo y Héctor Alcorta para refrendar el acta de la asamblea. El accionistas Sr. Rodolfo J. Raffo propone un voto de aplauso al Directorio por la buena marcha de la sociedad. El señor Presidente da por terminado el acto a la hora 20 y 5 minutos. Asistieron a la asamblea veintidós accionistas, trece personalmente y nueve por representación, según detalle en el Libro de Registro de suscripción y Asistencia, folios 13/14 que se transcribe a continuación:

Nombre del accionista. Capital Representado. Votos. Juan Raúl Benzo N$ 3.012 —6— Elisa F. de Benzo representada por el Sr. Rodolfo Benzo N$ 2.707 —6— Gerardo Benzo N$ 1.172 —6— Rodolfo Benzo N$ 1.172 —6— Guillermo Benzo N$ 1.172 —6— Emilio Benzo S. A. representada por Sr. Gerardo Benzo N$ 5.007 —6— Domingo G. Cicala N$ 2.221 —6— Dora D. Benzo de Cicala representada por el Cr. Alejandro Grasso N$ 1.327 —6— Adriana Cicala de Benzo. representada por Cr. A. Grasso N$ 1.752 —6— Cristina Cicala de Lissarrague representada por Cr. A. Grasso N$ 1.752 —6— Alfredo Scarone N$ 1.891 —6— Héctor G. Alcorta N$ 196 —6— Alicia G. de Alcorta representada por

Sr. Héctor G. Alcorta N$ 196 —6— Daniel Alcorta N$ 5.421 —6— Roberto Methol Arrosa N$ 261 —6— Teresita Raffo de Methol representada por el Sr. Roberto Methol Raffo N$ 1.145 —6— Rodolfo J. Raffo N$ 2.264 —6— Zulma Puppo de Raffo representada por Sr. Rodolfo J. Raffo N$ 2.455 —6— Gustavo Raffo representado por Sr. Rodolfo J. Raffo N$ 2.108 —6— Alfredo R. Deambrosis N$ 17.647 —6— Alba Rubio de Vacca N$ 10.696 —6— Enrique J. Vacca N$ 10.758 —6— Total N$ 76.332, 132 votos.

El señor Rodolfo Benzo que actúa por sí y en representación de la señora Elisa F. de Benzo con un total de doce votos, solo tienen derecho a seis votos. El señor Gerardo Benzo que actúa por sí y en representación de Emilio Benzo S. A. con un total de doce votos solo tienen derecho a seis votos. El Cr. Alejandro Grasso que actúa en representación de las señoras Dora Benzo de Cicala, Adriana Cicala de Grasso y Cristina Cicala de Lissarrague con un total de diez y ocho votos sólo tiene derecho a seis votos. El señor Héctor C. Alcorta que actúa por sí y en representación de la señora Alicia G. de Alcorta con un total de doce votos, sólo tiene derecho a seis votos. El señor Rodolfo J. Raffo que actúa por sí y en representación de la señora Zulma Puppo y del señor Gustavo Raffo con un total de diez y ocho votos, sólo tiene derecho a seis votos se pierden así cuarenta y dos votos, por lo que el total de votos a emitirse en la asamblea se reduce a noventa votos.

Se deja constancia que asistió al acto el señor Inspector de Hacienda Raúl Busconi. La memoria anual, la distribución de utilidades y el informe del Síndico, así como el balance general de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977, aprobado por esta asamblea, se hallan transcriptos en el libro de Actas de Directorio, rubricado a folios 335/37, y en el libro copiador de Inventarios, rubricado a folios 408/411 respectivamente. — Héctor G. Alcorta. — Juan Raúl Benzo. — Rodolfo J. Raffo. — R. Busconi. — Inspector (Sello Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas).

Concuerda, bien y fielmente, con el original que luce de folios ochenta y siete a ochenta y nueve del libro de Actas de Asamblea, de JUAN BENZO S. A. Fábrica de Productos Químicos, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres al que me remito.

En fe de ello, y a solicitud de la nombrada Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, en tres sellados notariales serie E numerados por su orden, 669911, 723984 y 723986. — Signo Notarial. — Milton Sagrada Tucci. Escribano. — Milton Sagrada Tucci, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda (Día) 4 (Mes) XII (Año)78. Carpeta Nº 2.708 Antecedentes No. Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.263. — Fecha 5 de diciembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — Asesor. El Subdirector de División de Sociedades Anónimas. — (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina. — No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por JUAN BENZO S. A. (Fabrica de Productos Químicos) resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1978 según surge del testimonio notarial expedido por el Esc. Milton Sagrada Tucci (Fojas 58 a 60 inclusive). La sociedad peticionante ha dado cumplimento a los requisitos de suscripción e integración de capital prevista por el artículo 1º del decreto Nº 123/67, de 23 de febrero de 1967, y se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social como se acredita con los certificados adjuntos de fojas 50 a 57 inclusive de este expediente. Saludo al señor Director muy atte. — El Inspector de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítase estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 20 de diciembre de 1978. — Salida 21 de diciembre de 1978. — Vistos Nº 5.925. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Sara Bocanegra. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

23.099. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma de estatutos solicitado. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios N$ 12.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta y tres, sesenta y tres vuelta, sesenta y cuatro, sesenta y cuatro vuelto y sesenta y cinco de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: JUAN BENZO S. A. (Fábrica de Productos Químicos) aumento de capital (Ficha 2089/78) haciéndose constar que la providencia, número veintitrés mil noventa y nueve del veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — (Signo notarial) María Emilia Gleiss. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 32, al folio 193 del libro 1 de Estatutos. — Alberto Brugnone. — Escribano Alberto Brugnone, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 5.557.50 — 1|pub. — 5057.

CHILUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CHILUR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de:

CHILUR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 3 días del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CHILUR S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros;

c) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (veinte mil dolares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dolar USA) cada una. Las acciones se podran emitir en titulos representativos de una o mas y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolvera sobre lo relativo a la emision de acciones. La suscripcion e integración de acciones implica la aceptacion de estos estatutos, y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio sera electo por los fundadores, con un plazo maximo de seis meses a partir de la aprobacion de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podra aumentar el numero de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoria de sus miembros y resolverá por mayoria de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero; representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliendose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: orden del dia, lugar, fecha y hora de la reunion. Las asambleas, aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el numero de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoria de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco dias de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una accion tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Sindico y empleados de la Sociedad no podran ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, eleccion de los mismos y del Sindico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12 Si la asamblea de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la Sociedad a un Sindico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoria de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripcion de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — Valeria Etchegorry Maurer. — Milton Vasechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Vasechi casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchegorry Maurer, casada en únicas nupcias con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervencion notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de CHILUR SOCIEDAD ANONIMA, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que el dolar norteamericano se cotizo hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos seis con nueve centesimos. — Enmendados: 3, Escribano, centesimos, valen. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Expediente 910/978. — Primer Turno. — Division Sociedades Anonimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Señor Director de Division Contador Juan Lucas Biasina: el proyecto de estatutos de CHILUR S. A., constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su articulo 7º, no contiene clausulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 4º de la ley Nº 2.230 de fecha 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripcion e integracion de los porcentajes minimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. — Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda — Division Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado remitanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Contador Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anonimas (I). Dr. Eduardo Chavarria.

Nº 12.576. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Téngase presente. Y sigan en vista al Ministerio Público. Sin mas trámite. — Nelson Nicoliello. — Nelly Wins de Ubilla.

Fiscalia de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: setiembre 29 de 1978. — Salida: octubre 4 de 1978. — Visto Nº 4.666. — Señor Juez: el suscrito comparte lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Hacienda. Otrosi digo: deben foliarse en forma estos autos. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 13.390. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Fíjase un plazo de sesenta días, desde la notificación personal, a los efectos de la integración del porcentaje mínimo de capital. — Nelson Nicoliello — Nelly Wins de Ubilla.

C Nº 148.287. — Administración de Justicia. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Actuación. — Señorita Graciela Pascual, calle Rincón 468 Pº 3. — En los autos caratulados CHILUR S. A. Estatutos (Ficha V 466|78) tramitados ante esta sede se ha dispuesto notificar a usted la providencia que a continuación se transcribe: Nº 13.390 — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Fíjase un plazo de sesenta días, desde la notificación personal a los efectos de la integración del porcentaje mínimo de capital. — Nicoliello (Juez) — Wins (Actuaria). — V.o B.o — Marta Elichiribehety, Actuario.

Se deja constancia de que el auto Nº 13.390 fue notificado el día 17 de octubre de 1978. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. —TQ. — Graciela Pascual, en representación de CHILUR S. A., con expediente Nº F 466/78, ante el señor Juez se presenta a efectos de cumplir lo solicitado, agregando fotocopia de la integración de capital, correspondiente a los mínimos legales. — Graciela Pascual. — María del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Nº 14.684. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de CHILUR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Se deja constancia, de que el auto Nº 14.684 fecha 1º de noviembre de 1978, fue notificado el 9 de noviembre de 1978. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vuelta, 7, 8, 11 y 12 del expediente caratulado "CHILUR S. A. Estatutos V. 466. Montevideo, 21 de julio de 1978 Holding, ley 11.073" tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 202 al folio 1014 del libro Nº 5 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 1.280.00 — 1|pub. — 5091.

POPPY S. A.

Rincón 468

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado POPPY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de:

POPPY S. A.

En Montevideo, a los 10 días del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de POPPY S. A. se constituye una sociedad anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; b) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros. c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, co-partícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen; e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio este compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituido, designará Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria ac-

cionistas que representen como mínimo el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y unaccionista que firmará el acta corresponidente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogario y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquer naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la señorita Graciela Pascual. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Valeria Etchegorry Maurer.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de POPPY SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Enmendados: ratificaron, el, valen. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Valeria Etchegorry de Juan, en representación de POPPY S. A., al Juzgado dicen: que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en los siguientes artículos: 1) El literal b) del artículo 2º quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º - b): Comercialización, exportación e importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercadería o materias primas, por cuenta propia o de terceros".

2) El artículo 11 quedará redactado así:

"Artículo 11. Las asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Ofical" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada accion tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Sírvase el señor Juez tenerlo presente. — V. Etchegorry de Juan. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Juzgado Primer Turno. — Exp.: 1098/78 — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Señor Director de la División Cr. Juan Lucas Blasina, señor Director: no existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de POPPY S. A. con las modificaciones introducidas a los artículos 2º inciso b) y artículo 11 como resulta del acta glosada a fs. 7 de este expediente, por estar adecuado a derecho. Se cumplió con los requisitos de suscripción e integración mínimos de capital prescripto por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 como surge del certificado expedido por esta Inspección General adjunto a fs. 6 de estos obrados. Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — De conformidad con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen, a los efectos correspondientes. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarria.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: octubre 18 de 1978. — Salida: octubre 24 de 1978. — Visto Nº 5105 —Señor Juez: el suscripto comparte lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 14.678. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Vistas, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de POPPY S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Se deja constancia, de que el auto Nº 14.678 de 1º de noviembre de 1978, fue notificado el 8 de noviembre de 1978. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 7 vuelta, 9, 9 vuelta y 11 del expediente

caratulado POPPY S. A. Estatutos (Ficha v. 578/78) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los dieciséis días de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 33 al Fº 174 del libro Nº 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 537.00 — 1|pub. — 5092.

FINOCEANICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado FINOCEANICA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de:

FINOCEANICA S. A.

En Montevideo, a los 4 días del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada FINOCEANICA S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley Nº 11.073, del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; c) Toda clase de operaciones comercilaes, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil francos suizos (SFrs. 50.000.00), representado por acciones al portador de un franco suizo (SFrs. 1.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la asamblea de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Diretcorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aproba-

ción de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga — Valeria Etchegorry Maurer.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchegorry Maurer, casada en únicas nupcias con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de FINOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que el franco suizo se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos tres con treinta centésimos. — Enmendados: Rincón, FINOCEANICA, valen. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: el proyecto de estatutos de FINOCEANICA S. A., constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de fecha 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley número 2230 de fecha 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. — Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Exp. 909/978 — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: setiembre 27 de 1978. — Salida: octubre 2 de 1978. — Visto Nº 4620 — Señor Juez: el suscrito comparte lo manifestado a fs. 6 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 13.346. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Otórgase un plazo de 60 días a contar desde la notificación personal al interesado, a los efectos de integrar el mínimo de capital. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto Nº 13.346 de 6 de octubre de 1978, fue notificado el 17 de octubre de 1978. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Graciela Pascual, en representación de FINOCEANICA S. A., con expediente número F 464/78, ante el señor Juez se presenta a efectos de cumplir lo solicitado, agregando fotocopia de la integración de capital correspondiente a los mínimos legales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Pascual. — María del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Nº 14.676 — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de FINOCEANICA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00. los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto Nº 14.676 de 1º de noviembre de 1978, fue notificado el 20 de noviembre de 1978. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vuelta, 7, 11 y 12 del expediente caratulado FINOCEANICA S. A. Estatutos v. 464/978, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veintiún días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Interlineado: Exp. 909/978 1º Tº: Vale. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 47 horas e inscripta en este Registro con el Nº 204 al Fº 1029 del libro Nº 5 de Estatutos. Exonerado. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 1.729.00 — 1|pub. — 5093.

CERAS Y AFINES S. A.

(R. U. C. 210281940010)

Colonia 844

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	21.955.23
Créditos por ventas	3.724.08
Bienes de cambio	40.402.28
Otros créditos	31.323.20
Inversiones temporarias ..	673.90
Bienes de uso	163.130.79
	261.209.48
Cuentas de orden y contingencias	4.—
Pasivo —	
Deudas comerciales	35.252.38
Deudas diversas	5.653.80
Capital social	96.—
Ajustes al patrimonio ...	55.801.55
Reservas	1.102.64
Resultados acumulados ..	163.303.11
	261.209.48
Cuentas de orden y contingencias	4.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	458.919.11
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(328.912.95)
Resultado bruto	130.006.16
Gastos de administración y ventas	(68.918.87)
	61.087.29
Impuesto a la renta	(10.922.64)
Resultado neto	50.164.65

Las utilidades se mantienen en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por Asamblea General de fecha 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 112 y 113 del Libro Inventario debidamente certificado

N$ 163.80 — 3192 — 1 pub.

MONTEPROP S. A.

(En liquidación)

(R.U.C. 210358360013)

Hipólito Irigoyem 1491

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	33.371 06
Inversiones temporarias	129.089 81
Otros créditos	27.508 79
Invers. a largo plazo	182.374 66
Bienes de uso	1.215 —
	373.559.32
Pasivo —	
Deudas diversas	34.580.07
Capital social	70.000 —
Resultados acumulados	268.979 25
	373.559.32

Estado de resultados

Gastos de administración y ventas	(33.116.64)
Resultados diversos	62.030.49
Resultados financieros	22.247.99
Resultados extraordinarios .	336.80
Impuesto a la renta	(13.195.71)
	38.302.93

Las utilidades se acumulan para una posterior distribución.

Aprobados por el liquidador.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fólio 27 del libro Inventario certificado el 18 de agosto de 1972.

N$ 130.00 — 3383 — 1 pub.